



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

BOLETÍN OFICIAL

Número 109

Cuarta Legislatura

Sevilla, 15 de septiembre de 1995

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0002002, relativa al centro de menores Santo Rostro, de Jaén, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía. 5.607

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000033, relativa al estado de la transferencia de las competencias del Palacio de Congresos de Torremolinos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.607

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000176, relativa a las inversiones en la provincia de Cádiz durante 1995 de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, formulada por el Excmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía. 5.608

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000868, relativa al Servicio de Atención al Niño, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Toledano del Valle-Inclán, del G.P. Popular de Andalucía. 5.609

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001309, relativa al programa de formación para las asociaciones andaluzas, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía. 5.610

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001478, re-

lativa a la ejecución de las previsiones de inversión en la Universidad de Almería en 1994, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Matarí Sáez, del G.P. Popular de Andalucía. 5.612

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001749, relativa a las dotaciones de parques de bomberos en la provincia de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Carlos Gutiérrez de Ravé Mohedano, del G.P. Popular de Andalucía. 5.612

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002044, relativa a la ocupación de vías pecuarias y cañadas, formulada por el Excmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.613

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002213, relativa a la Escuela de Artes y Oficios de Jerez, formulada por el Excmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía. 5.614

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002215, relativa a las Unidades de Promoción de Empleo en la provincia de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Corredera Quintana, D. Manuel Atencia Robledo, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. Joaquín Ramírez Rodríguez, D. Alfonso Carlos Gutiérrez de Ravé Mohedano y Dña. Concepción Toledano del Valle-Inclán, del G.P. Popular de Andalucía. 5.615

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002265, re-

- lativa a la promoción de albergues juveniles en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía. 5.628
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002432, relativa al estado de deterioro de la iglesia de San Antonio Abad, de Pruna (Sevilla), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Amalia Gómez Gómez y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía. 5.629
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002503, relativa al sellado y acondicionamiento del vertedero de Málaga y su recuperación para el uso público, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba, D. Enrique Linde Cirujano, D. Francisco Oliva García, Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, D. Juan Martos Morillas y D. Isaías Pérez Saldaña, del G.P. Socialista. 5.630
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002618, relativa al nombramiento de la directora de la escuela taller José Oliva, de Adra (Almería), formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto y D. Eugenio González García, del G.P. Popular de Andalucía. 5.630
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002620, relativa al camping de Las Menas, Serón (Almería), formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio González García, D. Enrique Arance Soto, D. Juan José Matarí Sáez, D. Fernando Cabezón Ruiz y Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía. 5.631
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002910, relativa a la importación de cemento del Este europeo, que puede poner en peligro las fábricas cementeras de Almería, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía. 5.631
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002955, relativa a las actuaciones de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales con enfermos afectados por el mal del Alzheimer y sus familiares, formulada por los Ilmos. Sres. D. Andrés Cuevas González, Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches y D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.633
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003112, relativa al desarrollo del artículo 15.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Andrés Cuevas González, D. Rafael Rodríguez Bermúdez, D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches y Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.634
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003165, relativa a la creación de una oficina de la Tesorería de la Seguridad Social en El Ejido (Almería), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía. 5.635
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003481, relativa al cierre del centro de Formación Profesional Zalima, de Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Moreno Olmedo, D. Alejandro Rojas Marcos de la Viesca y D. Pedro Pacheco Herrera, del G.P. Coalición Andalucista. 5.636
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003579, relativa a la cofinanciación de proyectos de iniciativas de empleo de la Unión Europea, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrévalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.637
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003665, relativa a la silvicultura preventiva en la provincia de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.638
- Contestación del Consejo de Gobierno a las Preguntas con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003772, relativa a las inversiones durante 1995 de la Consejería de la Presidencia; 4-95/PE-0003773, relativa a las inversiones durante 1995 de la Consejería de Gobernación; 4-95/PE-0003774, relativa a las inversiones durante 1995 de la Consejería de Economía y Hacienda; 4-95/PE-0003775, relativa a las inversiones durante 1995 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo; 4-95/PE-0003776, relativa a las inversiones durante 1995 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes; 4-95/PE-0003777, relativa a las inversiones durante 1995 de la Consejería de Agricultura y Pesca; 4-95/PE-0003778, relativa a las inversiones durante 1995 de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales; 4-95/PE-0003779, relativa a las inversiones durante 1995 de la Consejería de Salud; 4-95/PE-0003780, relativa a las inversiones durante 1995 de la Consejería de Educación y Ciencia; 4-95/PE-0003781, relativa a las inversiones durante 1995 de la Consejería de Cultura; 4-95/PE-0003782, relativa a las inversiones durante 1995 de la Consejería de Medio Ambiente; 4-95/PE-0003783, relativa a las inversiones durante 1995 en la Sección 31; 4-95/PE-0003784, relativa a las inversiones durante 1995 en el Servicio Andaluz de Salud; 4-95/PE-0003785, relativa a las inversiones durante 1995 en la Agencia de Medio Ambiente; 4-95/PE-0003786, relativa a las inversiones durante 1995 en el Instituto Andaluz de Servicios Sociales; 4-95/PE-0003787, relativa a las inversiones durante 1995 en el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y 4-95/PE-0003788, relativa a las inversiones durante 1995 en el Instituto Andaluz de la Mujer, formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Matarí Sáez, del G.P. Popular de Andalucía. 5.639
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003973, relativa a la construcción de un instituto de Educación Secundaria en Benahadux (Almería), formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio González García, D. Enrique Arance Soto, D. Juan José Matarí Sáez, D. Fernando Cabezón Ruiz y Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía. 5.687
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004139, relativa al tratamiento de los residuos de plástico de uso en agricultura, formulada por el Excmo. Sr. D. Álvaro Martínez Sevilla, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.687
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004200, relativa a la no sustitución de profesores en situación de baja del instituto de Enseñanza Secundaria Tejada y del colegio Las Nieves, de El Puerto de Santa María (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Fernández González y Dña. Blanca Alcántara Reviso, del G.P. Socialista. 5.687

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

SOBRE EL CENTRO DE MENORES SANTO ROSTRO, DE JAÉN

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0002002

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0002002, relativa al centro de menores Santo Rostro, de Jaén, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

INTRODUCCIÓN

Desde que son transferidas a nuestra Comunidad Autónoma las competencias de menores, se han venido desarrollando actuaciones dirigidas a la adecuación de los internamientos de menores, consistentes en remodelaciones y acondicionamientos de los recursos existentes en algunos casos y, en otros, mediante la construcción o adquisición de nuevos edificios.

Dentro de las prioridades en cuanto a centros que debían ser sustituidos por nuevos edificios, se encontraba el Santo Rostro, de Jaén, por no reunir las condiciones que en la actualidad se estiman como necesarias para la atención de los menores.

1.º ¿Cuándo se iniciarán las gestiones tendentes a trasladar el mencionado centro?

Tras el estudio de las diversas opciones que permitieran contar con un nuevo centro, la Consejería de Asuntos Sociales y la Dirección General de Patrimonio estimaron, en el año 1991, que la fórmula que permitiría con mayor rapidez disponer del nuevo edificio sería mediante la adquisición de una construcción ya terminada, aunque ello supusiera realizar las necesarias obras de adecuación, que en cualquier caso serían ejecutadas en menor tiempo que si se tratara de una obra nueva.

Esta iniciativa se concretó con la publicación, en el BOJA

del 24 de octubre de 1992, del concurso público destinado a la adquisición del inmueble.

2.º ¿Qué partida presupuestaria destinada a la adquisición de un nuevo inmueble se ha incluido en los Presupuestos de 1991, 92, 93 y 94 de la Junta de Andalucía?

Con fecha septiembre de 1992, se autorizó el gasto mediante documento contable "A" por importe de 43.500.000 pesetas, aplicación presupuestaria 2.19.03.602.00.22B.5, que avalaba económicamente el citado concurso.

Posteriormente, en el año 1993, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.31.00.01.00.602.00.51C.7, se comprometió y ordenó el pago de la compra del referido inmueble por importe de 30.000.000 de pesetas y por contratación directa, al quedar desierto el concurso público reseñado.

3.º ¿Entre cuántos edificios posibles se seleccionó el que en diciembre presentaba problemas jurídicos para su compra?

Se seleccionó entre tres edificios ofertados.

4.º ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Consejería para paliar las malas condiciones del edificio donde se ubicaba el centro?

A pesar de que la mayor parte de los esfuerzos económicos se dirigieron a la adquisición del nuevo edificio, en ningún momento se dejó de acondicionar y mejorar el antiguo, acometiéndose continuas obras de reformas que mejoraron sensiblemente las condiciones de habitabilidad.

Durante los años 1991 y 1992, se realizaron reformas por un importe de 1.184.095 pesetas, las cuales permitieron que el centro contara con unas condiciones mínimamente dignas, hasta su cierre definitivo, que tuvo lugar el 4 de abril de 1994.

5 y 6.º ¿Qué medidas se pondrán en práctica para disponer del necesario inmueble en breve plazo y cuándo se concluirá el acondicionamiento?

Próximamente se formalizará la escritura de la compra del inmueble. A partir de ese momento, se iniciarán las obras para su acondicionamiento.

Sevilla, 14 de junio de 1995.

El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE EL ESTADO DE LA TRANSFERENCIA DE LAS COMPETENCIAS DEL PALACIO DE CONGRESOS DE TORREMOLINOS

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

4-95/PE-0000033

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego

de respuesta escrita 4-95/PE-0000033, relativa al estado de la transferencia de las competencias del Palacio de Congresos de Torremolinos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La política de la Administración turística andaluza, en desarrollo del Plan de Desarrollo Integral del Turismo en Andalucía (Plan DIA) y de lo acordado en el Pacto Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva, manifiesta un especial interés en la promoción de las instalaciones congresuales existentes en nuestra Comunidad. Desde esta Consejería se está impulsando la creación de un instrumento de promoción y comercialización de las instalaciones de congresos de Andalucía.

En este sentido, esta acción prioritaria de nuestra política turística no se puede realizar satisfactoriamente sin el concurso de otras Administraciones y de los agentes sociales, en especial de las organizaciones empresariales.

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en relación con el Palacio de Congresos de Torremolinos, considera necesario, para garantizar el máximo aprovechamiento turístico de esta instalación, conseguir la unidad de criterio en su promoción y comercialización. Para ello, cree conveniente la creación de un consorcio, donde estén representados Turespaña, titular del Palacio de Congresos, la propia Consejería de Industria, Comercio y Turismo, la Diputación Provincial de Málaga, el Ayuntamiento de Torremolinos y los empresarios del sector.

Todo ello, desde el convencimiento del importante papel que debe jugar este Palacio de Congresos, como oferta complementaria de primera magnitud, en la desestacionalización de la demanda turística de la Costa del Sol, y, en definitiva, en la consolidación de esta zona como cualificado destino del turismo de congresos e incentivos.

Sevilla, 6 de junio de 1995.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE LAS INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ DURANTE 1995 DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Aurelio Romero
Girón, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0000176*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000176, relativa a las inversiones en la provincia de Cádiz durante 1995 de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, formulada por el Excmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

El capítulo 6 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995 define las inversiones reales a realizar durante este año en las distintas provincias andaluzas.

El gasto total en cada una de las provincias es mucho mayor, ya que en el capítulo 6 no entran las transferencias de capital (subvenciones, ayudas, etc., a terceros), ni demás gastos que se realizan en las provincias, y que son una parte muy importante del monto total de los gastos de la Consejería.

Ateniéndonos exclusivamente a su pregunta referida a las inversiones de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Cádiz, le comunicó los siguientes datos:

- Construcción de una residencia para menores para Protección en el solar del actual Colegio de la Inmaculada Concepción, calle Cartagena s/n, de la Línea de la Concepción, con una inversión estimada de 111.651.500 pesetas y con una ejecución para el año 1995 de 54.000.000 de pesetas.
- La convocatoria de ayudas públicas en materia de menores contempla una modalidad de subvención para la construcción y reforma de centros, destinándose a la provincia de Cádiz 6.191.066 pesetas.
- Puesta en marcha de un centro para la acogida de enfermos del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida) en fase avanzada y sin apoyo familiar. Con un gasto de 63.000.000 de pesetas, ejecutándose 24.025.000 de pesetas en 1995.
- Las inversiones de reposición en centros que se encuentran en funcionamiento están provincializadas, pero no especificadas por centro y lugar, sino que se van haciendo gastos parciales allí donde más se vaya necesitando. Así, tenemos las siguientes inversiones en 1995:

* Residencias de tercera edad	20.000.000 pta.
* Guarderías infantiles	49.000.000 pta.
* Hogares de pensionistas y C.S.S.	29.500.000 pta.
- Inversión en la residencia de Algeciras, por valor de 6.758.545 pesetas.
- Inversión en la guardería infantil La Atunara de 249.036 pesetas.
- Compra de ordenadores y programas en los siguientes pueblos:

- * Ayuntamiento de Cádiz: 6 ordenadores, 1 impresora, 6 licencias.
- * Diputación Provincial de Cádiz, para pueblos de menos de 20.000 habitantes: 17 ordenadores, 11 ordenadores portátiles, 9 impresoras, 28 licencias.
- * Ayuntamiento de Jerez de la Frontera: 7 ordenadores, 1 ordenador portátil, 1 impresora, 8 licencias.
- * Ayuntamiento de Algeciras: 5 ordenadores, 1 impresora, 5 licencias.
- * Ayuntamiento de La Línea: 2 ordenadores, 2 ordenadores portátiles, 1 impresora, 4 licencias.
- * Ayuntamiento de El Puerto de Santa María: 4 ordenadores, 1 impresora, 4 licencias.
- * Ayuntamiento de Arcos de la Frontera: 1 ordenador, 1 ordenador portátil, 1 impresora, 2 licencias.
- * Ayuntamiento de Barbate: 1 ordenador, 2 ordenadores portátiles, 1 impresora, 3 licencias.
- * Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera: 3 ordenadores, 1 impresora, 3 licencias.
- * Ayuntamiento de Puerto Real: 2 ordenadores, 1 impresora, 2 licencias.
- * Ayuntamiento de Rota: 2 ordenadores, 1 impresora, 2 licencias.
- * Ayuntamiento de San Fernando: 5 ordenadores, 1 impresora, 5 licencias.
- * Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda: 4 ordenadores, 1 impresora, 4 licencias.
- * Ayuntamiento de San Roque: 1 ordenador, 1 ordenador portátil, 1 impresora, 2 licencias.

Para el pago de estos equipos existen unos créditos de 70 millones de pesetas que aporta la Junta de Andalucía al proyecto Hércules, sobre informatización de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía, correspondiendo el resto del programa (130 millones de pesetas) a la Unión Europea.

Sevilla, 20 de junio de 1995.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL NIÑO

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción
Toledano del Valle-Inclán, del G.P. Popular de
Andalucía*

4-95/PE-0000868

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con Ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000868, relativa al Servicio de Atención al Niño, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Con-

cepción Toledano del Valle-Inclán, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Fecha de creación del Servicio de Atención al Niño.

El Servicio de Atención al Niño de Málaga se crea mediante Decreto 397/1990, de 20 de noviembre (BOJA de 27 de noviembre), por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Asuntos Sociales.

¿Cuál es el presupuesto con que cuenta el Servicio de Atención al Niño?

El Programa 22B, Atención y Protección al Menor, es en buena parte gestionado por las Delegaciones Provinciales (a través del Servicio de Atención al Niño y otras dependencias administrativas), de acuerdo con los créditos distribuidos anualmente por la Dirección General de Atención al Niño y que se refieren fundamentalmente a los siguientes programas:

- Capítulo 1. Personal de centros de menores.
- Capítulo 2. Gastos corrientes de los centros de menores.
- Capítulo 4. Ayudas económicas familiares, convocatoria de ayudas públicas y entidades colaboradoras.
- Capítulo 6. Inversiones en centros de menores.

Los gastos de personal y funcionamiento del propio servicio forman parte del programa presupuestario de la Delegación Provincial.

¿Cuáles es el número de funcionarios con que contaba en el momento de su creación y en la actualidad?

En el momento de su creación, el Servicio de Atención al Niño contaba con 11 funcionarios; en la actualidad, cuenta con 20.

¿Cuántos casos atendió en sus comienzos y cuál es el número de casos atendidos en la actualidad?

	1991	1994
Tutelas	283	280
Guardas a petición padres o dec. jud.	137	162
Acogimientos tramitados	82	199
Adopciones tramitadas	20	56
Internamientos producidos	137	348
Solicitudes de adopción	667	425
Número de menores en centros de protección	591	492
Convenios con entidades colaboradoras	34	35
Ayudas institucionales	17	48
Menores infractores en centros	60	118
Men. infrac. con medida en medio abierto	—	138

Sevilla, 12 de junio de 1995.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ASOCIACIONES ANDALUZAS

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González
Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*
4-95/PE-0001309

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001309, relativa al programa de formación para asociaciones andaluzas, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

INTRODUCCIÓN

El programa que hemos denominado "Autoformación de asociaciones" es uno de los proyectos formativos más avanzados de los que desarrolla en la actualidad la EPASA, y es pionero en España en cuanto a la puesta en práctica de principios metodológicos realmente activos y participativos.

Este programa se está desarrollando en la actualidad en más de cien organizaciones sociales de todas las provincias de Andalucía, y en un total de 26 asociaciones de emigrantes andaluces en cinco Comunidades Autónomas de España y en dos más en Argentina.

La finalidad de este programa es incorporar a la práctica asociativa un plan de formación que se ajuste a las necesidades e intereses de cada organización. Cada una de ellos ha creado un grupo de formación que intentará aplicar, desarrollar, discutir, transformar, adaptar, en definitiva, "apropiarse" de unos materiales didácticos que hemos publicado con el nombre de *Aprendiendo a organizar nuestra asociación: materiales de autoformación para asociaciones*.

El coordinador de cada grupo de formación es un miembro de la asociación que previamente ha sido formado por nosotros en un curso inicial de formación de formadores. En este curso se les ha introducido en el conocimiento de estos materiales y en los principios metodológicos y las técnicas que permiten su aplicación en cada asociación.

La EPASA ha contratado igualmente unos "monitores de seguimiento (multiplicadores)", que intentan apoyar y dinamizar todo el proceso y atienden las dudas, demandas y peticiones de los grupos.

Todo este proceso, que es esencialmente autoformativo, tiene como objetivos:

- Reflexionar sobre la práctica asociativa, el asociacionismo y la participación ciudadana.

- Plantearse con seriedad y rigor y de una manera colectiva los objetivos de cada asociación.
- Mejorar la comunicación entre sus miembros, la dinámica interna y la participación de todos.
- Aprender a planificar las actividades de la asociación optimizando los recursos propios y externos.
- Mejorar la coordinación interasociativa.

1.ª ¿Cuál ha sido el temario impartido para la formación de dichas asociaciones?

Como hemos explicado en la introducción, este programa no responde al modelo tradicional de curso y, por tanto, no se puede hablar exactamente del desarrollo de un temario, sino más bien de un proceso de construcción colectiva de conocimientos aplicados a cada realidad asociativa por cada uno de los grupos de formación.

Los contenidos y el método de trabajo se explican en el libro *Aprendiendo a organizar nuestra asociación: materiales de autoformación de asociaciones*, que se ha publicado por la Escuela Pública de Animación Sociocultural a tal efecto.

En el caso específico del proyecto dirigido a las asociaciones de emigrantes andaluces, en el curso inicial con los dirigentes de los grupos juveniles se trabajaron los siguientes contenidos.

- * Situación de las Casas de Andalucía (reflexión y síntesis).
- * Situación de las secciones juveniles de las Casas de Andalucía (metodología, reparto de tareas, recursos, organización, relación con otras instituciones...).
- * La autoformación, presentación de los materiales de autoformación de la Escuela (claves para la mejora de la organización de las asociaciones).
- * La función del coordinador del proceso, la función del coordinador de la respectiva Casa de Andalucía.
- * Problemas a la implantación de los materiales, solución a los mismos.

2.ª ¿Cuáles son las asociaciones y/u organizaciones de emigrantes andaluces y las asociaciones en Argentina que han participado del proyecto piloto?

En la relación adjunta se puede observar cada una de las asociaciones de emigrantes andaluces que está participando en el proceso, así como el lugar de ubicación y el número de participantes de cada grupo de formación.

Sumario de asociaciones con las que desarrollamos nuestra actividad en el proceso de dinamización y autoformación de asociaciones de emigrantes andaluces

EXTRANJERO

País: Argentina (donde hay diez instituciones de este estilo).

Número de instituciones con las que directamente trabajamos (ya que pueden ser posteriormente germen de un proceso mayor no sólo en Argentina, también en Chile): dos (2).

Número de personas implicadas como grupos de trabajo: 32

Lugar	Institución	Número de personas
Mar del Plata	Centro Andaluz de Mar del Plata. C/ Canoy Bestoso 7600. Mar del Plata/ República Argentina (TB. La Federación Argentina de Asoc. Andal.).	12
San Juan	Círculo Andaluz de San Juan. C/ Hipólito Yrigoyen, 11 53, Rivadavia, San Juan, Argentina.	20

Instituciones con las que trabajamos en España: 26.

Cataluña:..... 9 (115 jóvenes implicados).

Madrid: 5 (39 jóvenes).

Valencia: 7 (56 jóvenes).

Euskadi: 4 (38 jóvenes).

Zaragoza: 1 (15 jóvenes).

Número total de personas implicadas como grupos de trabajo: 263.

CATALUÑA

Lugar	Institución	Número de personas
Badalona	Asoc. Cult. And.Casa Córdoba. C/ 20 Belmes, núm. 7, Badalona. Tfno. 93/383-62-03	20
Barcelona	Fecac (Federa. Ent. Andaluzas). C/ Balmes,61,Municipal,Barcelona. Tfno. 453-60-00	23
Cerdanyola	Peña Flamenca A.C.R. Cerdanyola. C/ Industria,38-40.Tfno. 5-80-88-88.	10
Rubí	C.A.A. La Alcazaba. C/Tarrasa, 134, 2.ª planta. 08191, Rubí, Barcelona.	7
Sabadell	C.C. Andaluz Verde y Blanca. C/ Salvador Seguí, 6. 08204 Sabadell, Barcelona.	6
S. Coloma	Hermandad Rociera Andaluza Las Marismas. A/ Francesc Macía, 80. Tfno. 385-59-08.	15
S. Coloma	C.C.A. Colonia Egabrense. C/ Sicilia 11, 2 y 3. Sª Coloma de Gramanet. 08921, Barcelona.	10
S. Cugat	C.P.A. San Cugat del Vallés. C/ Camino de la Cruz, 3. 08190. Tfno. 589-41-35/589-16-74	6
Terrasa	C. Centro Andaluz de Nueva Cartaya. C/ Miguel Ángel, 57. Terrasa, Barcelona.	18

MADRID

Lugar	Institución	Número de personas
Fuenlabrada	Casa Regional de Andalucía C.C. Grupo juvenil C.R.A. A/ de las Naciones s/n. Fuenlabrada. Tfno.:615-14-50/609-90-38.	15
Getafe	Casa de Andalucía en Getafe. A/ de las Ciudades, s/n. 28093.	7

Lugar	Institución	Número de personas
Leganes	Casa Regional de Andalucía en Leganes P/ Andalucía 10. 28911 Leganes. Tfno.: 693-17-90.	6
Madrid	Casa Gaditana. C/ Piamonte, 12, 1.º 28004, Madrid. Tfno. 521-95-43.	5
Pinto	Casa de Andalucía en Pinto. C/ Andalucía núm. 6. Tfno. 691-06-49.	6

ARAGÓN

Lugar	Institución	Número de personas
Zaragoza	Casa de Andalucía en Zaragoza. C/Baltasar Gracián, 11. 50005 Zaragoza. Tfno. 976-55-73-70	15

VALENCIA

Lugar	Institución	Número de personas
Aldaya	Asoc. Cult. Andaluza de Aldaya. C/ Mayor, 83. 46960, Aldaya. Valencia.	10
Alfajar	Asoc. Cult. Andaluza de Alfajar. Avda/ Mediterráneo, s/n, 46910, Alfajar (Valencia) Tfno. 963965005	8
Massamagrell	Casa de la L' Horta Nord de Massanfagrell, C/Les Casetes, 14, Massamagrell, 46130	8
Tavernes	Centro Cultural Andaluz de Tavernes Blanques. C/ Doctor Fleming, bajo.	8
Valencia	Asoc. Cult. Raíces Andaluzas. C/ Ciudad Real (Bª. del Cristo). 46930, Valencia.	6
Valencia	Asoc. Cult. Andaluza Ciudad Fallera. Pza. Reglno Mas, 5.	8
Valencia	Federación de Entidades Culturales Andaluzas de la Com. Andaluza, C/ Reina doña Germana, núm. 6, pta. 4. 46005, Valencia	8

EUSKADI

Lugar	Institución	Número de personas
Baracaldo	Centro Andaluz de Baracaldo Plaza de Cataluña. Baracaldo 48901 (Vizcaya).	10
Portugalete	Casa de Andalucía de Portugalete (94-483 -89-89).	10
Santurce	Asoc. Hijos de Andalucía. C/ Pedro Icaza, núm. 35. Santurce, 48980 Vizcaya.	8
Vizcaya	Centro Cultural Fermua. Tfno. 176104, C.P. 48260.	10

3.ª ¿Con qué dotación presupuestaria ha contado el proyecto piloto? Indicando los datos por partidas.

Presupuesto global: 7.151.773 pta.
Partida presupuestaria : 0.1.19.00.04.00.226.07.22D.7.

Desglose presupuestario.

Nueve cursos de autoformación asociaciones profesorado, seguimiento y evaluación.3.420.000 pta.
Dinamización y autoformación de asociaciones de emigrantes andaluces, profesorado, seguimiento y evaluación.9.913.180 pta.
Edición de los materiales de autoformación.818.593 pta.
7.151.773 pta.

4.ª ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de dicho proyecto?

La valoración que puede hacerse ya de este programa es extremadamente positiva, tanto por su desarrollo en Andalucía como, y muy especialmente, por los resultados que están empezando a visualizarse en las asociaciones de emigrantes andaluces.

La rentabilidad social de un proceso de formación como éste, en relación con los recursos planteados, es enorme.

De los nueve cursos iniciales realizados directamente por la EPASA, el proceso se ha multiplicado a cerca de ciento cuarenta asociaciones que han constituido sus propios grupos de formación. Es aún pronto para realizar una valoración definitiva sobre el impacto de este proyecto en cada asociación, puesto que los procesos están aún en marcha. Sin embargo, ya podemos afirmar que en muchos casos se ha mejorado notablemente la dinámica interna y la participación en las asociaciones implicadas, así como el conocimiento de las organizaciones sociales, la planificación de actividades y la búsqueda de recursos. También en algunos casos hemos podido constatar el esfuerzo que se está realizando por la coordinación interasociativa, de trascendental importancia para el desarrollo de un tejido social más sólido.

En definitiva, creemos que es de vital importancia para el desarrollo de una sociedad democrática el apoyar los procesos de formación de las organizaciones ciudadanas, para mejorar así su eficacia y rentabilidad social.

Más aún si este proceso se realiza desde principios metodológicos que potencien la participación, la solidaridad, la cooperación, la tolerancia y el respeto entre las personas y los grupos.

Desde este Consejo de Gobierno se seguirán apoyando acciones formativas de este tipo que respondan a la demanda creciente de nuestras asociaciones y de los voluntarios y voluntarias de Andalucía. Así pretendemos seguir colaborando en el esfuerzo común de mejorar la calidad de vida de los pueblos y ciudades de nuestra Comunidad Autónoma.

Sevilla, 16 de junio de 1995.
El Consejero de Cultura,
José María Martín Delgado.

SOBRE EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DE INVERSIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA EN 1994

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Matarí Sáez, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0001478

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001478, relativa a la ejecución de las previsiones de inversión en la Universidad de Almería en 1994, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Matarí Sáez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En relación con su pregunta, le informo lo siguiente:

- Las obras sobre el comedor y el polideportivo de la Universidad de Almería están en fase de ejecución, estando prevista su finalización durante el curso 1995-96. Tienen una inversión aproximada de 350.000.000 de pesetas.
- Con respecto a la biblioteca de la citada Universidad de Almería, debo comunicar a su señoría que se encuentra en fase de licitación (BOJA núm. 86, de 14 de junio de 1995). La adjudicación está prevista para septiembre. El presupuesto de licitación es de 418 425 295 pesetas y el plazo de ejecución previsto es de diez meses.

Sevilla, 27 de junio de 1995.

La Consejera de Educación y Ciencia,
Inmaculada Romacho Romero.

SOBRE DOTACIONES DE PARQUES DE BOMBEROS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Carlos Gutiérrez de Ravé Mohedano, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0001749

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001749, relativa a las dotaciones de parques de bomberos en la provincia de Má-

laga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Carlos Gutiérrez de Ravé Mohedano, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

1.º Con el fin de paliar las deficiencias de infraestructura de los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de Andalucía, la Consejería de Gobernación emprendió, entre otras medidas, la redacción de un *Estudio de riesgos de incendios en Andalucía*, que fue publicado en 1987.

El mencionado documento consta de dos partes bien diferenciadas: en la primera se efectúa una valoración ponderada de los diferentes riesgos potenciales, mientras que en la segunda se definen los diversos elementos constitutivos de una Red de Parques de Bomberos, capaz de proporcionar cobertura a todo el ámbito territorial andaluz.

2.º La citada red está constituida por un conjunto de parques cuyas características obedecen a unas tipologías que se correlacionan con el número de salidas-días estimado para la cobertura del área de actuación asignada.

Concretamente en cada tipología se especifican aspectos como los siguientes:

- Superficie mínima de la parcela.
- Superficie de las diversas dependencias del edificio principal.
- Superficie de las diversas dependencias del área de cocheras.
- Características de diseño de las instalaciones.
- Características de la dotación contra incendios.
- Características de la documentación técnica.
- Posibles ayudas a otras instalaciones.
- Municipios que componen el sector asignado a la instalación.

3.º Para determinar los municipios más idóneos para el emplazamiento de un parque de bomberos se ha realizado un análisis de los diversos riesgos de incendios. Una consideración de los mismos y de otros aspectos, tales como la naturaleza de las vías de comunicación, radios de cobertura de las instalaciones existentes y de las correspondientes a núcleos poblacionales con más de 20.000 habitantes, etc., van configurando la trama de los parques de bomberos que son precisos para proporcionar la cobertura de todo el ámbito territorial andaluz.

En cuenta a los criterios seguidos en cada provincia para determinar el orden de prioridades en la creación de nuevos servicios, éstos se han basado primordialmente en una atención hacia aquellos núcleos que, con una población superior a los 20.000 habitantes, carecían de un Servicio de Extinción de Incendios, o bien disponen del citado servicio pero con una infraestructura muy deficiente.

Como consecuencia de los elevados costos de constitución de estos servicios, tanto de índole constructivo como de dotación de equipamiento, diversas entida-

des han solicitado de esta Consejería subvenciones para la financiación de actuaciones relacionadas con los Servicios de Extinción de Incendios, las cuales han sido atendidas en la medida que las disponibilidades presupuestarias de cada anualidad lo han permitido. Estas solicitudes son canalizadas a través de las correspondientes Delegaciones Provinciales de Gobernación. Las entidades beneficiadas deben aportar los terrenos sobre los que se construirán las futuras instalaciones; sufragar los costos de redacción del correspondiente proyecto, que deberá ser autorizado por técnicos de la Dirección de Política Interior; poner en servicio las instalaciones de referencia tras el equipamiento de las mismas; garantizar la prestación del servicio al sector de influencia propia, así como las ayudas que procedan.

Sevilla, 9 de junio de 1995.

La Consejera de Gobernación,
Carmen Hermosín Bono.

SOBRE OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS Y CAÑADAS

Formulada por el Excmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

4-95/PE-0002044

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002044, relativa a la ocupación de vías pecuarias y cañadas, formulada por el Excmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Consejería de Medio Ambiente utilizará todos los instrumentos a su alcance, tanto técnicos como jurídicos y de diálogo y participación, para continuar los trabajos que en materia de vías pecuarias se encuentran ya iniciados.

Como objetivo a medio plazo, la Consejería de Medio Ambiente se propone que la Red de Vías Pecuarias quede integrada en el sistema integral y completo que se posee sobre información ambiental y sobre evaluación de recursos naturales. En este sentido, se están digitalizando diversos documentos, heterogéneos en cuanto a calidad y escala, con el fin de definir los recorridos de las vías pecuarias y certificarlas legal y públicamente, para evitar tanto su usurpación como su simple pérdida.

Es sabido que la antigua problemática arrastrada por

las vías pecuarias (disputas sobre jurisdicciones, acotamiento de heredades rústicas, impuestos de tránsito, servidumbres, etc.) se ve acrecentada en la historia reciente por el crecimiento, a veces incontrolado, de los núcleos urbanos, la superposición de una infraestructura viaria (carreteras de diversa jerarquía, caminos, conducciones, etc.) sobre una vía preexistente y la intensificación de la agricultura, unida al retroceso significativo de la ganadería y a sus nuevos sistemas de manejo y conducción. A ello se une que el abandono, la inexistencia de deslindes y la falta de recursos, tanto humanos como materiales, para su vigilancia y conservación, han permitido que estos terrenos, que nadie reivindicaba, hayan sido vistos como algo que podía ocuparse fácilmente.

Este cúmulo de circunstancias ha creado en estos bienes de dominio público un marasmo que era mal resuelto por el instrumento jurídico con que se contaba. La Ley 22/1974, de 27 de junio, y su Reglamento de desarrollo, inspirándose en la regla de la no inmatriculación de los bienes de dominio público, sólo conseguían que las Administraciones Públicas se encontrasen en la práctica ante el Registro de la Propiedad en un plano de indefensión. De tal modo esto es así que, ante conflictos de ocupación llevados a los tribunales, reiteradas sentencias se expresan siempre en el mismo sentido: hay que deslindar, amojonar y señalizar convenientemente la vía pecuaria.

Desde el pasado mes de marzo se cuenta con un nuevo instrumento jurídico que, desarrollado convenientemente en nuestra Comunidad Autónoma, puede permitirnos una recuperación rápida de gran parte de vías pecuarias. En efecto, con la Ley 3/1995, el legislador opta por la posibilidad de inscribir las vías pecuarias en el Registro de la Propiedad una vez hayan sido deslindadas, de tal modo que el deslinde aprobado no sólo declarará la posesión, sino también la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma que lo realice. En el procedimiento se habrá de dar audiencia a los ayuntamientos correspondientes, a los propietarios colindantes, previa notificación, y a las organizaciones y colectivos interesados, cuyo fin sea la defensa del medio ambiente. Los intereses particulares, por otra parte, quedan tutelados por la posibilidad de recurrir jurisdiccionalmente la resolución que apruebe el deslinde.

Así pues, la nueva ley nos proporciona elementos más que suficientes para enfatizar el carácter de bienes de dominio público que poseen las vías pecuarias, al tiempo que obliga a las Comunidades Autónomas a que en su desarrollo reglamentario éstas ejerzan plenamente las potestades administrativas para defender su integridad, su protección y su conservación.

Es importante señalar en este sentido que las disponibilidades presupuestarias deberán atender, en cuanto a clasificación y deslinde, a una selección de las principales vías para recuperar las grandes transversales que unan puntos que se crean de interés, atendiendo a un reparto lo más homogéneo posible en todo el territorio andaluz.

Junto a estos elementos estrictamente normativos, el interés de la Consejería de Medio Ambiente en la recuperación de las vías pecuarias se fundamenta en la necesidad de mantener estas vías como factor determinante del desarrollo del mundo rural, de forma que, respetando en todo caso la función primordial que les dio origen, el tránsito de ganado, su aprovechamiento se ajuste a los criterios del desarrollo sostenible y de conservación del medio ambiente, el paisaje y el patrimonio natural y cultural.

Las vías pecuarias poseen intrínsecamente una riqueza tanto natural como cultural y recreativa, con grandes posibilidades de ser gestionada como fuente generadora de empleo, conciliando su uso específico y secular con nuevos usos alternativos y complementarios. Al poner en contacto al mundo urbano con el medio rural y, dentro de éste, conectar diversas áreas naturales, las vías pecuarias se configuran como una importante infraestructura para el desarrollo de actividades enfocadas hacia un turismo ecológico respetuoso con el entorno y en la línea propuesta e impulsada por los programas e iniciativas de desarrollo rural. El paseo, el senderismo, la cabalgada y otras formas de desplazamiento deportivo, con restricción de las prácticas deportivas motorizadas, son algunos de los usos complementarios contemplados en la nueva ley.

Los paisajes peculiares originados por las vías pecuarias, a los que se ha asociado una fauna y una flora características que actúan como soportes de biodiversidad entre hábitats separados geográficamente, son razón más que suficiente para que la Consejería de Medio Ambiente tenga una preocupación especial en la recuperación, mantenimiento y conservación de las vías pecuarias. A ello han de añadirse todos aquellos elementos culturales y recreativos originados por el entorno en que se han desarrollado las actividades ganaderas y de trashumancia y que aumenta las posibilidades de desarrollo de ese turismo rural respetuoso con el medio. Romerías y festejos populares, elementos arquitectónicos que reflejan las diversas labores con el ganado, abrevaderos, ermitas, casas de esquilo, etc., son parte de un patrimonio digno de conservar.

Todo cuanto se ha planteado anteriormente no podría llevarse a la práctica de un modo eficaz sin vincular de uno u otro modo en los procedimientos de clasificación y deslinde a todos los implicados: Administración Autónoma, Entidades locales, vecinos, usuarios de las vías, particulares interesados, etc.

Sevilla, 23 de junio de 1995.
El Consejero de Medio Ambiente,
Manuel Pezzi Ceretto.

SOBRE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE JEREZ

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Aurelio Romero
Girón, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0002213*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002213, relativa a la Escuela de Artes y Oficios de Jerez, formulada por el Excmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

1. Efectivamente, la Escuela de Artes y Oficios de Jerez de la Frontera tiene en algunas zonas del edificio problemas en sus instalaciones y equipamientos.
2. Hay que señalar que determinadas obras, necesarias en el centro (sistema eléctrico, arreglo de unos servicios, resanado de dos pequeñas dependencias), se encuentran contempladas en el proyecto de obras a realizar a través del convenio de agosto de 1994, firmado entre la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por un importe que supera los 11.000.000 de pesetas.
3. Por esta Consejería de Educación y Ciencia, la oferta del Ayuntamiento le parece razonable, es por lo que dichas pretensiones se encuentran en estudio por los técnicos de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

Sevilla, 29 de junio de 1995.
La Consejera de Educación y Ciencia,
Inmaculada Romacho Romero.

SOBRE LAS UNIDADES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María
Corredera Quintana y cinco Diputados más,
del G.P. Popular de Andalucía*
4-95/PE-0002215

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002215, relativa a las Unidades de Promoción de Empleo en la provincia de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Corredera Quintana, D. Manuel Atencia Robledo, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. Joaquín Ramírez Rodríguez, D. Alfonso Carlos Gutiérrez de Ravé Mohedano y Dña. Concepción Toledano del Valle-Inclán, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

1.ª ¿Cómo han valorado las UPE de la provincia de Málaga la oferta de FPO de su comarca?

Esta Consejería ha elaborado un estudio relativo a las *Necesidades de Formación Profesional en Andalucía*, editado por la Dirección General de Formación Profesional y Empleo.

Para su confección, las UPE fueron consultadas, a través del cuestionario que se adjunta (anexo 1), respecto a tres bloques de información:

- * Las actividades económicas más relevantes del entorno local o comarcal sobre el que actúan las UPE, y dentro de estas actividades, cuáles se consideraban en declive y cuáles en expansión.
- * El mercado de trabajo local: profesiones más ofertadas, adecuación del perfil de los desempleados a las ofertas de trabajo, sectores de actividad con mayor volumen de desempleados, etc.
- * La adecuación de la actual oferta de Formación Profesional Ocupacional a la realidad económica y laboral de la zona.

La valoración obtenida se recoge en la páginas 216 a 221 del estudio, que se acompañan como anexo 2.

Del estudio se considera que las UPE poseen información privilegiada en relación a las economías locales y la oferta de Formación Profesional Ocupacional por su situación de cercanía y contacto directo con los movimientos del mercado de trabajo en su entorno más inmediato.

Por tanto, los criterios de valoración sobre la oferta de Formación Profesional Ocupacional son muy diversos (estudios, entrevista con empresarios, conocimientos de apertura de empresas, encuestas sobre necesidades de Formación Profesional Ocupacional a desempleados, mesas de formación con empresarios, asociaciones, sindicatos, corporaciones locales, etc.).

2.ª ¿Qué datos tienen las UPE respecto al número de alumnos/as que después de los cursos de FPO han accedido a un puesto de trabajo?

En la actualidad, las UPE se encuentran recabando datos a través de fuentes diversas: oficinas del Inem, entidades que imparten los cursos, contactos con alumnos, elaboración de estudios de inserción laboral, etc.

Una vez concluya la fase de recopilación de información, se elaborará un estudio al respecto.

Sevilla, 21 de junio de 1995.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

ANEXO 1

LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN OCUPACIONAL EN ANDALUCÍA

El presente cuestionario es una herramienta para el Estudio de Necesidades de Formación Ocupacional en Andalucía, cuyo objetivo principal es ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DE LAS CUALIFICACIONES Y NECESIDADES DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DE LA COMUNIDAD ANDALUZA.

Nos dirigimos a UD. dada la importancia que tiene para el estudio la información procedente de las personas que están en contacto directo con la realidad económica local. Para validar el cuestionario es necesario que lo cumplimente una vez haya leído y reflexionado cada cuestión.

En muchas ocasiones es posible que no disponga de datos numéricos, le sugerimos que aún así, emita sus propias valoraciones sobre el tema.

Ante la premura de tiempo para obtener y analizar los datos, es de suma importancia que nos remita el cuestionario a la mayor brevedad posible.

GRACIAS ANTICIPADAS POR SU COLABORACIÓN.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

P.01.- UPE DE (5-8)

..... (9-14)

P.02.- DIRECCIÓN COMPLETA: LOCALIDAD

CALLE Y N°

CÓDIGO POSTAL..... TELÉFONO.....

CUESTIONARIO N° (1-4)

NOTA IMPORTANTE: INFORMACIÓN ACOGIDA AL SECRETO ESTADÍSTICO

P.03 ¿CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS MÁS RELEVANTES EN SU MUNICIPIO? (Ver listado adjunto)

- 1..... (15-16)
- 2..... (17-18)
- 3..... (19-20)
- 4..... (21-22)
- 5..... (23-24)
- 6..... (25-26)

P.04.- DE LAS ACTIVIDADES QUE HA MENCIONADO ¿CUÁLES CONSIDERARÍA EN DECLIVE Y CUÁLES EN EXPANSIÓN?

	<u>DECLIVE</u>		<u>EXPANSIÓN</u>
1.....	(27-28)	(37-38)
2.....	(29-30)	(39-40)
3.....	(31-32)	(41-42)
4.....	(33-34)	(43-44)
5.....	(35-36)	(45-46)

P.05.- ¿EXISTEN "NUEVAS ACTIVIDADES", EN EL CONTEXTO DE LA ECONOMÍA LOCAL, QUE ESTÉN O TENGAN PERSPECTIVA DE GENERAR NUEVOS EMPLEOS?

SI
 NO
 N/S
 N/C

..... (47)

P.06.- ¿PODRÍA DECIRME CUÁLES?

- 1..... (48-49)
- 2..... (50-51)
- 3..... (52-53)
- 4..... (54-55)
- 5..... (56-57)

P.07.- IMAGINAMOS QUE CONOCE UD. LOS MOVIMIENTOS DEL MERCADO DE TRABAJO EN SU MUNICIPIO. ¿PODRÍA INDICARNOS EN QUÉ PROFESIONES Y CON QUÉ NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL SE PRODUCE LA MAYOR OFERTA?

<u>PROFESIÓN</u>	<u>NIVEL DE CUALIF.</u> (básica-media-especialización)	
1	(58-59)	(60)
2	(61-62)	(63)
3	(64-65)	(66)
4	(67-68)	(69)
5	(70-71)	(72)

P.08.- ¿SE ENCUENTRAN EN EL MERCADO DE TRABAJO LOCAL DESEMPLEADOS QUE POSEAN LA CUALIFICACIÓN NECESARIA PARA CUBRIR LA OFERTA ANTERIORMENTE EXPRESADA?

A.- CASOS EN QUE LA RESPUESTA ES SÍ:

<u>PROFESIÓN</u>	<u>NIVEL DE CUALIF.</u> (básica-media-especialización)	
1	(73-74)	(75)
2	(76-77)	(78)
3	(79-80)	(05)
4	(06-07)	(08)
5	(09-10)	(11)

B.- CASOS EN QUE LA RESPUESTA ES NO:

<u>PROFESIÓN</u>	<u>NIVEL DE CUALIF.</u> (básica-media-especialización)	
1	(12-13)	(14)
2	(15-16)	(17)
3	(18-19)	(20)
4	(21-22)	(23)
5	(24-25)	(26)

P.09.- EN LOS CASOS EN QUE LA CUALIFICACIÓN DE LOS DESEMPLEADOS NO RESPONDE A LA OFERTA DEL MERCADO DE TRABAJO LOCAL ¿ES POR ALGUNA DE ESTAS RAZONES? (Señalar la más importante).

- FORMACIÓN INADECUADA
- FORMACIÓN INSUFICIENTE
- SUFICIENTE FORMACIÓN, PERO FALTA DE EXPERIENCIA
- FALTA DE FORMACIÓN Y DE EXPERIENCIA
- OTRAS RAZONES ¿CUÁLES?

.....

 (27)

P.10.- ¿PODRÍA INDICARNOS EN QUÉ ACTIVIDADES SE CONCENTRAN EL MAYOR NÚMERO DE DESEMPLEADOS EN SU MUNICIPIO? (Por orden de importancia)

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>PROFESIÓN</u>	<u>NIVEL DE CUALIF.</u> (básica-media-especialización)
1.....(28-29).....(30-33).....(34)
2.....(35-36).....(37-40).....(41)
3.....(42-43).....(44-47).....(48)
4.....(49-50).....(51-54).....(55)
5.....(56-57).....(58-61).....(62)

P.11.- ¿EN QUÉ ACTIVIDADES, PROFESIONES Y NIVELES CREE UD. QUE SE PRODUCE UN EXCESO DE DEMANDA QUE NO PUEDE SER CUBIERTO POR EL MERCADO DE TRABAJO LOCAL (Por sobreocupación, actividad en declive...)?

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>PROFESIÓN</u>	<u>NIVEL DE CUALIF.</u> (básica-media-especialización)
1.....(63-64).....(65-68).....(69)
2.....(70-71).....(72-75).....(76)
3.....(77-78).....(79-06).....(07)
4.....(08-09).....(10-13).....(14)
5.....(15-16).....(17-20).....(21)

P.12.- ¿CREE UD. QUE LA ACTUAL OFERTA DE FORMACIÓN OCUPACIONAL SE ADECUA A LAS NECESIDADES EXISTENTES?

SI

NO

N/S

N/C

..... (22)

P.13.- ¿SI ESTUVIERA EN SUS MANOS PLANIFICAR LA FORMACIÓN OCUPACIONAL, ¿EN QUÉ ACTIVIDADES, PROFESIONES Y NIVELES LO HARÍA? ; ¿EN CUÁLES NO? (Por orden de importancia)

A- LO HARÍA EN :

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>PROFESIÓN</u>	<u>NIVEL DE CUALIF.</u> (básica-media-especialización)
1.....(23-24).(25-28).(29)
2.....(30-31).(32-35).(36)
3.....(37-38).(39-42).(43)
4.....(44-45).(46-49).(50)
5.....(51-52).(53-56).(57)

B- NO LO HARÍA EN :

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>PROFESIÓN</u>	<u>NIVEL DE CUALIF.</u> (básica-media-especialización)
1.....(58-59).(60-63).(64)
2.....(65-66).(67-70).(71)
3.....(72-73).(74-77).(78)
4.....(79-80).(05-08).(09)
5.....(10-11).(12-15).(16)

P.14.- ¿ CREE QUE LA OFERTA FORMATIVA QUE UD. PROPONE FAVORECERÍA LA INSERCIÓN PROFESIONAL EN SU MUNICIPIO ?

SI

NO

N/S

N/C

..... (17)

¿EN QUÉ CONDICIONES? ¿PODRÍA COMENTARLO BREVEMENTE?

.....

..... (18-19)

ANEXO 2

ACTIVIDAD ECONÓMICA				
MÁLAGA	Actividad económica más relevante	Actividad en expansión	Actividad en declive	Nuevas actividades generadoras de empleo
30. Antequera	Industria Textil Indus. Trans. Materias Plásticas Industria Alimentaria Construcción Comercio Mayor	Industria Alimentaria Comercio Mayor	Industria Textil Indust. Trans. Materias Plásticas Construcción	Industria Química Industria Agroalimentaria Serv. Recreativos y Culturales
31. Alora	Construcción Comercio Mayor Comercio Menor Servicios recreativ. y cultural. Industria Textil	Comercio Mayor Comercio Menor Serv. Recreativ. y Cultura.	Construcción	Transforma. Aceitunas y Frutos Transfor. Piedra Natural Artifi. Transformaciones Químicas Turismo
32. Ronda	Industrias de la Madera Construcción Comercio al por menor Restaurantes y cafés Hostelería Instituciones financieras	Muebles Hostelería Comercio Menor	Construcción	Turismo Rural
33. Coin	Comercio en general Construcción	Turismo	Construcción Comercio Menor	Turismo

ACTIVIDAD ECONÓMICA				
MÁLAGA	Actividad económica más relevante	Actividad en expansión	Actividad en declive	Nuevas actividades generadoras de empleo
34. Velez-Málaga	Construcción Comercio al Menor Restaurantes y Cafés Instituciones Financieras Servicios Personales	Restaurantes y Cafés Instituciones Financieras Servicios Personales	Construcción Comercio Menor Reparaciones	No existe visión de futuro y búsqueda de invers. exterior.
34. Manco. Costa del Sol	Turismo Construcción	Turismo	Construcción	Turismo Rural Agricultura Biológica Autovia Rincon-Nerja Artesanía Forestal

MERCADO DE TRABAJO														
MÁLAGA	OFERTA DE TRABAJO						MAYOR DESEMPLEO						DESEMPLEO > OFERTA DE TRABAJO	
	Profesiones más ofertadas	NC	Desempleados cubren la oferta en:	NC	Desempleados NO cubren oferta en:	NC	NO cubren la oferta por:	Actividad	Profesión	NC	Actividad	Profesión	NC	
30 Antequera	-Obrador de Panadería -Espec Sect Turístico -Reparador Maq Indust -Antes Gráfico	B E E E			-Todas		Formación insuficiente	-Construc Textil	-Peón -Oficial	B M	-Textil -Construcc -Carpinterics -Forja	-Oficial -Peón -Oficial -Oficial	M B M M	
31 Alora	-Albañilería -Mecan Vehi -Carp Metal y Madera	E M M	-Albañilería	E	Mecánico Carpintería	M M	Falta de formación y experien	Construcc	-Albañil	E				
32 Ronda							Formación inadecuada Formación insuficiente	-Construcc -Hostelería		B B	-Construcc -Hostelería		B B	
33 Coin								-Construcc -Manufact -Sin empl anterior -Comerc Host	-Peón -T I Plast -T Almería -Agric AS -T Servic	B B B M	-Construcc	Peón	B	

MÁLAGA	MERCADO DE TRABAJO													
	OFERTA DE TRABAJO						MAYOR DESEMPEÑO						DESEMPL. > OFERTA TRABAJO	
	Profesiones más ofertadas	NC	Desempleados cubren la oferta en	NC	NO cubren la oferta por	Actividad	Profesión	NC	Actividad	Profesión	NC	Actividad	Profesión	NC
34. Velez-Málaga	-Profes. Técni -Profes. Super liberales -Aux. Financ. y Seguros -Personal Especializa	M E M M	-Técnico Auxi -Titulado Super -Auxili y Técni -Financ. Seguros	M E M M	Formación insuficiente	-Construcc -Comercio Menor -Servicios varios	-Peon -Albañil -Dependi -Profesi Autónomos	B B B M	-Construc -Comercio Menor -Reparac.	-Peon Albañil -Dependien -Mecánico Eléctrici Carpintero etc	B B B M			
34. Manc. Costa del Sol	-Servicios -Turismo idiomas -Restauracion	M E M B			Formación insuficiente Falta de formación y experiencia	-Construcc -Servicios	-Peon	B		-Cocinero -Maitre -Interpretes -Recepcion -Camarero				

FORMACIÓN											
MÁLAGA	¿Es adecuada la oferta format actual?	PLANIFICARÍA FORMACIÓN EN				¿La planificación favorecería la inserción?	En que condiciones	NO PLANIFICARÍA FORMACIÓN EN.			Persona que contesta al cuestionario
		Actividad	Profesiones	NC	Actividades			Profesiones	NC		
30. Antequera	No	-Reparad Maq Industrial -Turística -Alim Ptos Navid -Act Artesana	-Oficial Monitor Técnico -Obrador Industr -Maestro	E E E E	Si	Generaría empleo dentro del sector, mejoraría la calid produc. aumentando competitivid	-Albantería -Fontanería -Confec. Textil -Informática	-Peón -Oficial -Oficial Especialista	B E M E	Responsable UPE	
31. Alora	No	-Manufacturas -Transformados -Instalaciones -Confiterías		B B B B	Si	Favorecería el autoempleo	-Construcción		E	Director UPE	
32. Ronda	No	-Hostelería -Comercio		M E M E	Si	Inserción laboral activ que viven del turismo	-Construcción			Técnico UPE	
33. Coin	No	-Hostelería -R Públicas -Turismo Rural -Construcción	-Chef -Captador	B E	Si	Formación fundamentada Oficios demandados mecanismos de inserción				Abogada	

MÁLAGA		FORMACIÓN										Persona que contesta al cuestionario
		¿Es adecuada la oferta format actual?		PLANIFICARIA FORMACIÓN EN				NO PLANIFICARIA FORMACIÓN EN				
		¿La planificación favorecería la inserción?		En que condiciones		Actividades		Profesiones		NC		
34. Velez-Málaga	No	Si	Mayor inver Creación fabri agroal fabri equipos oficina Inversión en planta polabil empre creado de energia Potenciar sector prima	Construcción Comercio Menor Industria Madera y Inmueble Industria Textil	Peón Albañil Dependiente Peon Oficial Obreros	NC	Técnico Administraci. (economista)					
	No	Si	Fomentara nuestros pilares economicos	Construcción	Electricista Fontanero Carpintero		Administraci. Mancomun					
34 Manc. Costa del Sol	No	Si		Hosteleria Ind Tráfico Agro Ind Alim Const Equi Ofic Material Electri Capta Depu Dist Energ Solar Equipo Producc	Trab Hoteles Obreros Fab Peon Tecnico Auxi Oficial Espec Tecnicos Espec	M E B B M E M E						
	No	Si		Turismo Hosteleria	Tecnicos Camareros Carpintero	E E						

SOBRE PROMOCIÓN DE ALBERGUES JUVENILES EN ANDALUCÍA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0002265

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002265, relativa a la promoción de albergues juveniles en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

1.ª ¿Se ha realizado campaña alguna de promoción de la Red de Albergues Juveniles de Andalucía?, ¿cuándo se realizó o realizaron?, ¿con qué presupuesto?, ¿dónde y a quién fueron dirigidas?

En líneas generales, la promoción de la Red de Albergues y Campamentos Juveniles de Andalucía, gestionados por la empresa pública Inturjoven, S.A., se orienta en dos vertientes:

-- La promoción de esta red dentro de las campañas institucionales convocadas a propuesta de la Dirección General de Juventud y Voluntariado (Dirección General de Juventud, en anterior legislatura): campañas Verano Joven y campañas Semana Blanca.

Inturjoven, desde su creación, es el organismo encargado de la gestión de este servicio de turismo juvenil que se presta por la Comunidad Autónoma y, como tal, desarrolla las tareas de promoción de las mismas.

-- La promoción de esta red a través de iniciativas propias de Inturjoven fuera del marco de dichas campañas institucionales.

El ámbito de promoción de las campañas institucionales, por propia definición, comprende exclusivamente la Comunidad Autónoma Andaluza, junto con aquellos organismos que representen a la Comunidad fuera de nuestras fronteras (casas de Andalucía, asociaciones de emigrantes).

Para ello, se seleccionan destinos en los que habitualmente se localizan a estos jóvenes en diferentes ámbitos y se establecen los correspondientes mecanismos de colaboración en la difusión de dichas campañas con las entidades directamente relacionadas con la información juvenil: Centro Andaluz de Documentación e Información Juvenil y Centros Provinciales de Documentación e Información Juvenil.

La promoción se realiza fundamentalmente a través de una difusión por correo de folletos promocionales de la campaña, y como destinos habituales se seleccionan los siguientes:

-- En el ámbito de educación: centros de Enseñanza Primaria y centros de Enseñanza Secundaria, federaciones y asociaciones de padres de alumnos, facultades y oficinas de información a estudiante en las universidades.

nes y asociaciones de padres de alumnos, facultades y oficinas de información a estudiante en las universidades.

-- En el ámbito de organismos competentes en materia de juventud y entidades juveniles: ayuntamientos, diputaciones provinciales, asociaciones juveniles, federaciones y asociaciones deportivas, centros municipales de información juvenil.

-- En el ámbito de estas organizaciones: federaciones y asociaciones de deficientes físicos y psíquicos, Once, federaciones y asociaciones de sordos, federaciones y asociaciones de vecinos, asociaciones de amas de casa, confederaciones y asociaciones de empresarios, organizaciones sindicales.

-- En el ámbito institucional: consejería a la que pertenece la Dirección General de Juventud y delegaciones provinciales; otras consejerías; direcciones generales y otros organismos relacionados: Dirección General de Atención al Niño, Centro de la Mujer, etc.

Ello se complementa con actuaciones promocionales en medios de comunicación: prensa diaria y radio mediante contrata de publicidad.

El ámbito de la promoción de la red a través de iniciativas propias de Inturjoven comprende la Comunidad Autónoma Andaluza junto con actuaciones en otros ámbitos geográficos: otras comunidades autónomas y fuera de España.

El contenido de estas promociones se orienta principalmente en dar a conocer la Red de Albergues y Campamentos Juveniles de Andalucía junto con la promoción de programas de actividades que, a iniciativa de Inturjoven, se programen, bien mediante el envío por correo de folletos promocionales de los mismos o bien mediante visitas directas y participación en ferias de ámbitos turísticos y juveniles en las que se entrega *in situ* dicho material promocional.

La selección de los destinos va encaminada a dar a conocer estos productos a entidades, organismos relacionados directamente con los jóvenes o con la información y la promoción de actividades a los jóvenes.

En la promoción dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza, como en el caso anterior, se establecen los correspondientes mecanismos de colaboración en la difusión de estas promociones con las entidades directamente relacionadas con la información juvenil: Centro Andaluz de Documentación e Información Juvenil y Centros Provinciales de Documentación e Información Juvenil.

Como destinos se seleccionan los siguientes:

-- En el ámbito de educación: centros de Enseñanza Primaria y centros de Enseñanza Secundaria, federaciones provinciales de padres de alumnos, facultades y oficinas de información al estudiante en las universidades.

-- En el ámbito de organismos competentes en materia de juventud y entidades juveniles: ayuntamientos, diputaciones provinciales, asociaciones juveniles, federaciones y asociaciones deportivas, centros municipales de información juvenil.

-- En el ámbito de estas organizaciones: federaciones y asociaciones de deficientes físicos y psíquicos, Once, federaciones y asociaciones de sordos, federaciones y asociaciones de vecinos, asociaciones de amas de casa, confederaciones y asociaciones de empresarios.

-- En el ámbito Institucional: consejería a que pertenece

la Dirección General de Juventud y delegaciones provinciales, otras consejerías, direcciones generales y otros organismos relacionados: Dirección General de Atención al Niño, Centro de la Mujer, Oficinas de Turismo de la Junta de Andalucía, etc.

Elo se complementa con actuaciones promocionales en medios de comunicación: prensa diaria, revistas de ocio, revistas de ámbito juvenil y radio, bien mediante colaboraciones gratuitas o bien mediante contrata de publicidad.

En la promoción fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza se reseñan los siguientes destinos:

- En el ámbito de organizaciones competentes en materia de juventud y entidades juveniles: centros regionales de documentación e información juvenil de las comunidades autónomas, órganos de gobierno regional competentes en materia de juventud, entidades responsables de la gestión de albergues juveniles por comunidades, red de oficinas TIVE de España, consejo de la juventud de las comunidades autónomas y asociaciones miembro, federaciones provinciales de asociaciones de padres de alumnos, embajadas extranjeras en España, centros docentes de Enseñanza Primaria y Secundaria, etc.

A nivel extranjero se canalizan las actuaciones promocionales en embajadas de España en el extranjero, oficinas de turismo de España en el extranjero, entidades responsables de la gestión de albergues juveniles por países.

En cuanto al presupuesto destinado a la publicidad y promoción, es el siguiente:

Total año 1991:	12.929.572 pta.
Total año 1992:	14.255.042 pta.
Total año 1993:	11.753.450 pta.
Total año 1994:	5.709.648 pta.

Estos gastos anuales incluyen los gastos de envío de promoción, gastos de edición e imprenta de material promocional, gastos de contrata de publicidad en prensa y gastos de representación.

La disminución en la partida de publicidad en los años 1993 y 1994 se debe fundamentalmente a la política de austeridad y control interno del gasto que se lleva a cabo en la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjoven, S.A.), sin que ello suponga una merma en la actividad de difusión y publicidad, ya que se inicia una colaboración más estrecha con la Red Andaluza de Documentación e Información Juvenil y los soportes de difusión que realiza la Dirección General de Juventud y Voluntariado.

2.ª ¿Cuál es la ocupación actual de estos albergues tras la realización de las campaña/s, en comparación con su ocupación anterior?

Según los datos de que se dispone, publicados en el informe anual de gestión que realizan los auditores de la empresa. el total de plazas ocupadas por año es el siguiente:

Año 1991:	207.446
Año 1992:	464.296
Año 1993:	279.415
Año 1994:	314.370

Sevilla, 16 de junio de 1995.
El Consejero de Cultura,
José María Martín Delgado.

SOBRE EL ESTADO DE DETERIORO DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO ABAD, DE PRUNA (SEVILLA)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Amalia Gómez Gómez y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0002432

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002432, relativa al estado de deterioro de la Iglesia de San Antonio Abad, de Pruna (Sevilla), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Amalia Gómez Gómez y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

1.ª ¿Van a realizar los servicios técnicos de la Consejería de Cultura una inspección de esta iglesia para conocer el estado de la techumbre del templo?

La Iglesia de San Antonio Abad no goza de protección legal individualizada estatal o autonómica, al no estar inscrita ni en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, ni en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Tampoco posee expediente administrativo incoado para su inscripción en los dos instrumentos de protección mencionados.

En la localidad de Pruna existe en la actualidad vigente una Delimitación de Suelo Urbano en la que no se han considerado edificios catalogados, por lo que el inmueble que nos ocupa carece de cualquier tipo de protección.

Los servicios técnicos de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura giraron visita, el pasado día 8 de junio del corriente, a la Iglesia de San Antonio Abad, en Pruna (Sevilla), al objeto de informar sobre el estado de conservación del templo. Del resultado de la inspección técnica, se desprende lo siguiente:

No se observan daños en la cimentación que se traduzcan en asentamientos o giros apreciables. Tampoco existen daños de importancia en los muros portantes perimetrales, ni en los arcos de división entre las tres naves, ni fisuras, de ningún tipo, en los cuatro arcos torales.

La única patología que afecta a los muros es la abundante humedad por capilaridad a través de la parte inferior de los muros.

Tampoco, se encuentran patologías de interés en la cúpula del crucero, encontrándose en aceptable estado de conservación la carpintería de ventanas y puertas.

No ocurre lo mismo con la cubierta, único elemento constructivo que se puede considerar en muy mal estado de conservación.

En ella, se observa la rotura y descolocación de la gran mayoría de las tejas existentes en los diferentes faldones que cubren el edificio. Igualmente, inspeccionado el espacio existente entre la bóveda de cañón y los faldones, se observa que la práctica totalidad de la tablazón sobre la que se asientan las tejas ha desaparecido o se encuentra en grave estado de pudrición, con el evidente riesgo de rotura.

2.ª y 3.ª ¿Estaría dispuesta la Consejería de Cultura a promover la colaboración con otras instituciones, como la Diputación de Sevilla y el propio Ayuntamiento, para restaurar este templo?

En caso necesario, ¿realizaría la Consejería de Cultura obras de emergencia?

Aunque integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía, la Iglesia de San Antonio Abad no posee suficientes valores que aconsejen su inscripción singularizada en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

De otro lado, la actual prórroga del ejercicio presupuestario de 1994 obliga a esta Consejería de Cultura a invertir los recursos económicos destinados a conservación y restauración en aquellos bienes inmuebles (igualmente necesitados) que gozan de protección legal. Prioridad que establece el Plan General de Bienes Culturales para la restauración de un inmueble. Por ello, la Consejería no contempla la ejecución de obras de emergencia en el templo.

Convendría señalar que la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 15 que: "Los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores".

De otro lado, el artículo 4.1 de la mencionada ley regula en el siguiente sentido: "Corresponde a los ayuntamientos la misión de realzar y dar a conocer el valor cultural de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, que radiquen en su término municipal. Les corresponde asimismo adoptar, en caso de urgencia, las medidas cautelares necesarias para salvaguardar los bienes del Patrimonio Histórico Andaluz cuyo interés se encontrare amenazado".

Sevilla, 13 de junio de 1995.
El Consejero de Cultura,
José María Martín Delgado.

SOBRE SELLADO Y ACONDICIONAMIENTO DEL VERTEDERO DE MÁLAGA Y SU RECUPERACIÓN PARA USO PÚBLICO

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Gámez Villalba y
cinco Diputados más, del G.P. Socialista**
4-95/PE-0002503

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contes-

tación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002503, relativa al sellado y acondicionamiento del vertedero de Málaga y su recuperación para el uso público, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba, D. Enrique Linde Cirujano, D. Francisco Oliva García, Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, D. Juan Martos Morillas y D. Isaías Pérez Saldaña, del G.P. Socialista.

Sevilla, 7 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

El miércoles 10 de agosto de 1994, incluido en el programa Ciudades del Sur, se inauguró el complejo medioambiental de Los Ruices, que sustituye al saturado vertedero de basuras de Los Asperones y, a su vez, solucionará, en principio, el problema de la eliminación de los residuos sólidos urbanos de Málaga y otras localidades de la zona oriental de la provincia en los próximos veinticinco años.

El proyecto para sellar el antiguo vertedero ha sido redactado por el Ayuntamiento de Málaga y contempla una inversión de 1.200 millones de pesetas. La Consejería de Medio Ambiente subvencionó con ocho millones la redacción de dicho proyecto. Será, por tanto, el Ayuntamiento de Málaga quien deba programar las obras contempladas en el proyecto de sellado.

Sevilla, 30 de junio de 1995.
El Consejero de Medio Ambiente,
Manuel Pezzi Ceretto.

SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA TALLER JOSÉ OLIVA, DE ADRA

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance
Soto y D. Eugenio González García,
del G.P. Popular de Andalucía**
4-95/PE-0002618

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002618, relativa al nombramiento de la directora de la escuela taller José Oliva, de Adra (Almería), formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto y D. Eugenio González García, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Como sus señorías saben, las escuelas taller, tanto en la Comunidad Autónoma Andaluza como en el resto de España, se encuentran reguladas por la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29 de marzo de 1989.

Por lo tanto, todo lo referente a los nombramientos que se producen, contenidos de los programas, etc., son competencia tanto del Inem como de los ayuntamientos afectados.

Sevilla, 20 de junio de 1995.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

Con fecha 29 de marzo de 1993, se resolvió favorablemente por parte de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Economía y Hacienda, unidad que ostenta las competencias en la materia, la inscripción del referido establecimiento en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas, con las siguientes especificaciones:

Nombre: Área de acampada Las Menas
Núm. Registro: 0400022
Plazas: 117
Dirección: Poblado Minero de las Menas, 4890 Serón
Provincia: Almería
Titular: Ayuntamiento de Serón

Sevilla, 20 de junio de 1995.
El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE EL CAMPING DE LAS MENAS, SERÓN (ALMERÍA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio González García y cuatro Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0002620

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002620, relativa al camping de Las Menas, Serón (Almería), formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio González García, D. Enrique Arance Soto, D. Juan José Matarí Sáez, D. Fernando Cabezon Ruiz y Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo no ha participado en las obras del camping al que hace referencia la presente pregunta.

No obstante, y en ejercicio de las competencias que le atribuyen el Decreto 154/1987, de 3 de junio, sobre ordenación y clasificación de los campamentos de turismo en Andalucía (Boja núm. 64, de 21-07-87) y el Decreto 15/1990, de 30 de enero, por el que se crea y regula la organización y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (Boja núm. 19, de 02-03-90), la Dirección General de Turismo dispone de la siguiente información al respecto:

Con fecha 26 de marzo de 1993, el Ayuntamiento de Serón presentó toda la documentación exigida por la normativa turística para la inscripción de funcionamiento y clasificación del área de acampada Las Menas en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas.

SOBRE LA IMPORTACIÓN DE CEMENTO DEL ESTE EUROPEO

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0002910

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002910, relativa a la importación de cemento del Este europeo, que puede poner en peligro las fábricas cementeras de Almería, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La pregunta formulada aborda dos temas claramente diferentes: uno es la libre circulación de productos en los mercados y otro la calidad de los productos que llegan a tal mercado.

Si se tiene en cuenta la filosofía que inspira la Unión Europea, en la que España se ha integrado de pleno derecho, basada en la aceptación del libre comercio de productos, existe toda una reglamentación legal de carácter comunitario que define la circulación de productos fabricados en la CEE y la circulación de productos importados de países externos a la misma.

Con fecha 9 de febrero de 1993, en el BOE número 34, apareció publicado el Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, por el que se dictan disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 89/106/CEE, de 21 de diciembre de 1988.

La directiva citada contempla las obligaciones de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea

de adoptar determinadas reglas y actuaciones en el ámbito de cada Estado, dirigidas a eliminar obstáculos a los intercambios comerciales de productos de construcción dentro del territorio comunitario, fundados en el principio de libre circulación de bienes.

Al analizar la calidad de los productos que se ponen en circulación en el mercado, hay que considerar nuevamente el Real Decreto 1630/1992, anteriormente citado, que regula las condiciones que los productos usados en la construcción deben cumplir para poder importarse, comercializarse y utilizarse dentro del territorio español, de acuerdo con la mencionada directiva. Asimismo, establece los requisitos esenciales que, en su caso, deben satisfacer los edificios y las obras de ingeniería civil a los que se incorporen productos de construcción, así como las características que tales productos deben cumplir para obtener la marca CE.

Por otra parte, se instrumentan sistemas de certificación de conformidad a normas para los productos de construcción, que regulan las condiciones, los procedimientos y las actuaciones a seguir por los fabricantes o sus representantes para que los productos que fabrican, importan o comercializan sean declarados conformes con las exigencias y documentos establecidos en tal disposición.

A estos efectos, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, define el marco en el que han de desenvolverse la seguridad y la responsabilidad industrial, estableciendo los instrumentos necesarios para su aplicación conforme a las competencias que corresponden a las distintas Administraciones Públicas.

Según todo lo anteriormente expuesto, no cabe esperar que exista menor calidad en los cementos importados que en los fabricados en Andalucía, ya que unos y otros se deben someter a las mismas reglas de juego y cumplir una misma legislación, y como consecuencia inmediata no se puede hablar de transgresión de los derechos de los consumidores, ni cabe esperar riesgos inconcretados en las obras ejecutadas con los cementos de importación que cumplan con la conformidad a las normas que los regulan.

En cuanto al problema de competencia dentro de la fabricación del cemento, debe resolverse mediante la incorporación de la productividad necesaria a la industria cementera andaluza y no en base a un proteccionismo del producto fabricado en nuestra Comunidad Autónoma.

Entrando a considerar la situación existente con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1630/1992, se informa que la fabricación y venta de cementos en España se ha regulado por una doble vía:

a) Homologación obligatoria de cementos.

Para poder comercializar en territorio español cualquier cemento, debía disponer de la Resolución de Homologación y el Certificado de Conformidad de la Producción, emitido por el Ministerio de Industria y Energía, requisito sin el cual no podía utilizarse. El Reglamento de Homologación de Cementos (R.D. 1313/1988) obliga a otorgar las resoluciones o los certificados de conformidad de la producción (ambos por un período de validez de un año), en base a los criterios estadísticos de la Norma UNE 80.403.88, obtenidos de los resultados de ensayos de series de mues-

tras tomadas en períodos comprendidos entre un mínimo de seis meses y un máximo de doce meses. La conformidad se valora mediante un control por atributos y un control por variables de los resultados de autocontrol del fabricante, en el período mencionado anteriormente, a razón de ocho muestras mínimas por mes, como comprobación de la correcta ejecución de autocontrol del fabricante, en laboratorio autorizado por el Ministerio de Industria y Energía, efectúa en el mismo período ensayos de contraste mensuales, siendo tomadas las muestras por el propio laboratorio o por una entidad autorizada.

En base a los resultados de autocontrol, contraste y verificación, el laboratorio autorizado por el Ministerio de Industria, Energía y Minas elabora un dictamen-estudio estadístico indispensable para mantener en vigor la homologación, lo que permite su importación.

Como actividad complementaria a este control de producción, se toman esporádicamente muestras de barcos durante el tiempo de descarga en el puerto español, para ser analizadas en el laboratorio autorizado. En 1992 se inició además un programa de seguimiento de productos en el mercado, que incluye una inspección a centros de distribución y venta de cementos de importación y toma de muestras para su análisis en el laboratorio.

b) Recepción obligatoria de cementos.

Se establece con carácter obligatorio la recepción de cementos en todas las obras, tanto de la Administración Pública como de las de carácter privado. Esta recepción se lleva a cabo por el Ministerio de Obras Públicas y Medio Ambiente o por los servicios competentes en vivienda y obras públicas de las Administraciones autonómicas, con sujeción al pliego de prescripciones técnicas para recepción de cementos (R.D. 1312/1988).

Por todo lo anteriormente expuesto y en respuesta a las preguntas formuladas, se informa lo siguiente:

1. En relación con la necesidad de utilizar cementos de fabricación nacional, no es posible, por respeto al juego de la libre competencia, obligar el consumo de cemento en esa dirección por todos los motivos anteriormente expuestos.

Sin embargo, es obligatorio que el producto cumpla con los requisitos reglamentarios, independientemente de su procedencia.

Se exige, por tanto, que el cemento sea un producto homologado y, además, se exige la recepción obligatoria.

2. En cuanto a las medidas llevadas a cabo para tener la certeza de que la calidad del cemento importado ofrece las garantías mínimas, la Administración de la Comunidad Autónoma, habiendo tomado conciencia de la posibilidad de que se planteara este problema y para evitarlo, ha llevado a cabo programas de control de cementos, tanto nacionales como importados, en actuaciones conjuntas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía con el Ministerio de Industria y Energía. Los programas incluyen no solamente cementos, sino los productos de la construcción más importantes.

En relación con los cementos importados, el programa de control mantiene actualmente su vigencia y ha consistido en la toma de muestras de los productos y análisis siguientes:

- I. Durante el año 1991 se han realizado:
- Toma de muestras y análisis en almacén Agrox, S.A., de cemento procedente de Rumanía.
 - Toma de muestras y análisis en almacén Dimarca de cemento procedente de Turquía.
 - Toma de muestras y análisis en almacén Reyes-Suero, S.L., de cemento Atlántico.
 - Toma de muestras y análisis en almacén Tato-Sevilla de cemento Asland.
 - Toma de muestras y análisis en almacén C. Muñoz Pujol de cemento Tudela.
 - Toma de muestras y análisis en almacén Hermanos Jiménez de cemento procedente de Rumanía.
 - Toma de muestras y análisis en almacén Dimarca de cemento Portland.
- II. Durante el año 1992 se han realizado:
- Toma de muestras y análisis en almacén García Postigo de cemento procedente de Turquía.
 - Toma de muestras y análisis en Dimarca de cemento procedente de Turquía.
 - Toma de muestras y análisis en terminal de descarga de Sevilla de cemento procedente de Rumanía.
 - Toma de muestras y análisis en terminal de descarga de cemento procedente de Turquía.
- III. Durante el año 1993 se han realizado:
- Toma de muestras y análisis en el silo Picedex Huelva, S.A., de cemento procedente de Turquía.
 - Toma de muestras y análisis en el silo Bético de Silos de cemento procedente de Grecia.
 - Toma de muestras y análisis en la planta ensacadora Diceba, S.A., de cemento procedente de Turquía.
 - Toma de muestras y análisis en la planta ensacadora Ceminter de cemento procedente de Rumanía.
 - Toma de muestras y análisis en la planta ensacadora Hispasilos, de cemento procedente de Turquía.
 - Toma de muestras y análisis en el almacén a granel Ceminter de cemento procedente de Rumanía.
 - Toma de muestras y análisis en la planta de ensacado El Tarajal (Ceminter) de cemento procedente de Rumanía.
 - Toma de muestras y análisis en puerto Cementsur de cemento procedente de Rumanía.
 - Toma de muestras y análisis en la terminal de descarga del puerto de Sevilla de cemento procedente de Turquía.
 - Toma de muestras y análisis en la terminal de descarga del puerto de Málaga de cemento procedente de Rumanía.
 - Toma de muestras y análisis en la terminal de descarga del puerto de Sevilla de cemento procedente de Rumanía.
- IV. Durante el año 1994 se han realizado:
- Toma de muestras y análisis en el barco Limat I de cemento procedente de Croacia.
 - Toma de muestras y análisis en el barco Soraya de cemento procedente de Túnez.
 - Toma de muestras y análisis en el barco Vulcan de cemento procedente de Rumanía.

- Toma de muestras y análisis en el barco Tirgu Trotus de cemento procedente de Rumanía.
- Toma de muestras y análisis en el barco Muscel de cemento procedente de Rumanía.
- Toma de muestras análisis en el barco Alkeos de cemento procedente de Túnez.

- V. Actualmente se está llevando a cabo el programa de toma de muestras y análisis correspondiente al año 1995.

Independientemente de estos programas concertados, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha venido desarrollando otros programas específicos, habiendo identificado cementos de importación que incumplen las condiciones de homologación. A dichos cementos les ha sido retirado, en su caso, la homologación concedida y se han dado las órdenes oportunas para su retirada de los mercados y la no utilización como producto de la construcción.

Dichos cementos, que han sido doce en total, se corresponden con dos empresas de Rumanía, cuatro empresas de Rusia, tres empresas de Turquía, una de Bulgaria, una de Chipre y una de Marruecos.

En resumen, podemos asegurar, a la vista de los resultados que se están obteniendo con las muestras y análisis de cementos en nuestra Comunidad Autónoma, que, en general, dichos productos disponen de la homologación reglamentaria y cumplen con las especificaciones técnicas definidas en las normas que le son de aplicación.

Sevilla, 14 de junio de 1995.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES CON ENFERMOS AFECTADOS POR EL MAL DEL ALZHEIMER Y SUS FAMILIARES

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas
González y tres Diputados más, del G.P. Izquierda
Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0002955*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002955, relativa a las actuaciones de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales con enfermos afectados por el mal del Alzheimer y sus familiares, formulada por los Ilmos. Sres. D. Andrés Cuevas González, Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches y D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La enfermedad de Alzheimer está considerada como una demencia de tipo degenerativo caracterizada por un "deterioro persistente de varias funciones mentales superiores que provoca una invalidación funcional en el ámbito social y laboral". A diferencia de otros tipos de demencias, ésta afecta a personas más jóvenes que las demencias seniles y tiene nulas posibilidades de prevención, al ser su etiología actualmente desconocida. Por ello, constituye, junto con el sida y el cáncer, uno de los grandes retos en el plano sanitario asistencial del siglo XX.

La enfermedad de Alzheimer afecta al 6% de la población de más de 60 años, por lo que se calcula que en Andalucía existen alrededor de 70.000 personas afectadas. Así mismo, se calcula que la mayoría de estos casos se encuentran conviviendo en su medio familiar con la consecuente carga psicológica y económica que supone para las familias.

Desde la Junta de Andalucía existen determinados programas para la atención a este tipo de patologías, y así, el Servicio Andaluz de Salud tiene en marcha una serie de programas, tanto preventivos como terapéuticos, para mejorar la situación de estos pacientes.

Desde el Sistema Público de Servicios Sociales se plantean una serie de objetivos respecto a estos enfermos, encaminados a:

1. Favorecer la permanencia e integración de estas personas en su casa y en su entorno familiar.
2. Fomentar la creación y mantenimiento de asociaciones y grupos de autoayuda entre los familiares y cuidadores de los afectados.
3. Facilitar el acceso a plazas residenciales de aquellos que no puedan permanecer en su domicilio familiar.

Para llevar a cabo estos objetivos existen una serie de recursos y actuaciones, como son la Red de Servicios Sociales Comunitarios con los Programas de Ayuda a Domicilio, así como las subvenciones concedidas a través de la Convocatoria de Ayudas Públicas del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, que desde hace unos años viene financiando programas de apoyo, mantenimiento y desarrollo de actividades de promoción e integración social de las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer existentes en Andalucía.

En la actualidad existen registradas en el IASS cinco asociaciones de amigos o familiares de enfermos de Alzheimer. De ellas, las de Almería, Málaga y Sevilla han sido subvencionadas durante los años 1993 y 1994.

- Almería. Asociación de Amigos de Alzheimer.
- Cádiz. Asociación Familiares de Enfermos de Alzheimer del Campo de Gibraltar.
- Jaén. Asociación Familiares Enfermos de Alzheimer "La Estrella".
- Málaga. Asociación Familiares de Alzheimer Costa del Sol.
- Sevilla. Asociación Alzheimer Santa Elena.

Estas asociaciones tienen como objetivos generales los siguientes:

1. Prestar asistencia psicológica y moral a los familiares de los afectados por esta enfermedad.
2. Asesorar a los familiares de los enfermos de Alzheimer

en materias legales, sociológicas, de cuidados y económicas.

3. Promocionar y difundir en los medios de comunicación todo lo que haga referencia al posible diagnóstico de la enfermedad y terapia de la misma, al objeto de facilitar la asistencia adecuada.
4. Facilitar, mejorar y controlar la asistencia a los enfermos para mejorar su calidad de vida al máximo posible.
5. Estimular los estudios sobre incidencia, evolución, asistencia y posible etiología de la enfermedad.
6. Mantener contactos con entidades y asociaciones dedicadas al estudio de la enfermedad dentro y fuera de España.

Por otra parte, para la atención de aquellos enfermos que por sus características no pueden permanecer en su domicilio, el IASS cuenta con una red de centros residenciales, tanto propios como concertados, con dotación de plazas para atender a personas con este tipo de incapacidad.

Sevilla, 12 de junio de 1995.

El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE EL DESARROLLO DEL ARTÍCULO 15.2 DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas
González y tres Diputados más, del G.P. Izquierda
Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0003112*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003112, relativa al desarrollo del artículo 15.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Andrés Cuevas González, D. Rafael Rodríguez Bermúdez, D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches y Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En relación con la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita referenciada anteriormente, le comunico lo siguiente:

Ante todo, se debe tener en cuenta que los artículos 30 y 31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía (EA) reservan al Parlamento de Andalucía el ejercicio de la potestad legislativa, tanto propia como de ejecución, y que el artículo 32 EA a su vez atribuye al Consejo de Gobierno andaluz la elaboración de los reglamentos generales de las leyes de la Comunidad Autónoma y el artículo 33 la

iniciativa legislativa, junto con los diputados, en los términos establecidos.

Por tanto, a las Consejerías, y en este caso a la de Gobernación, no se les reconoce legitimación para dictar medida legislativa alguna, sino que sólo es competente, conforme al artículo 39.2.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, para "proponer al Consejo de Gobierno los proyectos de ley o de decreto relativos a las cuestiones atribuidas a su Consejería", de conformidad con lo previsto en el artículo 41 EA.

En este sentido, ya esta Consejería ha desempeñado un papel fundamentalmente instrumental en todas aquellas consultas populares locales que se han llevado a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma debidamente autorizadas por el Gobierno de la Nación (como, por ejemplo, en la del Ayuntamiento de Maracena -Granada- de 1993, sobre peatonalización de un tramo de vía pública, o la del de Marbella -Málaga- de 1992, sobre la segregación de San Pedro de Alcántara). Todo ello de conformidad con la legalidad vigente, que resulta ser:

- a) El artículo 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), que prevé que "de conformidad con la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, cuando ésta tenga competencia estatutariamente atribuida para ello, los alcaldes, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del Gobierno de la Nación, podrán someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la Hacienda local".
- b) El artículo 149.1.32.º de la Constitución Española declara la competencia exclusiva del Estado en la "autorización para la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum", en consonancia con lo dispuesto en el artículo 92.3 de la misma.
- c) La Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, reguladora de las distintas modalidades de referéndum, la regula en estos términos en su artículo 2, con la salvedad de que su disposición adicional establece que "las disposiciones de la presente ley no alcanzarán en su regulación a las consultas populares que puedan celebrarse por los ayuntamientos, relativas a asuntos relevantes de índole municipal, en sus respectivos territorios, de acuerdos con la legislación de Régimen Local, y a salvo, en todo caso, la competencia exclusiva del Estado para su autorización".
- d) El citado artículo 15.2 EA, que dispone que "corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo del sistema de consultas populares locales en el ámbito de Andalucía, de conformidad con lo que dispongan las leyes a que se refiere el artículo 92.3 y el artículo 149.1.32 de la Constitución, correspondiendo al Estado la autorización de su convocatoria", que debe ponerse en relación con lo previsto en el artículo 41.3 EA, que preceptúa: "En aquellas materias donde la competencia de la Comunidad consista en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado, compete al Consejo de Gobierno la potestad reglamentaria, así como la administración e inspección", debiendo entenderse comprendidas

igualmente la facultad de dictar reglamentos internos de organización de los servicios correspondientes.

De todo lo anterior se desprende que las limitadas competencias de la Junta de Andalucía en el tema (más que de la Consejería de Gobernación propiamente dicha) se reducirían a regular los aspectos no sustanciales de la materia, ciñéndose a los procedimentales, tales como el cauce a seguir (reservando la autorización al Gobierno de la Nación en todo caso) o requisitos que deben cumplirse y que no hayan sido reservados al Estado.

En esta línea, esta Consejería, a través de su Dirección General de Política Interior, tiene en elaboración un borrador de proyecto de ley sobre el particular.

Sevilla, 9 de junio de 1995.
La Consejera de Gobernación,
Carmen Hermosín Bono.

SOBRE CREACIÓN DE UNA OFICINA DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL EJIDO

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estébane Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0003165

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003165, relativa a la creación de una oficina de la Tesorería de la Seguridad Social en El Ejido (Almería), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estébane Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

1.ª ¿Tiene conocimiento la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de alguna previsión por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social?

Como es sabido, las Tesorerías de la Seguridad Social son organismos dependientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, en consecuencia, las competencias que tienen asumidas no han sido objeto de transferencia a la Comunidad Autónoma, por lo que desde esta Consejería se desconocen las previsiones que el Ministerio pueda tener respecto de la conveniencia de crear una oficina en El Ejido.

2.ª ¿Es consciente de la necesidad de contar en El Ejido con una oficina de la Tesorería de la Seguridad Social?

Es obvio que cualquier aproximación de la Administración al ciudadano facilita las obligaciones que, como en el caso que nos ocupa, tienen un carácter contributivo, y, en consecuencia, mejora la gestión. No obstante, la definición del

modelo territorial de la Tesorería de la Seguridad Social es algo que corresponde al citado Ministerio.

Sevilla, 21 de junio de 1995.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE EL CIERRE DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ZALIMA, DE CÓRDOBA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo y dos Diputados más, del G.P. Coalición Andaluista
4-95/PE-0003481

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003481, relativa al cierre del centro de Formación Profesional Zalima, de Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Moreno Olmedo, D. Alejandro Rojas Marcos de la Viesca y D. Pedro Pacheco Herrera, del G.P. Coalición Andaluista.

Sevilla, 7 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (en adelante, Logse), en sus apartados 4 y 6 establece que los centros privados de Formación Profesional de segundo grado, clasificados como libres o habilitados, dispondrán de un plazo de cinco años para realizar las adaptaciones que les permitan obtener la condición de homologados con sujeción a las normas vigentes con anterioridad a dicha ley.

La disposición transitoria quinta, 4 y 5 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, al establecer los requisitos mínimos de los centros para impartir enseñanzas de régimen general, recoge que los centros privados de F.P. de segundo grado, clasificados como libres o habilitados, dispondrán hasta el comienzo del curso 1995/96 para adecuarse a los requisitos mínimos que se establecen en dicho real decreto. Transcurrido ese plazo, los centros que no hayan sido homologados dejarán de tener la condición de centro autorizado para impartir enseñanzas de las comprendidas en la Logse.

No obstante lo anterior, de acuerdo con esa normativa, la Consejería de Educación y Ciencia podrá autorizar la extinción progresiva de la autorización, cuando las necesidades de escolarización así lo aconsejen. En las órdenes que anualmente se publican para la aplicación del régimen

de conciertos educativos por cursos, se recoge esta posibilidad de cese progresivo para que se solicite desde los centros.

El centro Zalima, de Córdoba, suscribió en 1993 el documento administrativo de formalización de concierto educativo, que en el apartado tercero recoge la extinción del concierto al finalizar el curso 1994/95 si no se hubiesen cubierto los requisitos de homologación referidos más arriba. Al tratarse de un centro habilitado que no se ha acogido al cese progresivo de actividades, la única posibilidad de que continúe ostentando la condición de centro autorizado es que consiga su clasificación de homologado u obtenga la autorización definitiva para impartir las enseñanzas reguladas por la Logse, para lo cual, y por haberse solicitado dicha homologación con anterioridad a la publicación del Decreto 1004/1991, de requisitos mínimos, la Consejería de Educación y Ciencia aplicaría a los trámites de homologación las disposiciones vigentes en la fecha de presentación de la documentación.

En el caso de que el centro realizara las obras necesarias y obtuviera la condición de centro homologado con anterioridad a la iniciación del curso escolar 1995/96, continuaría funcionando a partir de dicho curso y renovarían el concierto educativo que tiene suscrito. Parece ser que ésta es la situación que se intenta conseguir.

En cuanto a las preguntas concretas, le informo que:

1.ª a) ¿Cuál es el ratio profesor/alumno que existe en la actualidad en los centros de Formación Profesional de la ciudad de Córdoba? b) ¿Han obtenido plaza, en la primera opción elegida, todos los alumnos que demandaron para el curso 1994/95 cursar estudios de Formación Profesional en la ciudad de Córdoba?

a) El ratio profesor/alumno de los centros de Formación Profesional de Córdoba capital es el que sigue:

- * Centros de F. P. de primer grado: 1/34.
En la provincia, oscilan entre 1/29 y 1/35.
- * Centros de F. P. de segundo grado: 1/31.
En la provincia oscilan entre 1/21 y 1/31.

b) Hasta el curso 1993/94 obtenían plazas, según su elección, prácticamente la totalidad de los alumnos. En la actualidad (pese a las dificultades planteadas por la adaptación al calendario progresivo de implantación de la Logse), se consiguen satisfacer estas exigencias a un alto porcentaje del alumnado, estimado alrededor del 90%.

2.ª ¿Tiene noticia la señora Consejera del posible cierre del centro de Formación Profesional de segundo grado Zalima, ubicado en la ciudad de Córdoba?

Tanto la Consejería de Educación y Ciencia como la dirección del centro –entre otros– tienen conocimiento oficial de esta situación, por lo menos desde el 15 de septiembre de 1993, ya que se recoge expresamente en el apartado 3.º del documento administrativo de formalización de concierto educativo, firmado por triplicado y en poder del centro uno de ellos. Posteriormente, se ratifica la citada situación en la disposición 8ª de la Orden de 26 de julio de 1994 (Boja del 10 de agosto), resolución sobre acceso, renovación y modificaciones del régimen de conciertos educativos con centros privados a partir del curso 1994/95, y de 13 de enero de 1995 (Boja del 26 de enero) que dicta las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso 1995/96.

3.ª Caso de ser cierto que dicho centro va a cesar su actividad docente actual, ¿se dispondrán en la ciudad de Córdoba plazas suficientes para cubrir la demanda total de estudiantes que quieran cursar F.P. Secretariado?

En cuanto al cierre del centro —que no es decisión de la Consejería de Educación y Ciencia ni de la Delegación Provincial de Córdoba—, sino aplicación de la legislación vigente, vendrá condicionado por el cumplimiento o no de los requisitos exigidos, tal como se ha expuesto anteriormente. En el supuesto de que antes del inicio del curso 95/96, la titularidad no haya resuelto las deficiencias señaladas, a las que se refiere el escrito de la Dirección General de Planificación Educativa y Formación Profesional del 8 de mayo de 1995, en su apartado 6º, y comunicado al citado centro el día 10 de mayo, se procedería al cese progresivo de actividades. año a año, y los alumnos serían escolarizados en el instituto Politécnico de Formación Profesional “Maimónides”, que imparte la rama Administrativa y la especialidad Secretariado en el segundo nivel de la Formación Profesional, que dispone de plazas para atender las demandas de este alumnado.

4.º ¿Se prevé por parte de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía la apertura de nuevos centros de Formación Profesional en la ciudad de Córdoba? ¿Cuándo se estima estén en funcionamiento estos nuevos centros?

Todo los centros que se creen en el futuro, incluidos los de Córdoba. serán institutos de Enseñanza Secundaria, que atenderán las exigencias educativas de acuerdo con los objetivos y estructura de la Logse.

Sevilla, 28 de junio de 1995.
La Consejera de Educación y Ciencia,
Inmaculada Romacho Romero.

SOBRE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INICIATIVAS DE EMPLEO DE LA UNIÓN EUROPEA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0003579

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003579, relativa a la cofinanciación de proyectos de iniciativas de empleo de la Unión Europea, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Los proyectos presentados a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, que tienen relación con la iniciativa europea de “Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos”, al amparo de la Orden de 17 de febrero de 1995, fueron seleccionados con carácter previo, según lo dispuesto en el apartado 49 de la orden citada.

En un siguiente paso, los proyectos seleccionados fueron enviados a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, organismo que determinará qué proyectos serán incluidos en los correspondientes programas operativos y en qué cuantías. Por tanto, la cofinanciación de los mismos no quedará definida hasta tanto no sean aprobados éstos, tal como se detallaba en el contenido del escrito de comunicación a los organismos promotores de cada proyecto seleccionado, en su apartado último: “... No obstante, la cofinanciación de esta Consejería queda condicionada a los términos en que su proyecto sea incluido en el Programa Operativo”, toda vez que conviene saber que las cofinanciaciones dependen de los porcentajes. En la selección se prevén porcentajes y costes que más tarde pueden no aprobarse, por lo que en un primer momento no puede definirse la aportación de cada una de las partes cofinanciadoras.

Dicho lo anterior, no puede, pues, hablarse de “cofinanciación por la Junta de Andalucía” de forma singularizada para ninguno de los proyectos seleccionados, como consta a lo largo de los distintos apartados de la pregunta.

Por otra parte, respecto a la participación de otras consejerías u organismos de la Junta de Andalucía, existen determinados proyectos avalados por las Consejerías de Educación y Ciencia, de Salud, de Cultura, así como por organismos como el IAM, IASS e IFA. No obstante, tampoco puede determinarse su cofinanciación concreta hasta tanto conozcamos la inclusión de los proyectos en los programas operativos, tarea que corresponde a la UAFSE, como ya se ha indicado.

Sevilla, 21 de junio de 1995.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE SILVICULTURA PREVENTIVA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0003665

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego

de respuesta escrita 4-95/PE-0003665, relativa a la silvicultura preventiva en la provincia de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Consejería de Medio Ambiente está desarrollando desde principios de este año un plan de choque para paliar los efectos ambientales de la sequía y prevenir el elevado riesgo de incendios. Este plan, al que se dedican en torno a doce mil millones de pesetas, se justifica por la crítica situación que atraviesa el medio natural de la región, tras cuatro años de sequía. Las principales medidas se centran prioritariamente en la realización de tratamientos selvícolas, áreas cortafuego y proyectos de lucha contra plagas y enfermedades.

Las actuaciones realizadas en las comarcas malagueñas en lo que llevamos de año 1995 son las siguientes:

Comarca/Espacio	Programado (Ha)	Ejecutado (Ha)
Norte (Antequera)	200	100
Centro Sur (Guadalhorce)	910	510
Serranía de Ronda	637	331
Vélez-Málaga	380	220
TOTAL COMARCA	2.127	1.161
P.N. Alcornocales	353	222
P.N. Sierra Grazalema	69	47
P.N. Montes de Málaga	245	130
P.N. Sierra de las Nieves	360	190
TOTAL PARQUE NATURAL	1.027	589
TOTAL GENERAL	3.154	1.750

Estas actuaciones han consistido básicamente en dos tipos:

- Construcción de fajas auxiliares; roza de matorral y poda de árboles existentes en una franja de unos 40-50 metros de anchura a lo largo de vías de comunicación (carreteras y caminos forestales), con eliminación de los residuos de la operación mediante trituración o transporte a zonas de seguridad.
- Conservación o construcción de áreas cortafuegos: roza de matorral existente en los cortafuegos construidos o construcción (corta de árboles y matorral) en los nuevos.

Excepcionalmente (Montes de Málaga-Sierra de las Nieves), en algunos parajes se contemplan pequeñas entresacas o desembosques de pies muertos o defectuosos.

A estas actuaciones se han destinado un total de 992 millones de pesetas repartidos de la siguiente forma:

Comarca/Espacio	Presupuesto (10 ³ pta.)
Monte (Antequera)	62.341
Centro Sur (Guadalhorce)	275.898
Serranía de Ronda	193.035
Vélez-Málaga	124.099
TOTAL COMARCAS	655.373
P.N. Alcornocales	106.985
P.N. Sierra de Grazalema	19.476
P.N. Montes de Málaga	80.086
P.N. Sierra de las Nieves	131.000
TOTAL PARQUES NATURALES	337.547
TOTAL PROVINCIA	992.920

Las fuentes de financiación proceden de los presupuestos del Icona y de la Consejería de Medio Ambiente.

En relación a la eficacia, entendemos que la medida de prevención más óptima de cuantas se puedan realizar es la faja auxiliar, que presenta:

- Interrupción de la vegetación con suficiente anulación de la continuidad horizontal y vertical entre los ejemplares arbóreos o arbustivos.
- Facilidad de acceso y flexibilidad de movimiento de personas y vehículos.
- Actuación combinada de personal de pie, vehículos motobomba y medios aéreos, de la máxima eficacia.
- Constitución una buena zona de seguridad para personas y material.

La existencia de los cortafuegos supone contar con líneas de seguridad que permitan la actuación de personal y medios, y constituyen, por sí, zonas en las que muchos de los incendios se extinguen por sí solos o con esfuerzos mínimos del personal actuante.

Sevilla, 30 de junio de 1995.
El Consejero de Medio Ambiente,
Manuel Pezzi Ceretto.

SOBRE INVERSIONES DURANTE 1995 DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Matarí Sáez, del G.P. Popular de Andalucía

4-95/PE-0003772,
4-95/PE-0003773, 4-95/PE-0003774, 4-95/PE-0003775,
4-95/PE-0003776, 4-95/PE-0003777, 4-95/PE-0003778,
4-95/PE-0003779, 4-95/PE-0003780, 4-95/PE-0003781,
4-95/PE-0003782, 4-95/PE-0003783, 4-95/PE-0003784,
4-95/PE-0003785, 4-95/PE-0003786, 4-95/PE-0003787,
4-95/PE-0003788

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a las Preguntas con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003772, relativa a las inversiones durante 1995 de la Consejería de Presidencia; 4-95/PE-0003773, relativa a las inversiones durante 1995

de la Consejería de Gobernación; 4-95/PE-0003774, relativa a las inversiones durante 1995 de la Consejería de Economía y Hacienda; 4-95/PE-0003775, relativa a las inversiones durante 1995 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo; 4-95/PE-0003776, relativa a las inversiones durante 1995 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes; 4-95/PE-0003777, relativa a las inversiones durante 1995 de la Consejería de Agricultura y Pesca; 4-95/PE-0003778, relativa a las inversiones durante 1995 de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales; 4-95/PE-0003779, relativa a las inversiones durante 1995 de la Consejería de Salud; 4-95/PE-0003780, relativa a las inversiones durante 1995 de la Consejería de Educación y Ciencia; 4-95/PE-0003781, relativa a las inversiones durante 1995 de la Consejería de Cultura; 4-95/PE-0003782, relativa a las inversiones durante 1995 de la Consejería de Medio Ambiente; 4-95/PE-0003783, relativa a las inversiones durante 1995 en la Sección 31; 4-95/PE-0003784, relativa a las inversiones durante 1995 en el Servicio Andaluz de Salud; 4-95/PE-0003785, relativa a las inversiones durante 1995 en la Agencia de Medio Ambiente; 4-95/PE-0003786, relativa a las inversiones durante 1995 en el Instituto Andaluz de Servicios Sociales; 4-95/PE-0003787, relativa a las inversiones durante 1995 en el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y 4-95/PE-0003788, relativa a las inversiones durante 1995 en el Instituto Andaluz de la Mujer, formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Matarí Sáez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Matarí Sáez, del G.P. Popular de Andalucía, sobre los proyectos de inversión previstos por la Junta de Andalucía y organismos autónomos (4-95/PE-3772 a 3788), adjunto se remite la información solicitada, detallando los proyectos previstos

“iniciar, continuar o finalizar” durante el ejercicio de 1995 y que se corresponden con el asiento inicial del Anexo de Inversiones del Presupuesto de Prórroga de dicho año, con indicación de la dotación económica prevista inicialmente.

Dada la identidad sustancial de la información solicitada, y en virtud del artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acumulamos en esta única contestación las preguntas realizadas, al tener en cuenta que la única diferencia es la sección u organismo afectado:

NÚMERO DE INICIATIVA PARLAMENTARIA	SECC./OO.AA.
4-95/PE-0003772	Presidencia
4-95/PE-0003773	Gobernación
4-95/PE-0003774	Economía y Hacienda
4-95/PE-0003775	Industria, Comercio y Turismo
4-95/PE-0003776	Obras Públicas y Transportes
4-95/PE-0003777	Agricultura y Pesca
4-95/PE-0003778	Trabajo y Asuntos Sociales
4-95/PE-0003779	Salud
4-95/PE-0003780	Educación y Ciencia
4-95/PE-0003781	Cultura
4-95/PE-0003782	Medio Ambiente
4-95/PE-0003783	Gastos diversas Consejerías
4-95/PE-0003784	SAS
4-95/PE-0003785	AMA
4-95/PE-0003786	IASS
4-95/PE-0003787	IARA
4-95/PE-0003788	IAM

Sevilla, 19 de junio de 1995.

La Consejera de Economía y Hacienda,
Magdalena Álvarez Arza.

JUNTA DE ANDALUCIA
 INTERVENCION GENERAL
 EJERCICIO: 1995

26-05-95
 PAG: 1

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

SECCION: 01 CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
 CONS. / 00.AA. : 01 00 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1994/00 0449	0 1 01 00 11A	7 6 00	ACTUACIONES A DETERMINAR	110.000.000
1994/00 0451	0 1 01 00 11A	7 8 00	COOP. PAISES VIAS DES.INSTITUC	103.050.000
1994/00 0901	0 16 01 00 11A	7 1 98	TRANSFERENCIAS AL IAM	305.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 11A				518.050.000
DIRECCION Y SERVICIOS GENERALE				
1994/00 0453	0 1 01 00 15B	7 4 00	PARA FINANCIACION INFRAESTRUCT	953.150.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 15B				953.150.000
COMUNICACION SOCIAL				
TOTAL CAPITULO 7				1.471.200.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
TOTAL CONS. / 00AA. 01 00				1.471.200.000
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA				

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1995

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

26-05-95
PAG: 8

SECCION: 11 CONSEJERIA DE GOBERNACION
CONS. / OO.AA. : 11 00 CONSEJERIA DE GOBERNACION

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV. EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1993/00 8554	0 1 11 00 12A	6 0 98	EQUIP. SERVICIOS CENTRALES	5.000.000
1993/00 8567	0 1 11 00 12A	6 0 98	EQUIP. DELEGACIONES PROV.	5.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 12A				10.000.000
DIRECCION Y SERVICIOS GENERALE				
1993/00 0203	0 1 11 00 13C	6 0 00	EQUIP. FISICO SIST. INFORMATIC	400.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 13C				400.000.000
MODERNIZACION DE LA ADMINISTRA				
1993/00 8122	0 1 11 00 21A	6 0 98	EQUIP. UNIDAD POLICIA NACIONAL	30.000.000
1993/00 9494	0 1 11 00 21A	6 0 98	INSTALACIONES ELECTRONICAS	29.291.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 21A				59.291.000
SEGURIDAD				
1993/00 9497	0 1 11 00 21B	6 0 98	CONSTRUCCION Y EQUIP C.E.C.O.P	105.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 21B				105.000.000
PROTECCION CIVIL				
1993/00 0214	0 1 11 00 22J	6 0 98	EQUIPAMIENTO ORGANOS JUDICIALE	25.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 22J				25.000.000
JUSTICIA				
TOTAL CAPITULO 6				599.291.000
INVERSIONES REALES				
1993/00 0207	0 1 11 00 21B	7 4 18	INSTITUTO ANDALUZ DE GEOFISICA	25.000.000
1993/00 0208	0 1 11 00 21B	7 6 98	RED BASICA PARQUE DE BOMBEROS	162.000.000
1993/00 0209	0 1 11 00 21B	7 6 98	FONDO DE CATASTROFES	50.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 21B				237.000.000
PROTECCION CIVIL				

JUNTA DE ANDALUCIA
 INTERVENCIÓN GENERAL
 EJERCICIO: 1995

26-05-95
 PAG: 9

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

SECCION: 11 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 CONS. / OO.AA. : 11 00 CONSEJERIA DE GOBERNACION

PROYECTO	ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1993/00 0211	0 1 11 00 21C	7 6 98	SUMINISTROS MEDIOS PP. LL.	50.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
21				
POLICIA LOCAL				
1993/00 0215	0 1 11 00 81A	7 6 98	PLAN DE EMPLEO RURAL	7.185.041.000
1993/00 0216	0 1 11 00 81A	7 6 98	A PATRONATOS PROVINCIALES	100.000.000
1993/00 0217	0 1 11 00 81A	7 6 98	PARA PLANES PROVINCIALES DE OB	3.803.959.000
1993/00 0218	0 1 11 00 81A	7 6 98	PARA FINANCIAR OBRAS Y SERVICI	557.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
81A				
COORDINACION CON LAS CORPORACI				
				11.646.000.000
TOTAL CAPITULO				
7				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				11.933.000.000
TOTAL CONS. / OAAA.				
11 00				
CONSEJERIA DE GOBERNACION				12.532.291.000

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1995

26-05-95
PAG: 11

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

SECCION: 12 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HAC.
CONS. / 00.AA. : 12 00 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1993/00 2316	0 1 12 00 12C	6 0 98	ADQUIS. BIENES Y SERV. INFORM.	548.600.000
1993/00 8043	0 1 12 00 12C	6 0 98	REPOSICION MATERIAL INFOR.SSCC	12.400.000
1993/00 8046	0 1 12 00 12C	6 6 98	ADQUIS.MOBILI.Y ENSERES DD.PP.	21.000.000
1993/00 8598	0 1 12 00 12C	6 0 98	MOBILIARIO Y ENSERES SS.CC.	10.000.000
1993/00 8601	0 1 12 00 12C	6 0 98	MOBILIARIO Y ENSERES D.P. CAD.	16.000.000
1994/00 0509	0 1 12 00 12C	6 0 99	INMOVIL.INMT.APOYO A PLANES	52.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 12C				
DIRECCION Y SERVICIOS GENERALE				660.000.000
1993/00 8673	0 1 12 00 51,	6 0 00	ESTU. Y TRABAJOS TEC.D.G.TRIB.	20.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 51A				
GESTION E INSPECCION DE TRIBUT				20.000.000
1993/00 9242	0 1 12 00 68A	6 0 00	ESTUD.Y TRABAJOS TECN. S.G.E.	20.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 68A				
POLITICA ECONOMICA				20.000.000
1993/00 9678	0 1 12 00 68B	6 0 00	ESTUD.Y TRAB.TEC. D.G. PLAN.	43.000.000
1993/00 9751	0 17 12 00 68B	6 0 00	SEGUIMIENTO Y EVALUACION MAC	7.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 68B				
PLANIFICACION ECONOMICA				50.000.000
TOTAL CAPITULO 6				
INVERSIONES REALES				750.000.000
1994/00 0902	0 17 12 00 12C	7 1 98	TRANSFERENCIAS AL IEA	119.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 12C				
DIRECCION Y SERVICIOS GENERALE				119.000.000
1993/00 9777	0 1 12 00 51A	7 4 00	CONVENIO COLABORACION CEMCI	10.000.000

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1995

26-05-95
PAG: 12

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

SECCION: 12 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HAC.
CONS. / 00.AA. : 12 00 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.

PROYECTO	AÑO	ORIGEN	PROV.	EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL						
51A						10.000.000
GESTION E INSPECCION DE TRIBUT						
1993/00	5072	0 17 12 00	67A	7 7	99 SUBVENCION FONDO GARANTIA SGR	288.300.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL						
67A						288.300.000
REGULACION Y COOPERACION CON I						
1993/00	0356	0 1 12 00	68A	7 8	00 COORDINACION POLITICA ECONOMICA	215.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL						
68A						215.000.000
POLITICA ECONOMICA						
1993/00	0359	0 1 12 00	81B	7 6	98 SUBV. TIPO DE INTERES A PRESTA	1.070.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL						
81B						1.070.000.000
COOPERACION ECONOMICA Y RELACI						
TOTAL CAPITULO						
7						1.702.300.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
TOTAL CONS. / 00AA.						
12 00						2.452.300.000
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.						

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1995

26-05-95
PAG: 15

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

SECCION: 13 CONSEJERIA DE INDUSTRIA C. Y T
CONS. / OO.AA. : 13 00 C. DE INDUSTRIA COM. Y TURIS.

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1994/00 0663	0 1 13 00 12T	6 0 00	ADQUISICION EQUIPOS INFORMAT.	65.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 12T				
DIREC. Y SV. GRLES INDUSTRIA				65.000.000
1994/00 0678	0 17 13 00 34D	6 4 00	PROGRAMA INFORM.Y COLABORACION	20.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 34D				
CONSUMO				20.000.000
1993/00 8676	0 17 13 00 62A	6 0 98	ADQUISICION CONTROL INDUSTRIAL	35.100.000
1993/00 8677	0 17 13 00 62A	6 0 98	ACTUAC. INDUSTRIALES Y MINERAS	255.000.000
1993/00 8679	0 17 13 00 62A	6 0 98	ACTUACIONES INDUSTRIALES Y MIN	255.000.000
1993/00 8864	0 17 13 00 62A	6 0 98	ACTUACIONES INDUSTRIALES Y MIN	26.195.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 62A				
FOMENTO DE LA INDUSTRIA				571.295.000
1994/00 0129	0 17 13 00 65A	6 4 99	PRODUCTOS DOÑANA	10.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 65A				
ORDENACION Y PROMOCION COMERCI				10.000.000
1993/00 9171	0 19 13 00 66A	6 0 98	INFRAEST.TURIS. EDIF. Y CONST.	119.702.000
1993/00 9486	0 1 13 00 66A	6 0 00	ESTUD. TURIST.Y PLANIF. TER.	11.523.000
1993/00 9668	0 17 13 00 66A	6 0 00	RECUPERACION PATRIMONIO TURIS.	211.000.000
1994/00 0127	0 17 13 00 66A	6 5 00	INVERSIONES INFRAES. TURISTIC.	1.264.890.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 66A				
ORDENACION, PROMOCION E INFRAE				1.607.115.000
1993/00 9688	0 1 13 00 67C	6 0 98	ESTUD. Y PROJ.TEC.COOPERATIVAS	20.000.000
1993/00 9689	0 1 13 00 67C	6 0 00	PROM. PUBLIC. COOPERATIVAS	5.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 67C				
DESARROLLO COOPERATIVO Y COMUN				25.000.000

26-05-95
PAG: 16

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1995

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

SECCION: 13 CONSEJERIA DE INDUSTRIA C. Y T
CONS. / 00.AA. : 13 00 C. DE INDUSTRIA COM. Y TURIS.

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
TOTAL CAPITULO				
6				2.298.410.000
INVERSIONES REALES				
1994/00 0679	0 17 13 00 34D	7 6 00	JUNTAS ARBITRIALES MUNICIPALES	40.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
34D				40.000.000
CONSUMO				
1993/00 3078	0 1 13 00 37A	7 4 18	INFRASTRUCT. SIERRA NEVADA '95	1.498.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
37A				1.498.000.000
ACTUAC.MUNDIAL DE ESQUI 1995				
1994/00 0629	0 1 13 00 42B	7 4 00	APOYO A CENTROS Y SERVIC.I+D.	2.350.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
42B				2.350.000.000
INVESTIGACION CIENTIFICA				
1993/00 8884	0 19 13 00 62A	7 6 98	ELECTRIFICACION RURAL: FOM.ENE	80.703.000
1993/00 9673	0 17 13 00 62A	7 7 98	MODERNIZ. INDUST. Y TECNOLOG.	4.063.000.000
1993/00 9674	0 1 13 00 62A	7 4 98	PROMOCION Y DESAR. INVESTIGAC.	330.703.000
1993/00 9718	0 17 13 00 62A	7 4 00	AL IFA: SUBV. PARA C.A.S.T.A.	380.000.000
1993/00 9720	0 17 13 00 62A	7 4 98	AL IFA: MODERN. EMPRES. PYMES	219.000.000
1994/00 0131	0 17 13 00 62A	7 4 00	TELECOMUNICACIONES: IFA	1.738.327.000
1994/00 0132	0 17 13 00 62A	7 4 00	DESARROLLO LOCAL : IFA	100.000.000
1994/00 0133	0 17 13 00 62A	7 7 00	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	2.000.000.000
1994/00 0134	0 17 13 00 62A	7 7 00	ENERGIAS RENOVABLES	910.000.000
1994/00 0135	0 17 13 00 62A	7 7 00	RACIONALIZACION ENERGETICA	208.420.000
1994/00 0240	0 19 13 00 62A	7 6 00	CONSTRUCCION NAVES INDUSTRIAL.	10.703.000
1994/00 0541	0 17 13 00 62A	7 4 98	EXT. REDES GAS.	1.340.000.000
1994/00 0647	0 17 13 00 62A	7 4 99	AL IFA SUBVENCION GLOBAL MAC	3.840.105.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
62A				15.220.961.000
FOMENTO DE LA INDUSTRIA				
1993/00 0296	0 1 13 00 65A	7 4 00	PROMOCION COMERCIAL. COMERCIAL	200.000.000
1993/00 0297	0 1 13 00 65A	7 4 00	A -C DE A- PROMOCION COMERCIAL	200.000.000
1993/00 0298	0 1 13 00 65A	7 4 98	RECINTOS CONGRESUALES Y FERIAL	707.000.000
1993/00 0299	0 1 13 00 65A	7 6 98	EQUIPAM. COMERCIAL COLECTIVOS	190.000.000

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1995

26-05-95
PAG: 17

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

SECCION: 13 CONSEJERIA DE INDUSTRIA C. Y T
CONS. / 00.AA. : 13 00 C. DE INDUSTRIA COM. Y TURIS.

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1993/00 0300	0 1 13 00 6A	7 7 98	APOYO A LA COMERCIALIZACION Y	300.000.000
1993/00 0301	0 1 13 00 6A	7 7 98	REFORMA ESTRUCTURAS COMERCIALE	20.000.000
1993/00 0303	0 1 13 00 65A	7 8 98	PROMOCION-FORMACION COMERCIAL	100.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
65A				
ORDENACION Y PROMOCION COMERCI				
1.717.000.000				
1993/00 0328	0 1 13 00 66A	7 6 98	DESARROLLO TURISTICO AREA RURA	99.291.000
1993/00 0329	0 1 13 00 66A	7 6 98	MEJORA INFRAESTRUCTURA. NUCLEO	640.739.000
1993/00 0332	0 17 13 00 66A	7 7 98	INCENTIVOS A LA INVERSION	205.000.000
1993/00 9162	0 17 13 00 66A	7 4 00	PROMOCION DEL SECTOR TURISTICO	1.150.000.000
1993/00 9671	0 1 13 00 66A	7 8 00	ESTRATEGIA MEJORA CALIDAD	47.000.000
1994/00 0587	0 17 13 00 66A	7 4 98	INFRAESTRUCTURA TURISTICA	503.489.000
1994/00 0588	0 17 13 00 66A	7 4 98	INFRAESTRUCTURA TURISTICA	450.000.000
1994/00 0589	0 17 13 00 66A	7 7 98	INFRAESTRUCTURA TURISTICA	130.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
66A				
ORDENACION, PROMOCION E INFRAE				
3.225.519.000				
1993/00 0348	0 1 13 00 67B	7 6 98	A CC.LL. FOMENTO ACT. ECONOMIC	28.750.000
1993/00 8042	0 1 13 00 67B	7 4 00	FOMENTO ACTIV ECONOM DEL IFA.	40.000.000
1993/00 8128	0 17 13 00 67B	7 98	INCLIN. ECON. INV. EMP. PRIVADAS	1.992.672.000
1994/00 0675	0 17 13 00 67B	7 4 00	SUBVENCIONES A COOPERT. IFA	3.840.105.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
67B				
BENEFICIOS E INCENTIVOS ECONOM				
5.901.527.000				
1993/00 1295	0 1 13 00 67C	7 6 00	ESCUELA DE EMPRESA PARA COOP.	190.000.000
1994/00 0680	0 1 13 00 67C	7 7 00	SUBVENCIONES A COOPERT. Y SAL...	1.319.700.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
67C				
DESARROLLO COOPERATIVO V COMUN				
1.509.700.000				
TOTAL CAPITULO				
7				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
31.462.707.000				

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCIÓN GENERAL
EJERCICIO: 1995

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

26-05-95
PAG: 18

SECCION: 13 CONSEJERIA DE INDUSTRIA C. Y T
C/11. / 00.AA. : 13 00 C. DE INDUSTRIA COM. Y TURIS.

PROYECTO AÑO ORIGEN	PROV. EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
<hr/>			
TOTAL CONS. / 00AA.			
13 00			
C. DE INDUSTRIA COM. Y TURIS.			33.761.117.000

SECCION: 14 CONSEJERIA DE OBRAS P. Y TRANS
CONS. / OO.AA.: 14 00 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1994/00 0467	0 1 14 00 12E	6 0	099	4.000.000
1994/00 0468	0 1 14 00 12E	6 0	099	5.000.000
1994/00 0469	0 1 14 00 12E	6 0	098	8.000.000
1994/00 0472	0 1 14 00 12E	6 0	098	10.000.000
1994/00 0473	0 1 14 00 12E	6 0	098	20.000.000
1994/00 0475	0 1 14 00 12E	6 0	099	6.000.000
1994/00 0486	0 1 14 00 12E	6 0	099	23.500.000
1994/00 0488	0 1 14 00 12E	6 0	099	30.000.000
1994/00 0490	0 1 14 00 12E	6 9	098	12.268.000
1994/00 0495	0 1 14 00 12E	6 9	099	14.432.000
1994/00 0496	0 1 14 00 12E	6 9	098	5.000.000

TOTAL CLASIF. FUNCIONAL
12E

138.200.000

DIRECCION Y SERVICIOS GENERALE

1993/00 5115	0 17 14 00 33A	6 0	04	12.000.000
1993/00 5310	0 17 14 00 33A	6 0	098	254.000.000
1993/00 5511	0 17 14 00 33A	6 0	21	17.000.000
1993/00 9496	0 1 14 00 33A	6 0	04	20.000.000
1993/00 9499	0 1 14 00 33A	6 0	11	191.000.000
1993/00 9501	0 1 14 00 33A	6 0	14	51.000.000
1993/00 9502	0 1 14 00 33A	6 0	18	113.000.000
1993/00 9504	0 1 14 00 33A	6 0	21	25.000.000
1993/00 9506	0 1 14 00 33A	6 0	23	200.000.000
1993/00 9507	0 1 14 00 33A	6 0	29	174.000.000
1993/00 9508	0 1 14 00 33A	6 0	41	45.000.000
1993/00 9509	0 1 14 00 33A	6 0	98	232.400.000
1993/00 9510	0 1 14 00 33A	6 0	99	70.000.000
1993/00 9515	0 1 14 00 33A	6 6	04	372.945.000
1993/00 9522	0 1 14 00 33A	6 6	11	467.584.000
1993/00 9524	0 1 14 00 33A	6 6	14	290.000.000
1993/00 9526	0 1 14 00 33A	6 6	18	76.000.000
1993/00 9527	0 1 14 00 33A	6 6	21	179.000.000
1993/00 9528	0 1 14 00 33A	6 6	23	130.000.000
1993/00 9529	0 1 14 00 33A	6 6	29	125.000.000
1993/00 9530	0 18 14 00 33A	6 6	41	741.000.000
1993/00 9533	0 1 14 00 33A	6 6	98	50.000.000
1993/00 9574	0 1 14 00 33A	6 6	98	240.000.000
1993/00 9575	0 19 14 00 33A	6 6	98	494.231.000
1993/00 9575.	0 1 14 00 33A	6 4	04	1.434.465.000
1993/00 9576	0 19 14 00 33A	6 4	04	77.000.000
1993/00 9576	0 1 14 00 33A	6 4	11	1.707.000.000
1993/00 9577	0 19 14 00 33A	6 4	11	82.000.000
1993/00 9577	0 1 14 00 33A	6 4	14	1.645.000.000
1993/00 9578	0 19 14 00 33A	6 4	14	320.426.000
1993/00 9578	0 19 14 00 33A	6 4	18	675.000.000
1993/00 9579	0 1 14 00 33A	6 4	18	39.000.000
1993/00 9579	0 1 14 00 33A	6 4	21	56.000.000

SECCION: 14 CONSEJERIA DE OBRAS P. Y TRANS
CONS. / 00.AA. : 14 00 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV. EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1993/00 9579	0 19 14 00 33A	6 4	CONST. /DAS. PROM. P.: HUELVA	1.354.000.000
1993/00 9580	0 19 14 00 33A	6 4	CONST. /VDAS. PROM. P.: JAEN	1.213.000.000
1993/00 9581	0 1 14 00 33A	6 4	CONST. VVDAS. PROM. P.: JAEN	45.000.000
1993/00 9581	0 19 14 00 33A	6 4	CONST. VVDAS. PROM. P.: MALAGA	796.769.000
1993/00 9582	0 1 14 00 33A	6 4	CONST. VVDAS. PROM. P.: SEVILLA	2.408.000.000
1993/00 9583	0 19 14 00 33A	6 4	CONST. VVDAS. PROM. P.: SEVILLA	363.618.000
1993/00 9585	0 1 14 00 33A	6 4	CONST. VVDAS. PROM. P.: VAR. PROV.	3.598.000.000
1993/00 9586	0 1 14 00 33A	6 4	AUTOCONSTRUCCION: VAR. PROV.	76.000.000
1993/00 9587	0 1 14 00 33A	6 4	ESTUD. E. INVEST. SECTOR VIVIEND	1.734.570.000
1993/00 9588	0 1 14 00 33A	6 4	ACTUAC. SING. VVDA: ALMERIA	27.000.000
1993/00 9589	0 1 14 00 33A	6 4	ACTUAC. SING. VVDA: CADIZ	279.000.000
1993/00 9591	0 1 14 00 33A	6 4	ACTUAC. SING. VVDA: CORDOBA	195.000.000
1993/00 9592	0 1 14 00 33A	6 4	ACTUAC. SING. VVDA: GRANADA	165.236.000
1993/00 9593	0 1 14 00 33A	6 4	ACTUAC. SING. VVDA: HUELVA	114.019.000
1993/00 9594	0 1 14 00 33A	6 4	ACTUAC. SING. VVDA: JAEN	150.638.000
1993/00 9596	0 1 14 00 33A	6 4	ACTUAC. SING. VVDA: MALAGA	700.000.000
1993/00 9597	0 18 14 00 33A	6 6	PATRIM. RESID. (REPAR. MENORES)	372.900.000
1993/00 9755	0 1 14 00 33A	6 2	HONOR. FACULT. RH. PREFERENTE	425.000.000
1993/00 9759	0 1 14 00 33A	6 4	ACTUAC. SING. VVDA. VARIAS PVCIAS	739.600.000
	0 17 14 00 33A	6 0	RH. ARQUIT. FEDER 94-99	3.570.000
				567.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
33A				25.984.468.000
ARQUITECTURA Y VIVIENDA				
1993/00 0477	0 18 14 00 33B	6 5	PRODUCCION CARTOGRAFIA BASICA	200.000.000
1993/00 0478	0 18 14 00 33B	6 5	CARTOGRAFIA TEMATICA, DERIVADA	70.000.000
1993/00 5060	0 17 14 00 33B	6 5	PLAN REGIONAL ORDEN. TERRITORIO	80.000.000
1993/00 8139	0 17 14 00 33B	6 5	ORDENAC. DIEZ AGLOM. URBANAS AND	150.000.000
1993/00 8141	0 1 14 00 33B	6 5	PLANIF. AMBITOS SUBREG. Y C. MED.	60.000.000
1993/00 8144	0 18 14 00 33B	6 5	DIFUS. CAPAC. EN MAT. DE ORD. TER.	25.000.000
1993/00 8147	0 1 14 00 33B	6 5	ELB. BASES Y ED. CARTOGRAFIA	100.000.000
	0 1 14 00 33B	6 5	EST. Y ESTUDIOS TERRIT.	15.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
33B				700.000.000
ESTUDIOS TERRITORIALES, URBANO				
1993/00 8738	0 1 14 00 33C	6 2	PLANES URBANISTICOS Y ESTUDIOS	306.562.000
1993/00 8772	0 1 14 00 33C	6 2	ACT. CNES REL. ELAB. NTVA. URB	24.000.000
1993/00 8784	0 1 14 00 33C	6 2	DIFUSION Y FOMENTO DEL URBANMO	35.000.000
1994/00 0319	0 1 14 00 33C	6 2	DISCIPLINA URB. TCA. ACTUAC. APOYO	90.000.000
1994/00 0320	0 1 14 00 33C	6 2	PROGRAMA DE SUELO ACTUAC. APOYO	5.000.000
1994/00 0659	0 1 14 00 33C	6 2	GESTION URBANISTICA ACTUAC. APO	10.000.000
	0 17 14 00 33C	6 2	P. E. R. I. MATALASCALAS	7.700.000

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCIÓN GENERAL
EJERCICIO: 1995

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

26-05-95
PAG: 22

SECCION: 14 CONSEJERIA DE OBRAS P. Y TRANS
CONS. / OO.AA. : 14 00 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV. EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
----------	------------	-------------	--------------	-----------------

TOTAL CLASIF. FUNCIONAL	33C	URBANISMO Y SUELO	478.262.000
-------------------------	-----	-------------------	-------------

1993/00	0505	0	17	14	00	41A	6	3	98	DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTOS.	784.100.000
1993/00	5220	0	17	14	00	41A	6	3	29	DEPOSITO REGULACION C DEL SOL	100.000.000
1993/00	5311	0	17	14	00	41A	6	3	98	EDAR EN JAEN P.O. JA-GR	451.788.000
1993/00	8103	0	1	14	00	41A	6	3	04	ACT. INF. ABTO. Y STO. P. ALMERIA	40.000.000
1993/00	8103	0	19	14	00	41A	6	3	04	ACT. INF. ABTO. Y STO. P. ALMERIA	797.000.000
1993/00	8104	0	1	14	00	41A	6	3	18	ACT. INFRA. ABTO. Y STO. P. GRANADA	39.000.000
1993/00	8104	0	19	14	00	41A	6	3	18	ACT. INFRA. ABTO. Y STO. P. GRANADA	168.000.000
1993/00	8105	0	1	14	00	41A	6	3	11	ACT. INFRAE. ABTO. Y STO. P. CADIZ	77.900.000
1993/00	8105	0	19	14	00	41A	6	3	11	ACT. INFRAE. ABTO. Y STO. P. CADIZ	977.400.000
1993/00	8108	0	19	14	00	41A	6	3	21	ACTUA. INF. ABTO. Y STO. P. HUELVA	255.700.000
1993/00	8108	0	1	14	00	41A	6	3	21	ACTUA. INF. ABTO. Y STO. P. HUELVA	29.424.000
1993/00	8109	0	19	14	00	41A	6	3	23	ACTUA. INF. ABTO. Y STO. P. JAEN	10.000.000
1993/00	8110	0	1	14	00	41A	6	3	23	ACTUA. INF. ABTO. Y STO. P. JAEN	71.300.000
1993/00	8110	0	19	14	00	41A	6	3	29	ACTUA. INFRA. ABTO. Y STO. MALAGA	48.000.000
1993/00	8111	0	19	14	00	41A	6	3	29	ACTUA. INFRA. ABTO. Y STO. MALAGA	920.300.000
1993/00	8111	0	19	14	00	41A	6	3	41	ACTUA. INFRA. ABTO. Y STO. SEVILLA	1.581.400.000
1993/00	8112	0	1	14	00	41A	6	3	41	ACTUA. INFRA. ABTO. Y STO. SEVILLA	7.600.000
1993/00	8112	0	19	14	00	41A	6	3	98	ESTUDIOS INFR. ABCTO. Y SANMTO.	1.105.500.000
1993/00	9655	0	1	14	00	41A	6	3	98	ESTUDIOS INFR. ABCTO. Y SANMTO.	200.936.000
1993/00	9655	0	19	14	00	41A	6	3	14	ACT. INF. ABTO. Y STO. P. CORDOBA	173.100.000
1993/00	9657	0	1	14	00	41A	6	3	14	ACT. INF. ABTO. Y STO. P. CORDOBA	40.000.000
1993/00	9748	0	17	14	00	41A	6	3	98	OBRAS DE INFR. HOLCAS. REGADIOS.	221.600.000
1993/00	9749	0	17	14	00	41A	6	3	98	ABTO AREAS METROP. Y SIST.	1.955.048.000
1993/00	9750	0	17	14	00	41A	6	3	98	STO Y DEPURACION AGUAS CONT.	1.495.464.000
1994/00	0441	0	17	14	00	41A	6	3	98	STO Y DEP AGUAS LITORALES	1.122.600.000
1994/00	0661	0	17	14	00	41A	6	3	21	INTERREG II.	30.000.000
1994/00	0661	0	17	14	00	41A	6	3	98	SANEAMIENTO ENTORNO DOÑANA.	10.000.000

TOTAL CLASIF. FUNCIONAL	41A	OBRAS HIDRAULICAS	12.753.160.000
-------------------------	-----	-------------------	----------------

1993/00	5083	0	17	14	00	41B	6	1	18	CONST. AUTOVIA BAZA-PTO. LUMBRER	2.798.040.000
1993/00	5101	0	17	14	00	41B	6	1	98	MEJ. RED. SECOND. REG. PNIC AL-LEV	1.000.000
1993/00	5102	0	17	14	00	41B	6	1	98	MEJ. RED. SECOND. LOC. PNIC AL-LEV	210.796.000
1993/00	5201	0	17	14	00	41B	6	1	29	CARRET. GUADALHORCE P.O. MALAGA	1.000.000
1993/00	5401	0	17	14	00	41B	6	1	98	ACTUAC. RED. CARRETER. JA-GR	730.722.000
1993/00	5501	0	17	14	00	41B	6	1	98	MEJOR. ACOND. RED VIARIA B. GUAD	929.776.000
1993/00	6501	0	17	14	00	41B	6	1	21	MEJ. RED VIARIA INTERCOM. HUELVA	1.048.783.000
1993/00	8589	0	17	14	00	41B	6	1	99	ACTUAC. RED CARRETERAS INTERREG	1.786.709.000
1993/00	8596	0	17	14	00	41B	6	1	99	CONSTR. OBRAS AUTOVIAS ANDALUC.	500.000.000
1993/00	8599	0	17	14	00	41B	6	1	04	CONSTRUC. OBRAS RED PPAL ALMER	1.740.811.000
1993/00	8599	0	17	14	00	41B	6	1	11	CONSTR. OBRAS RED PPAL CADIZ	517.524.000

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1995

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

26-05-95
PAG: 23

SECCION: 14 CONSEJERIA DE OBRAS P. Y TRANS
CONS. / OO.AA. : 14 00 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV. EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1993/00 8611	0 17 14 00 41B	6 1	CONST. OBRAS RED PPAL CORDOBA	2.050.909.000
1993/00 8619	0 17 14 00 41B	6 1	CONST. OBRAS RED PPAL GRANADA.	2.015.315.000
1993/00 8620	0 17 14 00 41B	6 1	CONST. OBRAS RED PPAL HUELVA.	183.779.000
1993/00 8670	0 17 14 00 41B	6 1	CONST. OBRAS RED PPAL JAEN.	2.515.483.000
1993/00 8682	0 17 14 00 41B	6 1	CONST. OBRAS RED PPAL MALAGA.	2.506.854.000
1993/00 8683	0 17 14 00 41B	6 1	CONST. OBRAS RED PPAL SEVILLA.	2.286.959.000
1993/00 8684	0 19 14 00 41B	6 1	CONST. OBRAS RED SECUND ANDALUC	3.120.000.000
1993/00 8712	0 17 14 00 41B	6 1	ACT. VARIANTES Y ACOTO. TRAV. AND	2.500.684.000
1993/00 8733	0 1 14 00 41B	6 1	CONST. OBR. MODF. COMP. CARRT. ANDC	2.539.976.000
1993/00 8741	0 1 14 00 41B	6 1	LIQUIDACIONES OBRAS ANDALUCIA.	108.571.000
1993/00 8758	0 19 14 00 41B	6 1	ACT. REDAC. CONTR. PROV. CARRT. AND	1.388.000.000
1993/00 8763	0 1 14 00 41B	6 1	ACT. EMERGENCIA EN CARRT. ANDLC	5.000.000.000
1993/00 8804	0 1 14 00 41B	6 8	ACT. DE G. DIRECT. CARRT. ANDLC	3.594.310.000
1993/00 9753	0 19 14 00 41B	6 8	ACT. CVCION. CAR. INIC. CTRR. ANDAL	1.414.883.000
1993/00 9756	0 19 14 00 41B	6 8	ACT. SEGIDAD. VIAL. CARTRAS. ANDAL	1.698.000.000
1993/00 9757	0 19 14 00 41B	6 8	ACT. RENOV. FIRME. GARRETRA. ANDA	1.462.400.000
1993/00 9758	0 19 14 00 41B	6 8	ACT. CONSERV. RED. SECUND. ANDALUC	489.400.000
1993/00 9761	0 19 14 00 41B	6 8	OTRAS ACT. ACOND. SENALZ. CARR AN	388.300.000
1993/00 9762	0 19 14 00 41B	6 1	OTRA ACTS. CONSTRUC. RED ANDALUC	1.351.627.000
1993/00 9763	0 1 14 00 41B	6 1	OTRA ACTS. CONSTRUC. RED ANDALUC	2.651.429.000
1993/00 9802	0 19 14 00 41B	6 1	ACTUACIONES RED SECUNDARIA.	318.390.000
1994/00 0518	0 1 14 00 41B	6 1	OBRAS VARIAS EN CARRETERAS.	1.101.429.000
1994/00 0536	0 17 14 00 41B	6 1	INTERREG II. (PORTUGAL).	374.800.000
1994/00 0569	0 1 14 00 41B	6 1	EMERGENCIAS Y GESTION INTEGRAL	141.143.000
1994/00 0570	0 1 14 00 41B	6 1	ACT. EN CARRT. RED COMARCAL.	172.198.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 41B				52.340.000.000
CARRETERAS				
1993/00 5206	0 17 14 00 41C	6 2	ESTAC. TERM. MERCANC. CARRT. MA	458.000.000
1993/00 8910	0 19 14 00 41C	6 2	ACT. EJE FERROV. TVSAL. ANDALUCIA	1.430.000.000
1993/00 8911	0 17 14 00 41C	6 2	ACT. RED ARTER. FERROV. ANDALUCIA	314.839.000
1993/00 8916	0 1 14 00 41C	6 2	CONST. MEJORA CTRO TTE VIAJ AND	350.000.000
1993/00 8921	0 19 14 00 41C	6 2	CONST. MEJ. CENT. TTE. MERC. ANDALC	200.000.000
1993/00 8926	0 17 14 00 41C	6 2	EST. Y PLANES INTERMOD. EN ANDAL	34.030.000
1993/00 8930	0 19 14 00 41C	6 2	ORG. RED REGNAL. TTE ANDALUCIA	573.000.000
1993/00 8949	0 19 14 00 41C	6 2	MEJ. INFR. TTE. PROV. M. GRANADA 95.	425.000.000
1993/00 8984	0 1 14 00 41C	6 2	DESARROLLO INSP. TTE. ANDALUCI	110.000.000
1993/00 8991	0 1 14 00 41C	6 8	ACT. FERRV. RENOV. CONSERV. ANDAL	75.000.000
1993/00 9011	0 1 14 00 41C	6 2	CONST. REFG. PARADS. AUTOBS. ANDAL	70.000.000
1993/00 9763	0 19 14 00 41C	6 2	INV. APOYO INFR. TTE. ANDALUCIA.	120.000.000
1994/00 0492	0 1 14 00 41C	6 8	CONSERV. INSPECCION TTE ANDAL	25.000.000
1994/00 0568	0 1 14 00 41C	6 2	CONST. EST. AUTOBUSES MARGARITAS	300.000.000
1994/00 0586	0 1 14 00 41C	6 2	LIQUIDACIONES OBRAS INFRA. POR.	10.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 41C				4.494.059.000
TRANSPORTES Y PUERTOS				

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1995

26-05-95
PAG: 24

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

SECCION: 14 CONSEJERIA DE OBRAS P. Y TRANS
CONS. / OO.AA. : 14 00 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1994/00 0497	0 1 14 00 81C	6 0 98	OB. INF. URB. CONST. INC. ADQ. EXP.	600.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
81C				
ACTUACIONES INTEGRADAS				
600.000.000				

TOTAL CAPITULO	INVERSIONES REALES
6	97.488.959.000

1993/00 0439	0 1 14 00 33A	7 0 99	AL M* ASUNTOS EXTERIORES PARA	170.000.000
1993/00 0446	0 1 14 00 33A	7 0 98	ELIMINACION DE INFRAVIVIENDA.	808.831.000
1993/00 0448	0 1 14 00 33A	7 8 98	SUBVENCIONES PERSONALES ADQUIR	2.200.000.000
1993/00 2951	0 1 14 00 33A	7 8 41	SUBV.ARZOBISPADO SEVILLA	1.013.544.000
1993/00 8386	0 1 14 00 33A	7 8 98	SUBV. AUTON. ADQU. REG.ESP.	80.000.000
1993/00 8389	0 1 14 00 33A	7 4 98	SUBV. AUTON. PROMOT. REPPA	50.000.000
1993/00 9598	0 1 14 00 33A	7 4 98	SUBV. AUT. PROMOT. REG.ESPECIAL	150.000.000
1993/00 9599	0 1 14 00 33A	7 4 98	SUBV. CC.LL. CONST.VVDAS	545.000.000
1993/00 9600	0 1 14 00 33A	7 6 98	SUBV. CC.LL.MATERIA VVDA	175.000.000
1993/00 9601	0 1 14 00 33A	7 6 98	SUBV. CCLL.MEJORA V.RURAL	481.000.000
1993/00 9602	0 1 14 00 33A	7 6 98	SUBV. CC.LL. RH.ARQUITECTURA	706.295.000
1993/00 9656	0 1 14 00 33A	7 6 98	SUBV. REHAB. PREFERENTE	3.187.000.000
1994/00 0485	0 1 14 00 33A	7 6 98	SUBV. REHAB. PREFERENTE	103.700.000
			CC.LL. REPAR. PATRIMONIO PUBL.	150.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
33A				
ARQUITECTURA Y VIVIENDA				
9.820.370.000				

1993/00 8730	0 19 14 00 33C	7 4 98	GESTION DELEGADA EN LA EPSA	1.100.000.000
1993/00 8794	0 1 14 00 33C	7 0 99	COOPERACION INTERNACIONAL	10.000.000
1993/00 8798	0 19 14 00 33C	7 6 98	COOPERACION MPAL. URBANISMO	485.000.000
1993/00 8802	0 1 14 00 33C	7 7 98	CONVENIO CON EE.CREDITO D.120	530.000.000
1994/00 0317	0 1 14 00 33C	7 6 99	PROGRAMA SUELO SUBV. A CC.LL.	10.000.000
1994/00 0318	0 1 14 00 33C	7 6 99	GESTION URBANISTICA SURV CC.LL	10.000.000
1994/00 0658	0 17 14 00 33C	7 6 99	DOTACION EQUIPAMIENTOS INDIANOS	50.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
33C				
URBANISMO Y SUELO				
2.195.000.000				

1993/00 3079	0 17 14 00 37A	7 4 18	INFRAESTRUCT. SIERRA NEVADA '95	4.357.727.000
--------------	----------------	--------	---------------------------------	---------------

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1995

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

26-05-95
PAG: 25

SECCION: 14 CONSEJERIA DE OBRAS P. Y TRANS
CONS. / 00.AA. : 14 00 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV. EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
----------	------------	-------------	--------------	-----------------

TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 37A	ACTUAC. MUNDIAL DE ESQUI 1995			4.357.727.000
--------------------------------	-------------------------------	--	--	---------------

1993/00 0525	0 19 14 00 41A	7 6	98	SUBVENCIONES A CC.LL. EN MATER	302.300.000
1993/00 5416	0 17 14 00 41A	7 6	00	PLAN ABAST. AGUA P.O. BJO. GUAD.	2.000.000.000
1994/00 0220	0 1 14 00 41A	7 6	98	INFR. Y GESTION AGUAS. PLAN ABTO	1.339.297.000
1994/00 0281	0 17 14 00 41A	7 4	98	INVESTIGACION Y DESARROLLO	275.000.000

TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 41A	OBRAS HIDRAULICAS			4.916.597.000
--------------------------------	-------------------	--	--	---------------

1993/00 8964	0 1 14 00 41C	7 4	98	ACT. TELECOMUNICACIONES ANDALUC	281.131.000
1993/00 8970	0 1 14 00 41C	7 6	98	RENV. FLOT. VIAJRS. MERC. ANDALUC	100.000.000
1993/00 9764	0 19 14 00 41C	7 6	98	SUBV. APOYO AL TPT. ANDALUCIA.	70.000.000
1994/00 0154	0 19 14 00 41C	7 4	00	EXTENSION SV. TELF. MEDIO RURAL.	237.000.000
1994/00 0325	0 17 14 00 41C	7 4	98	DOTACION INFRAESTRUCTURA PORT.	1.624.764.000
1994/00 0326	0 19 14 00 41C	7 4	98	MEJORA INFRA. PORTUARIA	183.000.000
1994/00 0327	0 1 14 00 41C	7 4	98	MEJORA DESARROLLO INFRA. PESQ	12.236.000
1994/00 0328	0 1 14 00 41C	7 4	98	EQUIPOS e INSTALACIONES PORT.	170.000.000

TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 41C	TRANSPORTES Y PUERTOS			2.678.131.000
--------------------------------	-----------------------	--	--	---------------

1994/00 0232	0 1 14 00 81C	7 4	99	PARA CONSTR. PORTUAR. CONSTR.	100.000.000
1994/00 0498	0 1 14 00 81C	7 6	98	APOYO CC.LL. MAT. INFRAEST. URBAN	3.300.000.000

TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 81C	ACTUACIONES INTEGRADAS			3.400.000.000
--------------------------------	------------------------	--	--	---------------

TOTAL CAPITULO	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			27.367.825.000
----------------	---------------------------	--	--	----------------

TOTAL CONS. / 00AA.	14 00			124.856.784.000
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS				

26-05-95
PAG: 27

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1995
CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

SECCION: 15 CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA
CONS. / OO.AA. : 15 00 CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV. EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1993/00 8344	0 1 15 00 12F	6 4 99	ESTUDIOS SECTOR AGRARIO	90.005.000
1994/00 0575	0 1 15 00 12F	6 5 99	INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES	200.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 12F				290.005.000
DIRECCION Y SERVICIOS GENERALE				
1993/00 9176	0 1 15 00 61B	6 2 98	CAMPAÑAS FITOSANITARIAS/SP	212.000.000
1993/00 9184	0 15 15 00 61B	6 2 98	R.A. INFORMACION FITOSANITARIA	115.000.000
1993/00 9327	0 1 15 00 61B	6 2 98	INV. ESTUD. TECN. Y VALOR. COMARCA	50.000.000
1993/00 9330	0 1 15 00 61B	6 2 98	APOYO CONTROL CALIDAD SEMILLAS	11.000.000
1993/00 9342	0 1 15 00 61B	6 2 04	VIGILANC. Y CONTROL SANITAR/AL	408.000.000
1993/00 9344	0 1 15 00 61B	6 2 11	VIGILANC. Y CONTROL SANITAR/CA	254.000.000
1993/00 9345	0 1 15 00 61B	6 2 14	VIGILANC. Y CONTROL SANITAR/CO	300.000.000
1993/00 9347	0 1 15 00 61B	6 2 18	VIGILANC. Y CONTROL SANITAR/GR	254.000.000
1993/00 9348	0 1 15 00 61B	6 2 21	VIGILANC. Y CONTROL SANITAR/HU	356.000.000
1993/00 9350	0 1 15 00 61B	6 2 23	VIGILANC. Y CONTROL SANITAR/JA	408.000.000
1993/00 9351	0 1 15 00 61B	6 2 29	VIGILANC. Y CONTROL SANITAR/MA	408.000.000
1993/00 9353	0 1 15 00 61B	6 2 41	VIGILANC. Y CONTROL SANITAR/SE	408.000.000
1993/00 9404	0 1 15 00 61B	6 2 41	CONTR. DE AYUDAS	15.000.000
1993/00 9457	0 1 15 00 61B	6 2 04	CAMPAÑAS SANEAMIENTO GANAD./AL	200.000.000
1993/00 9458	0 1 15 00 61B	6 2 11	CAMPAÑAS SANEAMIENTO GANAD./CA	200.000.000
1993/00 9459	0 1 15 00 61B	6 2 14	CAMPAÑAS SANEAMIENTO GANAD./GR	200.000.000
1993/00 9460	0 1 15 00 61B	6 2 18	CAMPAÑAS SANEAMIENTO GANAD./HU	200.000.000
1993/00 9461	0 1 15 00 61B	6 2 21	CAMPAÑAS SANEAMIENTO GANAD./JA	200.000.000
1993/00 9462	0 1 15 00 61B	6 2 23	CAMPAÑAS SANEAMIENTO GANAD./MA	200.000.000
1993/00 9463	0 1 15 00 61B	6 2 29	CAMPAÑAS SANEAMIENTO GANAD./SE	200.000.000
1994/00 0188	0 1 15 00 61B	6 2 41	ACCIONES NO INCL. CAMPAÑA OFIC.	474.000.000
1994/00 0194	0 15 15 00 61B	6 2 98	LABORATORIO SANIDAD VEGETAL/VP	33.000.000
1994/00 0542	0 15 15 00 61B	6 2 98	EVALUAC. RECURSOS Y SIST. PRODUCT	25.000.000
1994/00 0578	0 15 15 00 61B	6 2 98	EQUIP. MEJ. SECTORES GANADEROS	75.000.000
1994/00 0579	0 15 15 00 61B	6 2 98	EQUIP. SELECCION Y REPRODUCC.	100.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 61B				5.506.000.000
ORDENACION Y MEJORA DE LA PROD				
1993/00 0965	0 1 15 00 61C	6 3 11	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SEGURID	5.000.000
1993/00 0966	0 1 15 00 61C	6 3 21	EQUIPAMIENTO ESCUELA NAUTICO-P	15.000.000
1993/00 0969	0 1 15 00 61C	6 3 11	EQUIPAMIENTO MOB. CENTROS/CA	5.000.000
1993/00 1062	0 1 15 00 61C	6 3 11	EQUIPAMIENTO CICEM -EL TORUÑO-	10.000.000
1993/00 1063	0 1 15 00 61C	6 3 21	EQUIPAMIENTO CICEM -AGUAS DEL	10.000.000
1993/00 8204	0 1 15 00 61C	6 3 11	CONVENIOS INVESTIG. ACUICULT/CA	4.000.000
1993/00 8205	0 1 15 00 61C	6 3 21	CONVENIO INVESTIG. ACUICULT/HU	2.000.000
1993/00 8211	0 1 15 00 61C	6 3 99	COOPERACION CIENTIF. ACUICULT.	6.500.000
1993/00 8212	0 1 15 00 61C	6 3 04	CURSOS PROMOC. PESQ. ACUIC. ALMER	1.500.000
1993/00 8213	0 1 15 00 61C	6 3 11	CURSOS PROMOC. PESQ. ACUIC. CADIZ	1.000.000

SECCION: 15 CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA
CONS. / OO.AA 15 00 CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1993/00 8214	0	1 15 00 61C	CURSOS PROMOC.PESQ.ACUIC.GRANA	1.000.000
1993/00 8215	0	1 15 00 61C	CURSOS PROMOC.PESQ.ACUIC.HUELV	1.000.000
1993/00 8216	0	1 15 00 61C	CURSOS PROMOC.PESQ.ACUIC.MALAG	500.000
1993/00 8350	0	1 15 00 61C	EVALUACION RECURSOS PESQUEROS	6.071.000
1993/00 8355	0	1 15 00 61C	ANAL. Y SEGUIM. ZONAS PRODU/AL	14.000.000
1993/00 8356	0	1 15 00 61C	ANAL. Y SEGUIM. ZONAS PRODU/CA	14.000.000
1993/00 8359	0	1 15 00 61C	ANAL. Y SEGUIM. ZONAS PRODU/HU	14.000.000
1993/00 8360	0	1 15 00 61C	ANAL. Y SEGUIM. ZONAS PRODU/MA	13.000.000
1993/00 8361	0	1 15 00 61C	INFORM. Y CONCERTAC. SECTORIAL	2.000.000
1993/00 8362	0	1 15 00 61C	EJEC.PROG.ORDENACION RECURSOS	19.450.000
1993/00 8385	0	1 15 00 61C	ADECUACION ESCUELA NAUT.-PESQ.	1.600.000
1993/00 8496	0	1 15 00 61C	TRANSF.TEcnOLOG.PESQ. Y ACUIC.	6.000.000
1993/00 8504	0	1 15 00 61C	CONTROL ACTIVIDAD PESQUERA_/AL	10.000.000
1993/00 8505	0	1 15 00 61C	CONTROL ACTIVIDAD PESQUERA_/CA	56.000.000
1993/00 8506	0	1 15 00 61C	CONTROL ACTIVIDAD PESQUERA_/HU	56.000.000
1993/00 8508	0	1 15 00 61C	CONTROL ACTIVIDAD PESQUERA_/MA	58.000.000
1993/00 9512	0	1 15 00 61C	PROTECCION DE RECURSOS/AL	21.000.000
1993/00 9513	0	1 15 00 61C	PROTECCION DE RECURSOS/CA	21.000.000
1993/00 9514	0	1 15 00 61C	PROTECCION DE RECURSOS/HU	21.000.000
1993/00 9517	0	1 15 00 61C	PROTECCION DE RECURSOS/MA	20.000.000
1993/00 9645	0	1 15 00 61C	EQUIP. INSTIT. F. P. ESTRECHO	20.000.000
1993/00 9646	0	1 15 00 61C	CURSOS SEG. MARITIM.SANLUCAR	15.000.000
1993/00 9648	0	1 15 00 61C	OBRA E INFRAEST. CICEM TORUÑO	10.000.000
1993/00 9649	0	1 15 00 61C	OBRA E INFRAEST. CICEM AGUASP	10.000.000
1993/00 9773	0	1 15 00 61C	INVESTIGAC. RECUR.PESQ-ACUI/CA	20.500.000
1993/00 9774	0	1 15 00 61C	INVESTIGAC. RECUR.PESQ-ACUI/HU	7.500.000
1993/00 8206	0	1 15 00 61D	PROYECTOS I D PESQUERA-ACUI/SE	7.810.000
1993/00 8207	0	1 15 00 61D	PROYECTOS I D PESQUERA-ACUI/CA	32.122.000
1993/00 8208	0	1 15 00 61D	PROYECTOS I D PESQUERA-ACUI/HU	17.661.000
1993/00 8218	0	15 15 00 61D	PROYECTOS DE INVESTIGACION_/SP	40.000.000
1993/00 8219	0	15 15 00 61D	PROYECTOS DE INVESTIGACION_/AL	15.000.000
1993/00 8220	0	15 15 00 61D	PROYECTOS DE INVESTIGACION_/CA	15.000.000
1993/00 8221	0	15 15 00 61D	PROYECTOS DE INVESTIGACION_/CO	20.030.000
1993/00 8222	0	15 15 00 61D	PROYECTOS DE INVESTIGACION_/GR	10.000.000
1993/00 8223	0	15 15 00 61D	PROYECTOS DE INVESTIGACION_/JA	5.000.000
1993/00 8224	0	15 15 00 61D	PROYECTOS DE INVESTIGACION_/MA	10.000.000
1993/00 8225	0	15 15 00 61D	PROYECTOS DE INVESTIGACION_/SE	20.000.000
1993/00 8235	0	1 15 00 61D	INFRAESTRUCTURA DE CENTROS_/SP	442.000.000
1993/00 8236	0	1 15 00 61D	INFRAESTRUCTURA DE CENTROS_/AL	20.000.000
1993/00 8237	0	1 15 00 61D	INFRAESTRUCTURA DE CENTROS_/CA	20.000.000
1993/00 8238	0	1 15 00 61D	INFRAESTRUCTURA DE CENTROS_/HU	15.000.000
1993/00 8239	0	1 15 00 61D	INFRAESTRUCTURA DE CENTROS_/CO	100.000.000
1993/00 8240	0	1 15 00 61D	INFRAESTRUCTURA DE CENTROS_/GR	9.000.000
1993/00 8241	0	1 15 00 61D	INFRAESTRUCTURA DE CENTROS_/JA	4.000.000
1993/00 8242	0	1 15 00 61D	INFRAESTRUCTURA DE CENTROS_/MA	10.000.000

TOTAL CLASIF. FUNCIONAL
61C

ORDENACION Y FOMENTO DE ACT.P

10.621.000

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1995

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

26-05-95
PAG: 29

SECCION: 15 CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA
CONS. / 00.AA. : 15 00 CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1993/00 8242	0 1 15 00 61D	6 0	41	14.000.000
1993/00 8243	0 1 15 00 61D	6 0	99	451.000.000
1993/00 8244	0 1 15 00 61D	6 0	04	4.000.000
1993/00 8245	0 1 15 00 61D	6 0	11	8.000.000
1993/00 8246	0 1 15 00 61D	6 0	14	12.000.000
1993/00 8247	0 1 15 00 61D	6 0	18	1.000.000
1993/00 8248	0 1 15 00 61D	6 0	21	1.000.000
1993/00 8249	0 1 15 00 61D	6 0	23	1.000.000
1993/00 8250	0 1 15 00 61D	6 0	29	5.000.000
1993/00 8251	0 1 15 00 61D	6 0	41	12.000.000
1993/00 8252	0 1 15 00 61D	6 0	04	6.500.000
1993/00 8253	0 1 15 00 61D	6 0	11	5.000.000
1993/00 8254	0 1 15 00 61D	6 0	14	4.000.000
1993/00 8255	0 1 15 00 61D	6 0	18	2.750.000
1993/00 8256	0 1 15 00 61D	6 0	04	1.250.000
1993/00 8257	0 1 15 00 61D	6 0	23	5.250.000
1993/00 8258	0 1 15 00 61D	6 0	29	8.000.000
1993/00 8259	0 1 15 00 61D	6 0	41	15.000.000
1993/00 8260	0 1 15 00 61D	6 0	99	1.000.000
1993/00 8261	0 1 15 00 61D	6 0	04	1.000.000
1993/00 8262	0 1 15 00 61D	6 0	11	1.000.000
1993/00 8263	0 1 15 00 61D	6 0	14	2.000.000
1993/00 8264	0 1 15 00 61D	6 0	18	1.000.000
1993/00 8265	0 1 15 00 61D	6 0	23	1.000.000
1993/00 8266	0 1 15 00 61D	6 0	29	1.000.000
1993/00 8267	0 1 15 00 61D	6 0	41	1.000.000
1993/00 8268	0 1 15 00 61D	6 0	99	1.000.000
1993/00 8269	0 1 15 00 61D	6 0	04	1.000.000
1993/00 8270	0 1 15 00 61D	6 0	11	1.000.000
1993/00 8271	0 1 15 00 61D	6 0	14	2.000.000
1993/00 8272	0 1 15 00 61D	6 0	18	1.000.000
1993/00 8273	0 1 15 00 61D	6 0	23	1.000.000
1993/00 8274	0 1 15 00 61D	6 0	29	1.000.000
1993/00 8275	0 1 15 00 61D	6 0	41	1.000.000
1993/00 8276	0 1 15 00 61D	6 0	99	1.000.000
1993/00 8277	0 1 15 00 61D	6 3	11	43.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 61D				1.401.873.000
INVESTIGACION, DESARROLLO Y FO				
1993/00 8610	0 1 15 00 61E	6 1	98	50.000.000
1993/00 8612	0 1 15 00 61E	6 1	98	85.000.000
1993/00 8625	0 1 15 00 61E	6 1	98	280.000.000
1994/00 0136	0 1 15 00 61E	6 1	18	133.099.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 61E				548.099.000
ORDENACION Y FOMENTO ESTRUC.				
TOTAL CAPITULO 6				8.236.598.000
INVERSIONES REALES				
1993/00 8336	0 18 15 00 12F	7 7	04	8.200.000
ELABORACION ESTADISTICAS AG/AL				

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1995

CREDITOS ...IALES DE PROYECTOS DE INVERSION

26-05-95
PAG: 30

SECCION: 15 CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA
CONS. / OO.AA. : 15 00 CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1993/00 8337	0 18 15 00 12F	7 7	ELABORACION ESTADISTICAS AG/CO	7.300.000
1993/00 8338	0 18 15 00 12F	7 7	ELABORACION ESTADISTICAS AG/GR	7.700.000
1993/00 8339	0 18 15 00 12F	7 7	ELABORACION ESTADISTICAS AG/HU	5.500.000
1993/00 8340	0 18 15 00 12F	7 7	ELABORACION ESTADISTICAS AG/JA	5.900.000
1993/00 8341	0 18 15 00 12F	7 7	ELABORACION ESTADISTICAS AG/MA	6.900.000
1993/00 8342	0 18 15 00 12F	7 7	ELABORACION ESTADISTICAS AG/SE	11.100.000
1993/00 9779	0 18 15 00 12F	7 7	TRANSFERENCIAS AL IARA	7.400.000
1994/00 0903	0 1 15 00 12F	7 1	TRANSFERENCIAS AL IARA	23.156.402.000
1994/00 0903	0 1 15 00 12F	7 1	TRANSFERENCIAS AL IARA	4.919.904.000
1994/00 0903	0 18 15 00 12F	7 1	TRANSFERENCIAS AL IARA	4.000.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
12F DIRECCION Y SERVICIOS GENERALE				32.136.306.000

1993/00 9210	U 1 15 00 61B	7 8	AGROP.DEFEN.SANITARIA RUMIANTE	12.000.000
1993/00 9251	0 18 15 00 61B	7 8	AGROP.DEFEN.SANITARIA PORCINO	70.000.000
1993/00 9346	0 1 15 00 61B	7 7	CARACTERIZ.TECNICO ECONOMIC/CA	80.000.000
1993/00 9346	0 1 15 00 61B	7 7	ENSAYOS VALOR AGRONOMIC	10.800.000
1993/00 9371	0 1 15 00 61B	7 7	CONV.REESTRUCT.DEL VINEDO/CA	420.000.000
1993/00 9377	0 18 15 00 61B	7 7	REESTRUCTUR.VINEDO M.OPER.COL.	100.000.000
1993/00 9466	0 15 15 00 61B	7 7	INDEMNIZACION SANEAM.GANAD./AL	100.000.000
1993/00 9467	0 15 15 00 61B	7 7	INDEMNIZACION SANEAM.GANAD./CA	125.000.000
1993/00 9468	0 15 15 00 61B	7 7	INDEMNIZACION SANEAM.GANAD./CO	175.000.000
1993/00 9469	0 15 15 00 61B	7 7	INDEMNIZACION SANEAM.GANAD./GR	125.000.000
1993/00 9470	0 15 15 00 61B	7 7	INDEMNIZACION SANEAM.GANAD./HU	100.000.000
1993/00 9471	0 15 15 00 61B	7 7	INDEMNIZACION SANEAM.GANAD./JA	100.000.000
1993/00 9472	0 15 15 00 61B	7 7	INDEMNIZACION SANEAM.GANAD./MA	100.000.000
1993/00 9768	0 1 15 00 61B	7 7	RESERVA AUTONOMICA DE LECHE	125.000.000
1994/00 0189	0 18 15 00 61B	7 7	COMPEN.ACC.MARCO DEC.90/424 CE	941.338.000
1994/00 0537	0 15 15 00 61B	7 7	INDEMNIZ. CAMP. SANEM. GANADER	364.000.000
1994/00 0539	0 18 15 00 61B	7 7	PROMOC.NUEVAS TECNOLOG.MAQUIN.	50.000.000
1994/00 0540	0 15 15 00 61B	7 7	MEJORA SECTORES AGRICOLAS	100.000.000
1994/00 0543	0 15 15 00 61B	7 7	UTILIZ.SEMILL.Y PLANT.VIVERO	505.545.000
1994/00 0550	0 15 15 00 61B	7 7	LUCHA INTEGRADA	11.000.000
1994/00 0582	0 15 15 00 61B	7 7	MEJORA DE RAZAS (EMPRESAS)	261.000.000
1994/00 0583	0 15 15 00 61B	7 7	MEJ. SECT. GANAD.(...G.AUTON.)	40.000.000
1994/00 0584	0 15 15 00 61B	7 8	MEJORA ANIMAL (ASOCIACIONES)	134.000.000
1994/00 0584	0 15 15 00 61B	7 6	SELEC.Y REPR.ANIMAL(CORP.LOC.)	90.000.000
1994/00 0585	0 18 15 00 61B	7 7	CONTROL RENDIMIENTOS GANADEROS	6.000.000
1994/00 0585	0 18 15 00 61B	7 7	CONTROL RENDIMIENTOS GANADEROS	50.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
61B ORDENACION Y MEJORA DE LA PROD				4.195.683.000

1993/00 8363	0 1 15 00 61C	7 7	1	REN OV. Y MODERNIZ. FLOTA PE/AL	5.500.000
1993/00 8364	0 1 15 00 61C	7 7	11	REN OV. Y MODERNIZ. FLOTA PE/CA	50.000.000

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCIÓN GENERAL
EJERCICIO: 1995

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

26-05-95
PAG: 31

SECCION: 15 CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA
CONS. / 00.AA. : 15 00 CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV. EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1993/00 8365	0	1 15 00 61C	RENOV. Y MODERNIZ. FLOTA PE/HU	50.000.000
1993/00 8366	0	1 15 00 61C	RENOV. Y MODERNIZ. FLOTA PE/MA	40.000.000
1993/00 8367	0	1 15 00 61C	PROMOC. EMPR. PESQ. Y ACUIC/AL	50.000.000
1993/00 8368	0	1 15 00 61C	PROMOC. EMPR. PESQ. Y ACUIC/CA	39.879.000
1993/00 8370	0	1 15 00 61C	PROMOC. EMPR. PESQ. Y ACUIC/HU	35.000.000
1993/00 8374	0	1 15 00 61C	PROMOC. EMPR. PESQ. Y ACUIC/MA	40.000.000
1993/00 8375	0	1 15 00 61C	FOMENTO INDUSTRIALIZ. PESQU/AL	9.000.000
1993/00 8376	0	1 15 00 61C	FOMENTO INDUSTRIALIZ. PESQU/CA	9.000.000
1993/00 8377	0	1 15 00 61C	FOMENTO INDUSTRIALIZ. PESQU/HU	9.000.000
1993/00 8378	0	1 15 00 61C	FOMENTO INDUSTRIALIZ. PESQU/MA	74.000.000
1993/00 8379	0	1 15 00 61C	APOYO ASOCIACIONISMO PESQUE/AL	35.000.000
1993/00 8380	0	1 15 00 61C	APOYO ASOCIACIONISMO PESQUE/CA	25.000.000
1993/00 8381	0	1 15 00 61C	APOYO ASOCIACIONISMO PESQUE/HU	25.000.000
1993/00 8382	0	1 15 00 61C	APOYO ASOCIACIONISMO PESQUE/MA	70.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				5.000.000
61C				
ORDENACION Y FOMENTO DE ACT.P				661.379.000

1993/00 8226	0	1 15 00 61D	PROYECTOS INVESTIG.EMPR.PUB/SP	35.000.000
1993/00 8227	0	1 15 00 61D	PROYECTOS INVESTIG.EMPR.PUB/AL	11.000.000
1993/00 8228	0	1 15 00 61D	PROYECTOS INVESTIG.EMPR.PUB/CO	5.000.000
1993/00 8229	0	1 15 00 61D	PROYECTOS INVESTIG.EMPR.PUB/GR	2.000.000
1993/00 8230	0	1 15 00 61D	PROYECTOS INVESTIG.EMPR.PUB/JA	5.000.000
1993/00 8231	0	1 15 00 61D	PROYECTOS INVESTIG.EMPR.PUB/HU	12.000.000
1993/00 8233	0	1 15 00 61D	PROYECTOS INVESTIG.EMPRESA/SP	145.000.000
1993/00 8234	0	1 15 00 61D	PROYECTOS INVESTIG.EMPRESA/AL	20.000.000
1993/00 8255	0	1 15 00 61D	TRANSFEREN. TECHNOLOG. EMPRE/SP	45.000.000
1993/00 8267	0	1 15 00 61D	TRANSFEREN. TECHNOLOG. INSTI/SP	162.339.000
1993/00 8314	0	1 15 00 61D	INCORPORAC. JOVENES EMPRESAS/GR	17.000.000
1993/00 8315	0	1 15 00 61D	CURSOS SUPERIORES ESPECIALI/CA	3.000.000
1993/00 8316	0	1 15 00 61D	CURSOS SUPERIORES ESPECIALI/CO	6.000.000
1993/00 8317	0	1 15 00 61D	CURSOS SUPERIORES ESPECIALI/GR	3.000.000
1993/00 8318	0	1 15 00 61D	CURSOS SUPERIORES ESPECIALI/MA	3.000.000
1993/00 8326	0	1 15 00 61D	FORMAC. PERSONAL I*D AGRARIO/AL	3.000.000
1993/00 8327	0	1 15 00 61D	FORMACION PERSONAL I*D AGRA/AL	9.000.000
1993/00 8328	0	1 15 00 61D	FORMACION PERSONAL I*D AGRA/CA	7.000.000
1993/00 8329	0	1 15 00 61D	FORMACION PERSONAL I*D AGRA/CO	26.000.000
1993/00 8330	0	1 15 00 61D	FORMACION PERSONAL I*D AGRA/GR	11.000.000
1993/00 8331	0	1 15 00 61D	FORMACION PERSONAL I*D AGRA/JA	5.000.000
1993/00 8332	0	1 15 00 61D	FORMACION PERSONAL I*D AGRA/MA	7.000.000
1993/00 8333	0	1 15 00 61D	FORMACION PERSONAL I*D AGRA/SE	17.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				40.000.000
61D				
INVESTIGACION, DESARROLLO Y FU				599.339.000

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1995

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

26-05-95
PAG: 32

SECCION: 15 CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA
CONS. / OO.AA. : 15 00 CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV. EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1993/00 8617	0 1 15 00 61E	7 8 98	CONSOLIDACION ENT. ASOCIATIVAS	159.061.000
1993/00 8621	0 15 15 00 61E	7 7 98	APOYO ASOC. CONC. Y ORD. EMPRE	250.000.000
1993/00 8622	0 1 15 00 61E	8 98	MEJORA COMERCIALIZ. INSTITUCI.	15.000.000
1993/00 8623	0 1 15 00 61E	7 7 98	MEJORA COMERCIALIZ. EMPRESAS	20.000.000
1993/00 8624	0 1 15 00 61E	7 4 98	MEJORA COMERCIALIZ. EMPR. PUBL.	125.000.000
1993/00 8626	0 1 15 00 61E	7 4 98	APOYO PYMES AGROALIMENTARIA	800.000.000
1993/00 8628	0 1 15 00 61E	7 7 98	INCENT. INICIA. EMPR. Y MODERNIZ.	800.000.000
1993/00 8630	0 15 15 00 61E	7 4 98	MEJORA DE LA CALIDAD	47.410.000
1993/00 8634	0 1 15 00 61E	7 7 98	SUBVENC. INTERES PRESTAM. SEQUIA	102.500.000
1993/00 9771	0 18 15 00 61E	7 7 98	INCENT. INICIATIV. EMPR. Y MODERN	250.000.000
1994/00 0391	0 15 15 00 61E	7 7 98	AYUDA PYMES AGROAL. EN INVER.	137.930.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
61E				2.706.901.000
ORDENACION Y FOMENTO ESTRUCT.				
TOTAL CAPITULO				
7				40.299.608.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
TOTAL CONS. / OAAA.				
15 00				48.536.206.000
CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA				

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCIÓN GENERAL
EJERCICIO: 1995

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

26-05-95
PAG: 36

SECCION: 16 CONSEJERIA DE TRABAJO Y A. SOC
CONS. / OO.AA. : 16 00 C. DE TRABAJO V A. SOCIALES

PROYECTO	AÑO	OP/15EN	PROV.	EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1993/00 8119	0	1 16 00 12B	6	0	ADQUIS.EQUIPOS INFORMATICOS.	10.000.000
1993/00 8120	0	1 16 00 12B	6	0	ADQUIS.EQUIP.AUTM.Y PROC.DATOS	40.000.000
1993/00 9143	0	1 16 00 12B	6	0	ADQUIS.MOBILIARIO Y ENSERES	10.000.000
1993/00 9144	0	1 16 00 12B	6	0	ADQUISICION MOBILIARIO DD.PP.	10.000.000
1993/00 9791	0	1 16 00 12B	6	0	ADQUI.INST.Y PROV.INFOR.F.S.E.	10.830.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL						
12B						
D. V. S. G. DE TRABAJO Y A. SOC						
1993/00 1510	0	1 16 00 22B	6	1	CONSTRUCCION.	200.000.000
1993/00 1511	0	1 16 00 22B	6	1	ADQUISICION.	40.000.000
1993/00 1512	0	1 16 00 22B	6	6	CONSTRUCCION	30.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL						
22B						
ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL MENOR						
1993/00 1251	0	1 16 00 22E	6	0	PROMOCION PUBLICITARIA	45.000.000
1993/00 9698	0	1 16 00 22E	6	0	EST. Y PORV. CC.SS.PP.TT.	2.000.000
1993/00 9699	0	1 16 00 22E	6	8	CONSTRUCCIONES CC.SS.HH.TT.	38.000.000
1993/00 9700	0	1 16 00 22E	6	8	COMPRA MAQUINARIA	88.000.000
1993/00 9792	0	1 16 00 22E	6	8	REPOSICION CENTR.SEG.HIG.	20.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL						
22E						
ADMINISTRACION DE RELACIONES L						
1993/00 1521	0	1 16 00 22G	6	3	ADQUISICION.	50.000.000
1993/00 1522	0	1 16 00 22G	6	8	CONSTRUCCION.	10.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL						
22G						
PLAN ANTIDROGA						
1993/00 9662	0	1 16 00 23A	6	0	ESTUDIOS PROV.FOMENTO EMPLEO	7.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL						
23A						
FOMENTO DEL EMPLEO						
1993/00 9687	0	1 16 00 23E	6	0	PROMOCION PUBLICITARIA F.P.O.	3.500.000
1993/00 9730	0	1 16 00 23E	6	2	PROY.UNIDAD GESTION F.P.O.	150.000.000
1993/00 9731	0	16 16 00 23E	6	0	ESTUDIOS Y MEJORAS F.P.O.	39.131.000
1993/00 9732	0	16 16 00 23E	6	0	ACTIV. PUBLIC. F.P.O.	10.869.000

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1995

26-05-95
PAG: 37

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

SECCION: 16 CONSEJERIA DE TRABAJO Y A. SOC
CONS. / OO.AA. : 16 00 C. DE TRABAJO Y A. SOCIALES

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV. EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1993/00 9733	0 1 16 00 23E	6 0 00	EST. PROYEC. TEC. F. P. O	12.600.000
1993/00 9734	0 1 16 00 23E	6 6 00	REPARACION EDIF. Y OTRAS CONST.	20.000.000
1993/00 9735	0 1 16 00 23E	6 6 00	REPOSICION EQUIPOS DIDACTICOS	80.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
23E FORMACION PROFESIONAL OCUPACIO				316.100.000
1993/00 9691	0 1 16 00 23F	6 2 00	UNID. SEGUIMIENTO PRG. SOLID.	60.000.000
1993/00 9692	0 1 16 00 23F	6 2 00	PROGRAMA SOLIDARIDAD DD.PP.	150.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
23F INSERCIÓN PROFESIONAL				210.000.000
1993/00 1292	0 1 16 00 36A	6 6 98	ADQUISICION MOBILIARIO Y ENSER	42.000.000
1993/00 9696	0 1 16 00 36A	6 6 00	CONSTRUCCIONES VARIAS P.T.L.	100.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
36A ADMINISTRACION Y GESTION DEL S				142.000.000
1993/00 9180	0 1 16 00 22G	6 9 14	PROG. ESPECIAL INTERV. DROGAS	30.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
22G PLAN ANTIDROGA				30.000.000
TOTAL CAPITULO				
6 INVERSIONES REALES				1.308.930.000
1994/00 0904	0 1 16 00 12B	7 1 00	TRANSFERENCIAS AL IAASS	3.163.965.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
12B D. Y S. G. DE TRABAJO Y A. SOC				3.163.965.000
1993/00 9147	0 1 16 00 22B	7 6 99	AYUDAS PUB. A CC.LL. MAT. MENOR	5.000.000
1993/00 9148	0 1 16 00 22B	7 8 98	AVD. PUB. INST. PRVDAS. MAT. MENOR	25.000.000

SECCION: 16 CONSEJERIA DE TRABAJO Y A. SOC
CONS. / 00.AA. : 16 00 C. DE TRABAJO A. SOCIALES

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
22B				
ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL MENOR				
1993/00	1524	0 1 16 00 22G	7 6 98 PARA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	30.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
22G				
PLAN ANTIDROGA				
1993/00	9145	0 1 16 00 22H	7 6 99 CONV.COLABORACION CORP.LOCALES	145.000.000
1993/00	9146	0 1 16 00 22H	7 8 99 CONV.CON INSTIT. PRIVADAS	5.000.000
1993/00	9199	0 1 16 00 22H	7 8 98 AYUD.A INST.PRVDAS.PLAN BRDAS.	5.980.000
1994/00	0691	0 1 16 00 22H	7 4 00 CONV.COLAB.IFA-CONSJ.AA.SS.	60.000.000
1994/00	0692	0 1 16 00 22H	7 6 00 PROGRAMA DE BARRIADAS	32.000.000
1994/00	0692	0 1 16 00 22H	7 8 00 AYUDAS PARA MINORIAS	2.020.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
22H				
ACCION SOCIAL				
1993/00	1265	0 1 16 00 23A	7 7 00 MANTENIMIENTO O CREACION	1.000.000.000
1993/00	1269	0 18 16 00 23A	7 4 00 RENTAS DE SUBSISTENCIA AUTONOM	465.000.000
1993/00	1270	0 18 16 00 23A	7 4 00 AL IFA. APOYO AUTOEMPLEO SUBV.	462.000.000
1993/00	9784	0 16 16 00 23A	7 4 00 APOYO AUTOEMPLEO F.S.E.	1.258.131.000
1993/00	9785	0 16 16 00 23A	7 4 00 APOYO AUTOEMP.MINUSVALIDOS FSE	16.668.000
1993/00	9786	0 16 16 00 23A	7 4 00 APOYO AUTOEM.MUJERES F.S.E.	204.000.000
1994/00	0681	0 1 16 00 23A	7 6 00 INSTRUMENTOS APOYO AL EMPLEO	2.352.000.000
1994/00	0683	0 1 16 00 23A	7 8 00 TRABAJADORES CON MINUSVALIAS	25.000.000
1994/00	0684	0 1 16 00 23A	7 8 00 ACCIONES DE EMPLEO JUVENIL	149.548.000
1994/00	0708	0 1 16 00 23A	7 7 00 PROYECTOS PARA EL EMPLEO	2.111.340.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
23A				
FOMENTO DEL EMPLEO				
1993/00	9722	0 1 16 00 23E	7 4 00 F.P.O. A ENTES PUBLICOS	475.300.000
1993/00	9723	0 16 16 00 23E	7 4 00 F.P.O. A EMPR.PUBLIC. F.S.E.	1.247.487.000
1993/00	9724	0 1 16 00 23E	7 6 00 F.P.O. A CORPORACIONES LOCALES	26.465.000
1993/00	9725	0 16 16 00 23E	7 6 00 F.P.O. A CORPO LOCALES.F.S.E.	65.531.000
1993/00	9726	0 1 16 00 23E	7 7 00 F.P.O. A EMPRESAS PRIVADAS	253.750.000
1993/00	9727	0 16 16 00 23E	7 7 00 F.P.O. A EMPRESAS PRIVADAS	628.334.000
1993/00	9728	0 1 16 00 23E	7 8 00 F.P.O. INST.SIN LUCRO ALUMNOS	498.495.000
1993/00	9798	0 16 16 00 23E	7 8 00 FPO. FAM.INS.S/LUCRO F.S.E.	1.840.151.000
1993/00	9799	0 18 16 00 23E	7 8 00 ACTIVIDADES F.P.O.	13.021.000.000

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1995

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

26-05-95
PAG: 39

SECCION: 16 CONSEJERIA DE TRABAJO Y A. SOC
CONT. / OO.AA. : 16 00 C. DE TRABAJO Y A. SOCIALES

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1994/00 0694	0 16 16 00 23E	7 8 00	INICIATIVAS COMUNITARIAS	603.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 23E				18.659.513.000
FORMACION PROFESIONAL OCUPACIO				
1993/00 9693	0 1 16 00 23F	7 4 00	EMPLEOS Y CURSOS EMPRESAS PUB.	150.000.000
1993/00 0694	0 1 16 00 23F	7 6 00	EMPLEO Y CURSOS CC.LL.	1.350.000.000
1993/00 9793	0 16 16 00 23F	7 8 00	MEDIDAS SOLIDARIDAD F.S.E.	2.000.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 23F				3.500.000.000
INSERCCION PROFESIONAL				
TOTAL CAPITULO 7				33.897.465.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
TOTAL CONS. / OOAA. 16 00				35.206.395.000
C. DE TRABAJO Y A. SOCIALES				

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCIÓN GENERAL
EJERCICIO: 1995

26-05-95
PAG: 43

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

SECCION: 17 CONSEJERIA DE SALUD
CONS. / 00.AA. : 17 00 CONSEJERIA DE SALUD

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV. EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1993/00 8070	0 1 17 00 121	6 7 98	ADQ.MOB. Y ENS.REPOS.EQU.ADMVO	10.000.000
1993/00 8071	0 1 17 00 121	6 7 98	ADQ.EQ.P.INF.REPOS.EQU.ADMVO.	10.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
121				
DIRECCION Y SERVICIOS GENERALE				
1993/00 8099	0 1 17 00 31B	6 5 98	ADQ.MAQ.Y UT.RED LAB.SALUD PUB	24.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
31B				
SALUD PUBLICA				
1993/00 8040	0 1 17 00 31G	6 1 98	INCORP.BIENES Y S.REDA.U.I.	2.000.000
1993/00 8041	0 1 17 00 31G	6 1 98	INCORP.BIENES Y S.REDA.U.I.	3.500.000
1993/00 8058	0 1 17 00 31G	6 2 98	INC.B. SERV. APROV. R. HUMANOS	11.000.000
1993/00 8059	0 1 17 00 31G	6 3 98	ADQ.MOB.SISTEMA INF.COOPERATIV	700.000
1993/00 8060	0 1 17 00 31G	6 3 98	ADQ.EQUIP.P.INF.SIST.INF.COOP.	4.800.000
1993/00 8061	0 1 17 00 31G	6 3 98	INCORP.BIENES Y S. SIST.IF.COO	12.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
31G				
COORD.DOCENCIA E INVESTIGACION				
1993/00 8068	0 1 17 00 31J	6 0 98	ADQ.IV.I.INF.EQ.INSPEC.SANITAR	30.200.000
1993/00 8069	0 1 17 00 31J	6 0 98	INC.BILNES Y S.EQ.INSPEC.SANIT	5.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
31J				
INSPECCION PREST.SERV.SANITAR.				
				35.200.000
TOTAL CAPITULO				
6				
INVERSIONES REALES				
				113.200.000
1994/00 0906	0 1 17 00 121	7 1 98	TRANSFERENCIAS AL SAS	3.909.908.000
1994/00 0907	0 1 17 00 121	7 1 98	TRANSFERENCIAS AL SAS	613.371.000
1994/00 0906	0 1 17 00 121	7 1 98	TRANSFERENCIAS AL SAS	5.562.406.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
121				
DIRECCION Y SERVICIOS GENERALE				
				10.085.685.000

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCIÓN GENERAL
EJERCICIO: 1995

26-05-95
PAG: 44

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

SECCION: 17 CONSEJERIA DE SALUD
CONS. / OO.AA. : 17 00 CONSEJERIA DE SALUD

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1994/00 0283	0 1 17 00 31H	7 4 99	CONSTR.YEQUIP.C.C.Y E.S.	919.315.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 31H				919.315.000
PLANIF.,FINANC. Y CONCERTACION				919.315.000
TOTAL CAPITULO 7				11.005.000.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				11.005.000.000
TOTAL CONS. / OAAA. 17 00				11.118.200.000
CONSEJERIA DE SALUD				11.118.200.000

SECCION: 18 CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA
CONS. / OO.AA. : 18 00 CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1993/00 5079	0 17 18 00 32A	6 0	EQUIPAM.ADECUACION LOGSE. E.B.	75.330.000
1993/00 8165	0 1 18 00 32A	6 0	MOBIL.Y ENSER.ADQ. E.PRIM.	106.063.000
1993/00 8166	0 1 18 00 32A	6 6	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	14.000.000
1993/00 8167	0 1 18 00 32A	6 6	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	234.961.000
1993/00 8168	0 1 18 00 32A	6 6	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	50.052.000
1993/00 8169	0 1 18 00 32A	6 6	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	43.829.000
1993/00 8171	0 1 18 00 32A	6 6	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	133.846.000
1993/00 8172	0 1 18 00 32A	6 6	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	18.182.000
1993/00 8173	0 1 18 00 32A	6 6	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	91.889.000
1993/00 8174	0 1 18 00 32A	6 6	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	47.774.000
1993/00 8392	0 17 18 00 32A	6 6	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	40.000.000
1993/00 8393	0 17 18 00 32A	6 6	REM.Y REP.EQ.E.PRI.ALMERIA	84.200.000
1993/00 8394	0 17 18 00 32A	6 6	REM.Y REP.EQ.E.PRI.CADIZ	55.100.000
1993/00 8395	0 17 18 00 32A	6 6	REM.Y REP.EQ.E.PRI.CORDOBA	70.200.000
1993/00 8396	0 17 18 00 32A	6 6	REM.Y REP.EQ.E.PRI.GR	34.000.000
1993/00 8397	0 17 18 00 32A	6 6	REM.Y REP.EQ.E.PRI.HUELVA	49.700.000
1993/00 8398	0 17 18 00 32A	6 6	REM.Y REP.EQ.E.PRI.JAEN	81.500.000
1993/00 8399	0 17 18 00 32A	6 6	REM.Y REP.EQ.E.PRI.MALAGA	125.300.000
1993/00 8410	0 19 18 00 32A	6 0	CONST.Y EQ.E.PRI.SE	187.541.000
1993/00 8411	0 19 18 00 32A	6 0	CONST.Y EQ.E.PRI.ALMERIA	389.949.000
1993/00 8412	0 19 18 00 32A	6 0	CONST.Y EQ.E.PRI.CADIZ	229.376.000
1993/00 8413	0 19 18 00 32A	6 0	CONST.Y EQ.E.PRI.CORDOBA	252.343.000
1993/00 8414	0 19 18 00 32A	6 0	CONST.Y EQ.E.PRI.GRANADA	177.840.000
1993/00 8415	0 19 18 00 32A	6 0	CONST.Y EQ.E.PRI.HUELVA	184.940.000
1993/00 8416	0 19 18 00 32A	6 0	CONST.Y EQ.E.PRI.JAEN	780.981.000
1993/00 8417	0 19 18 00 32A	6 0	CONST.Y EQ.E.PRI.MALAGA	954.586.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				4.513.482.000
32A EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA				
1993/00 5080	0 17 18 00 32B	6 0	EQUIPAM.ADECUACION. LOGSE.E.M.	150.000.000
1993/00 8400	0 17 18 00 32B	6 6	REM.Y REP.EQ.E.SECU.ALMERIA	51.000.000
1993/00 8401	0 17 18 00 32B	6 6	REM.Y REP.EQ.E.SECU.CADIZ	134.400.000
1993/00 8402	0 17 18 00 32B	6 6	REM.Y REP.EQ.E.SECU.CORDOBA	78.600.000
1993/00 8403	0 17 18 00 32B	6 6	REM.Y REP.EQ.E.SECU.GR	94.000.000
1993/00 8404	0 17 18 00 32B	6 6	REM.Y REP.EQ.E.SECU.HU	50.200.000
1993/00 8405	0 17 18 00 32B	6 6	REM.Y REP.EQ.E.SECU.JA	64.800.000
1993/00 8406	0 17 18 00 32B	6 6	REM.Y REP.EQ.E.SECU.MA	136.100.000
1993/00 8407	0 17 18 00 32B	6 6	REM.Y REP.EQ.E.SECU.SE	200.900.000
1993/00 8418	0 19 18 00 32B	6 0	CONST.Y EQ.E.SECUN.ALMERIA	784.200.000
1993/00 8419	0 19 18 00 32B	6 0	CONST.Y EQ.E.SECUN.CADIZ	883.710.000
1993/00 8420	0 19 18 00 32B	6 0	CONST.Y EQ.E.SECUN.CORDOBA	1.026.500.000
1993/00 8421	0 19 18 00 32B	6 0	CONST.Y EQ.E.SECUN.GRANADA	1.129.100.000
1993/00 8422	0 19 18 00 32B	6 0	CONST.Y EQ.E.SECUN.HUELVA	781.200.000
1993/00 8423	0 19 18 00 32B	6 0	CONST.Y EQ.E.SECUN.JAEN	456.885.000
1993/00 8424	0 19 18 00 32B	6 0	CONST.Y EQ.E.SECUN.MALAGA	1.391.000.000
1993/00 8425	0 19 18 00 32B	6 0	CONST.Y EQ.E.SECUN.SEVILLA	1.869.000.000
1993/00 8602	0 1 18 00 32B	6 0	MOBIL.Y ENSER.ADQ.E.SECUN	1.854.140.000

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1995

26-05-95
PAG: 49

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

SECCION: 18 CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA
CONS. / OO.AA. : 18 00 CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV. EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1994/00 0638	0 1 18 00 32B	6 0	ADEC. Y EQUIP. CENT. LOGSE ALM	284.634.000
1994/00 0639	0 1 18 00 32B	6 0	ADEC. Y EQUIP. CENT. LOGSE CAD	497.430.000
1994/00 0640	0 1 18 00 32B	6 0	ADEC. Y EQUIP. CENT. LOGSE COR	320.215.000
1994/00 0641	0 1 18 00 32B	6 0	ADEC. Y EQUIP. CENT. LOGSE GRA	337.949.000
1994/00 0642	0 1 18 00 32B	6 0	ADEC. Y EQUIP. CENT. LOGSE HUE	281.108.000
1994/00 0643	0 1 18 00 32B	6 0	ADEC. Y EQUIP. CENT. LOGSE JAE	272.237.000
1994/00 0644	0 1 18 00 32B	6 0	ADEC. Y EQUIP. CENT. LOGSE MAL	522.955.000
1994/00 0645	0 1 18 00 32B	6 0	ADEC. Y EQUIP. CENT. LOGSE SEV	668.561.000
1994/00 0733	0 1 18 00 32B	6 6	REFORMA RED DE CENTROS EE.SS.	572.129.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
32B ENSEÑANZAS SECUNDARIAS Y ENSEÑ				14.892.953.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
32G EDUCACION DE ADULTOS				572.944.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
32I ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS				572.944.000
1993/00 5218	0 1 18 00 32I	6 0	COMPLEJ. TECNOL. UNIVERST. MALAGA	90.986.000
1993/00 5219	0 1 18 00 32I	6 0	CAMPUS UNIV. EST. TUR. Y HOT. MA.	303.665.000
1993/00 8577	0 1 17 18 00 32I	6 0	CONST. Y EQ. E. UNIVER	1.257.500.000
1993/00 8606	0 1 18 00 32I	6 0	CONST. BIBLIO. UNIVER. ALM.	227.464.000
1993/00 8629	0 1 18 00 32I	6 0	EQUIP. BIBLIO. UNIVER. AL	49.473.000
1993/00 8632	0 1 18 00 32I	6 0	COMED. Y POLIP. UNIVER. AL	322.110.000
1993/00 8633	0 1 18 00 32I	6 0	EQUI. COME. POLID. UNIV. AL	17.060.000
1993/00 8636	0 1 18 00 32I	6 0	ADAP. HOS. FAC. C. EMP. UNI. CA	965.955.000
1993/00 8641	0 1 18 00 32I	6 0	AMPL. F. FIL. LET. UNI. CO	121.000.000
1993/00 8644	0 1 18 00 32I	6 0	CONST. POLTEC. UNI. GR	1.400.000.000
1993/00 8650	0 1 18 00 32I	6 0	CONST. BIBLIO. UNI. JAEN	194.000.000
1993/00 8651	0 1 18 00 32I	6 0	EQUI. BIBLIO. UNI. JAEN	17.060.000
1993/00 8652	0 1 18 00 32I	6 0	REMO. COLG. D. SAVIO UNI. JA	194.000.000
1993/00 8656	0 1 18 00 32I	6 0	ADAP. 2 PAB. UNI. SEVILLA	28.433.000
1993/00 8658	0 1 18 00 32I	6 0	INFRAESTRUC. UNIVER. SEVILLA	160.000.000
1993/00 8659	0 1 18 00 32I	6 0	ADAP. P. AMER. UNIVER. SEVILLA	1.756.610.000
1993/00 8661	0 1 18 00 32I	6 0	CONST. C. PROSP. PAI	17.060.000
1994/00 0094	0 1 18 00 32I	6 0	EQUIPAMIENTO PAU	652.200.000
1994/00 0572	0 1 18 00 32I	6 0	CONST. REF. AMPL. Y EQUIP. 2. P. A. U	2.789.564.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
32I ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS				10.564.140.000
1994/00 0649	0 1 17 18 00 42B	6 0	BIENTALES EN ALMONTE HUELVA	100.000.000

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1995

26-05-95
PAG: 50

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

SECCION: 18 CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA
CONS. / OO.A.A. : 18 00 CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 42B				100.000.000
INVESTIGACION CIENTIFICA				
TOTAL CAPITULO 6				30.643.519.000
INVERSIONES REALES				
1993/00 8613	0 1 18 00 32A	7 6 98	CONST.MEJ.Y EQ.E.PRIM	486.518.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 32A				486.518.000
EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA				
1993/00 8614	0 1 18 00 32B	7 6 98	CONST.MEJ. Y EQ.E.SECUN	1.100.489.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 32B				1.100.489.000
ENSEÑANZAS SECUNDARIAS Y ENSEÑ				
1993/00 8616	0 1 18 00 32G	7 6 99	REHABIL. Y EQUIP.E.ADULT.	359.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 32G				359.000.000
EDUCACION DE ADULTOS				
1993/00 8618	0 19 18 00 32I	7 4 99	INVERS. E. UNIVER.	300.000.000
1993/00 9814	0 17 18 00 32I	7 4 99	A LAS INIV. ANDALUZAS	700.000.000
1994/00 0626	0 1 18 00 32I	7 4 99	SEGUNDO PLAN ANDALUZ UNIVERSID	405.474.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 32I				1.405.474.000
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS				
1993/00 8383	0 17 18 00 42B	7 4 99	CUAL.SUPER.RECUR.HUM.E.UNIVER.	746.750.000
1994/00 0635	0 1 18 00 42B	7 4 99	BECAS FORM.PROF.INVEST.F.P.I.	638.097.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 42B				1.384.847.000
INVESTIGACION CIENTIFICA				

JUNTA DE ANDALUCIA
 INTERVENCION GENERAL
 EJERCICIO: 1995

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

26-05-95
 PAG: 51

SECCION: 18 CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA
 CONS. / 00.AA. : 18 00 CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA

PROYECTO AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
TOTAL CAPITULO			
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			4.736.328.000
TOTAL CONS. / 00AA.			
18 00 CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA			35.379.847.000

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1995

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

26-05-95
PAG: 53

SECCION: 19 CONSEJERIA DE CULTURA
CONS. / OO.AA. : 19 00 CONSEJERIA DE CULTURA

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.	EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1993/00 9765	0 1 19 00 12K	6 6	00	EQUPTO.EDIFICIOS Y ACONDICIONA	43.650.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL					43.650.000
D. Y S. GRALES DE CULTURA					
1993/00 9156	0 1 19 00 22D	6 4	98	CONSTRUC.CENTROS DE JUVENTUD	117.000.000
1993/00 9157	0 1 19 00 22D	6 4	98	EQUIPTO.CENTROS DE JUVENTUD	36.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL					153.000.000
JUVENTUD					
1993/00 8012	0 1 19 00 35A	6 1	99	ADQ. FONDOS MUSEOS Y CONJ.MON.	51.174.000
1993/00 8014	0 1 19 00 35A	6 1	99	ADQU. FONDOS Y DIFUS. ARCHIVOS	62.863.000
1993/00 8072	0 1 19 00 35A	6 1	99	EQPTO. DE BIBLIOTECAS PUBLICAS	29.477.000
1993/00 8074	0 1 19 00 35A	6 1	99	ADQ.LOTES BIBLIOGR.BIBLIOT.PUB	10.000.000
1993/00 8076	0 1 19 00 35A	6 7	99	ADQUIS.BIENES BIBLIOTECA AND.	38.785.000
1993/00 8077	0 1 19 00 35A	6 1	99	ADQU.EQPTO.TECNICO LABOR.IAPH.	4.000.000
1993/00 8079	0 1 19 00 35A	6 7	99	EQPTO.INFORMATICO I.A.P.H.	2.000.000
1993/00 8080	0 1 19 00 35A	6 7	99	INTERV.BB.CC.PATRIM.MUEBL.IAPH	28.595.000
1993/00 8085	0 1 19 00 35A	6 1	99	INTERV.BB.CC.PATRIM.INMUE.IAPH	15.087.000
1993/00 8524	0 1 19 00 35A	6 1	99	SISTEM.TRAT.INFORMAT.DOC.IAPH	24.529.000
1993/00 8527	0 1 19 00 35A	6 1	00	ADQUISIC.BIENES PATRIMONIO HCO	89.206.000
1993/00 8534	0 1 19 00 35A	6 7	00	ACTIV.CULT.GABINETES PEDAGOGIC	13.000.000
1993/00 8536	0 1 19 00 35A	6 7	00	CONSERV.Y RESTAURAC.B.MUEBLES	4.619.612.000
1993/00 8538	0 1 19 00 35A	6 7	00	CONSERV.Y ENSE.SRV.S.MUEBLES	114.876.000
1993/00 9370	0 1 19 00 35A	6 7	00	ADQ.MOBIL.Y ENSE.SRV.S.ADVOS.	3.000.000
1993/00 9374	0 1 19 00 35A	6 1	00	ACTIV.ARQU.Y ETNOL.DE URGENCI	41.972.000
1994/00 0282	0 17 19 00 35A	6 7	98	CONSERV.Y REST. INSTITUCIONES	777.412.000
				PROTECCION DEL PATRIM HCO.	196.092.000
				REVALOR.RECURS.CULT.INT.TURIST	20.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL					6.141.680.000
35A BIENES CULTURALES					
1993/00 8021	0 1 19 00 35B	6 2	04	EQPTO. Y ADQ. CENTRO AND.FOTOG	5.000.000
1993/00 8022	0 1 19 00 35B	6 2	14	EQPTO.Y ADQ.FILMOTECA ANDALUC.	5.000.000
1993/00 8023	0 1 19 00 35B	6 2	18	EQPTO.Y ADQ.CENTRO DOC.MUSICAL	5.000.000
1993/00 8024	0 1 19 00 35B	6 2	11	EQPTO.Y ADQ.CENTRO AND.FLAMENC	5.000.000
1993/00 8025	0 1 19 00 35B	6 2	99	FERIAS DEL LIBRO Y CAMPÑAS A.L	84.500.000
1993/00 8026	0 1 19 00 35B	6 2	99	ACTV.CENTRO ANDALUZ FOTOGRAFIA	12.500.000
1993/00 8027	0 1 19 00 35B	6 2	99	ACTIV.CENTRO DOC.MUSICAL	20.000.000
1993/00 8028	0 1 19 00 35B	6 2	99	ACTV.FILMOTECA DE ANDALUCIA	25.500.000
1993/00 8029	0 1 19 00 35B	6 2	99	ACTIV.CENTRO ANDALUZ FLAMENCO	10.000.000

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1995

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

26-05-95
PAG: 54

SECCION: 19 CONSEJERIA DE CULTURA
CONS. / 00.AA. : 19 00 CONSEJERIA DE CULTURA

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
----------	------------	------------	--------------	-----------------

TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
35B FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL				172.500.000

1993/00	8006	0	1	19	00	35D	6	3	99	CONST.V EQUIP.CENTROS TEC.C.A.	391.034.000
1993/00	9542	0	1	19	00	35D	6	3	99	EQUIP.DE INST.DEP.DE LA C.A.	50.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL											441.034.000
35D DEPORTES											

TOTAL CAPITULO											
6 INVERSIONES REALES											1.951.864.000

1993/00	8901	0	1	19	00	12K	7	4	00	A LA EMPRESA PCA DE GESTION	506.544.000
1994/00	0907	0	1	19	00	12K	7	1	98	TRANSF. P.ALHAMBRA Y CAAC	586.689.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL											1.093.233.000
12K D. Y S. GRALES DE CULTURA											

TOTAL CLASIF. FUNCIONAL											373.000.000
22D JUVENTUD											

1993/00	1513	0	1	19	00	22D	7	4	00	EMPRESA ANDALUZA DE GESTION DE	139.000.000
1993/00	1516	0	1	19	00	22D	7	6	98	CREACION Y PUESTA EN FUNCIONAM	67.000.000
1993/00	9165	0	1	19	00	22D	7	6	99	AYUDAS PUB.CC.LL. JUVENTUD	142.000.000
1994/00	0710	0	1	19	00	22D	7	8	99	C. INFORM. Y FONDO INIC. JUV.	25.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL											373.000.000
22D JUVENTUD											

1993/00	1568	0	1	19	00	35A	7	4	99	EN MATERIA DE B. CULT. A UNIV.	15.514.000
1993/00	1572	0	1	19	00	35A	7	6	99	PLANEAMIENTO ESPECIAL DE PROTE	70.000.000
1993/00	1573	0	1	19	00	35A	7	8	99	FOMENTO DE LAS ACTIV. ARQUEOL.	5.668.000
1993/00	1576	0	1	19	00	35A	7	4	99	COOPERACION CON ENTES PUBLICOS	8.731.000
1993/00	2786	0	1	19	00	35A	7	8	00	ESTUD.SOBRE ARQUEOLOGIA Y URB.	1.950.000
1993/00	3007	0	1	19	00	35A	7	4	99	AL CSIC EST.Y ANAL.CONSERV.B.C	1.000.000
1993/00	8013	0	1	19	00	35A	7	6	99	SUBV. PARA ARCHIVOS	20.955.000
1993/00	8015	0	1	19	00	35A	7	6	99	CONV. CSIC CONJ. Y YAC. ARQU.	16.764.000
1993/00	8016	0	1	19	00	35A	7	4	99	CONV.CC Y MA Y AV. PRIEGO-LUCE	18.250.000
1993/00	8055	0	1	19	00	35A	7	6	14	CONSTRUCCION DE BIBLIOTECAS	33.494.000
1993/00	8057	0	1	19	00	35A	7	6	99	FTO.INVES.BECAS Y AV.FORMACION	77.570.000
1993/00	8090	0	1	19	00	35A	7	8	99		8.315.000

JUNTA DE ANDALUCÍA
INTERVENCIÓN GENERAL
EJERCICIO: 1995

CREDITO INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

26-05-95
PAG: 55

SECCION: 19 CONSEJERIA DE CULTURA
CONS. / OO.AA. : 19 00 CONSEJERIA DE CULTURA

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1993/00 8091	0 1 19 00 35A	7 1 99	FORMACION.CURSOS BB.CC.IAAP	5.448.000
1993/00 8094	0 1 19 00 35A	7 8 99	FORMACION CURSOS BB.CC. IAPH	5.448.000
1993/00 9P...	0 1 19 00 35A	7 6 98	CONV. CONSERV. REST. B. CULTUR	45.715.000
1994/00 01R1	0 1 19 00 35A	7 8 98	CONV.COOP.C.C.V M.A. Y OBISP.	17.113.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
35A				351.935.000
BIENES CULTURALES				
1993/00 8031	0 1 19 00 35B	7 4 99	PROD.MUSIC.,TEATR.,ESC.,LITER.	929.615.000
1993/00 8032	0 1 19 00 35B	7 6 99	PLAN REHABILIT.TEATROS PUBLIC.	368.666.000
1993/00 8034	0 1 19 00 35B	7 7 99	FOMENTO PRODUCC.EDITORIAL AND.	60.000.000
1993/00 9803	0 1 19 00 35B	7 6 98	ESPACIOS ESCENICOS	617.262.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
35B				1.975.543.000
FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL				
1993/00 8008	0 1 19 00 35D	7 6 98	PLANES PROVINCIALES_INST.DEPVA	1.381.401.000
1993/00 8010	0 1 19 00 35D	7 4 99	ACTUACIONES EN MATERIA DEPORT	50.000.000
1994/00 0250	0 1 19 00 35D	7 4 99	INFRAESTRUCTURA SIERRA N.95	154.570.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
35D				1.585.971.000
DEPORTES				
TOTAL CAPITULO				
7				5.379.682.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
TOTAL CONS. / OAAA.				
19 00				12.331.546.000
CONSEJERIA DE CULTURA				

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL

EJERCICIO: 1995

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

26-05-95
PAG: 59

SECCION: 20 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
CONS. / OO.AA. : 20 00 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV. EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1994/00 0404	0 1 20 00 125	6 0 00		
1994/00 0405	0 1 20 00 125	6 0 98	ADD. MOBILIARIO Y ENSERES SS.CC ADD. MOBILIARIO Y ENSERES DD.PP	3.000.000 3.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 125				6.000.000

D. Y S. GRALES MEDIO AMBIENTE

1993/00 2200	0 1 20 00 43C	6 2 98	EVALUACION DE RECURSOS NATURAL	36.544.000
1993/00 6308	0 17 20 00 43C	6 2 99	IMP.RED TELEMAT.PP.NN Y SS.CC.	21.000.000
1993/00 6503	0 17 20 00 43C	6 2 00	INTERREG TURISMO NATURALEZA	5.336.000
1993/00 6505	0 17 20 00 43C	6 2 00	DESARROLLO EDUCACION MEDIOAMB.	3.000.000
1993/00 8113	0 1 20 00 43C	6 2 98	SIST. INFORMACION AMBIENTAL	17.078.000
1993/00 8669	0 1 20 00 43C	6 0 98	ELABORACION ESTUDIOS Y PROYECT	170.000.000
1993/00 8723	0 1 20 00 43C	6 2 98	ELABOR.DES.EVALUAC.PLAN.AMBIEN	31.943.000
1993/00 9455	0 1 20 00 43C	6 2 98	EST.DIRIG.PLANIF.MEDIOAM.DD.PP	27.255.000
1993/00 9815	0 1 20 00 43C	6 2 98	ACT. FORM. DIV Y COM SOCIAL	13.121.000
1994/00 0099	0 17 20 00 43C	6 0 98	ELABORACION DEL CATALOGO DE R.	17.000.000
1994/00 0100	0 17 20 00 43C	6 2 98	CREAC.Y FUNC.PROG.SENSIB.MEDIO	12.500.000
1994/00 0118	0 17 20 00 43C	6 2 98	INTERC.EXP.DESARROLLO SOSTENIB	11.000.000
1994/00 0119	0 17 20 00 43C	6 2 98	ESTUDIOS TECNICOS PAMA	30.000.000
1994/00 0120	0 17 20 00 43C	6 2 98	ESTUDIOS PLANIFICACION E.N.P.	50.000.000
1994/00 0121	0 17 20 00 43C	6 2 98	ELAB.DESAR.INFORMACION AMBIENT	80.000.000
1994/00 0122	0 17 20 00 43C	6 2 98	CONTABILIDAD RECURSOS NATURALE	10.000.000
1994/00 0123	0 17 20 00 43C	6 2 98	TELEDETEC.ESPACIAL M.AMBIENTE	40.000.000
1994/00 0124	0 17 20 00 43C	6 2 98	ANAL.REPERC.ECONOM.M.AMBIENTE	80.000.000
1994/00 0125	0 17 20 00 43C	6 2 98	INF.AMBIENTAL AGENTES DESARROL	40.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 43C				715.777.000

ACCIONES INTEGRADAS PARA ECODE

TOTAL CAPITULO 6				721.777.000
INVERSIONES REALES				

1994/00 0908	0 17 20 00 125	7 1 98	TRANSFERENCIAS A LA AMA	4.042.160.000
1994/00 0908	0 1 20 00 125	7 1 98	TRANSFERENCIAS A LA AMA	20.284.417.000
1994/00 0908	0 18 20 00 125	7 1 98	TRANSFERENCIAS A LA AMA	1.500.000.000
1994/00 0908	0 19 20 00 125	7 1 98	TRANSFERENCIA A LA AMA	2.285.597.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 125				28.112.174.000

D. Y S. GRALES MEDIO AMBIENTE

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1995

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

26-05-95
PAG: 60

SECCION: 20 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
CONS. / 00.AA. : 20 00 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
TOTAL CAPITULO	7			28.112.174.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
TOTAL CONS. / 00AA.	20 00			28.833.951.000
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE				

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCIÓN GENERAL
EJERCICIO: 1995

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

26-05-95
PAG: 65

SECCION: 31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS
CONS. / 00.AA. : 31 00 GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1994/00 0753	0 1 31 00 51C	6 6 00	OBRAS EN SS.CC.	4.000.000.000
1994/00 0755	0 1 31 00 51C	6 6 04	OBRAS EN ALMERIA	150.000.000
1994/00 0756	0 1 31 00 51C	6 6 11	OBRAS EN CADIZ	550.000.000
1994/00 0757	0 1 31 00 51C	6 6 14	OBRAS EN CORDOBA	500.000.000
1994/00 0758	0 1 31 00 51C	6 6 18	OBRAS EN GRANADA	700.000.000
1994/00 0759	0 1 31 00 51C	6 6 21	OBRAS EN HUELVA	150.000.000
1994/00 0760	0 1 31 00 51C	6 6 23	OBRAS EN JAEN	125.000.000
1994/00 0761	0 1 31 00 51C	6 6 29	OBRAS EN MALAGA	800.000.000
1994/00 0762	0 1 31 00 51C	6 6 41	OBRAS EN SEVILLA	200.000.000
1994/00 0763	0 1 31 00 51C	6 6 98	REFORMADOS, LIQUID. Y OTROS	750.000.000
1994/00 0764	0 1 31 00 51C	6 6 98	ADQUISICION MATERIAL TRANSPOR.	25.000.000
1994/00 0765	0 1 31 00 51C	6 6 98	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EN	50.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 51C				8.000.000.000
GESTION Y ADMINISTRACION DEL P				
TOTAL CAPITULO 6				8.000.000.000
INVERSIONES REALES				
1993/00 9745	0 1 31 00 17A	7 4 00	REDES DE COMUNICACIONES	1.000.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL 17A				1.000.000.000
PROVISION DE INSUFICIENCIAS Y				1.000.000.000
TOTAL CAPITULO 7				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.000.000.000
TOTAL CONS. / 00AA.				
31 00				
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS				9.000.000.000

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCIÓN GENERAL
EJERCICIO: 1995

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

26-05-95
PAG: 45

SECCION: 17 CONSEJERIA DE SALUD
CONS. / OO.AA. : 17 31 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

PROYECTO	AÑO	ORIGEN	PROV.	EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1993/00	8542	0 1 17 31 12M	6 0	00	CABLEADO INFORMATICO SS.CC.SAS	40.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL						
12M						
DIRECCION Y SERVICIOS GENERALE						
1993/00	5063	0 1 17 31 31A	6 0	04	HOSPITAL DE "EL EJIDO"(890901)	937.860.000
1993/00	8544	0 17 17 31 31A	6 0	29	CONTROL CALIDA.HOP.ANTEQUERA	850.000.000
1993/00	8545	0 19 17 31 31A	6 0	04	CONT.HOP.HUERCALOVERA.ALMERIA	613.371.000
1993/00	8546	0 17 17 31 31A	6 0	98	CONSTR.CENTROS DE SALUD	455.690.000
1993/00	8548	0 1 17 31 31A	6 0	98	MOBILIARIO NUEVOS C.CLINICOS	272.000.000
1993/00	8550	0 17 17 31 31A	6 6	41	REFOR.HOP V.DEL ROCIO	849.000.000
1993/00	8551	0 1 17 31 31A	6 6	11	REFOR.URG.YQUIRO.HOP.LA LINEA	147.711.000
1993/00	8552	0 17 17 31 31A	6 6	98	REMODELACION C.SANITARIOS	404.780.000
1993/00	8553	0 17 17 31 31A	6 6	98	RENOVA.EQUIPAMT.CLINICO	404.800.000
1993/00	8555	0 1 17 31 31A	6 6	98	RENOVA.MOBIL.CENTR.SALUD	400.000.000
1993/00	8556	0 1 17 31 31A	6 6	98	AMPLIACION SS.INFORMATIC. C.S.	310.000.000
1993/00	9780	0 17 17 31 31A	6 0	98	EQUIPAM. CENTROS SANITARIOS	945.638.000
1993/00	9780	0 1 17 31 31A	6 0	98	EQUIPAM. CENTROS SANITARIOS	1.936.000.000
1994/00	0157	0 1 17 31 31A	6 6	98	REMODELACION C. SANITARIOS	83.210.000
1994/00	0159	0 1 17 31 31A	6 0	00	CONSTRUCCION C. SANITARIOS	344.815.000
TOTAL CLA ... FUNCIONAL						
31A						
ASISTENCIA SANITARIA						
8.954.875.000						
1993/00	8561	0 1 17 31 31D	6 0	98	APR.SIST.INFOR.BCO.SANGRE	55.000.000
1993/00	8562	0 1 17 31 31D	6 6	98	REFORM.C.HEMOTERAPIA	20.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL						
31D						
HEMOTERAPIA						
75.000.000						
TOTAL CAPITULO						
6						
INVERSIONES REALES						
9.069.875.000						
1993/00	8557	0 1 17 31 31A	7 6	21	CONV.AVT.ALMONTE CONSTR. C.S.	30.000.000
1993/00	8559	0 1 17 31 31A	7 6	98	SUBV.AVT.CONSTRCC.CENTR.SALUD	819.000.000
1993/00	9813	0 1 17 31 31A	7 6	18	AL AVUNT. DE HUETOR -TAJAR	80.000.000
1994/00	0618	0 1 17 31 31A	7 4	18	SUBV.AMORTIZACION INVERSIONES	52.810.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL						
31A						
ASISTENCIA SANITARIA						
981.810.000						

JUNTA DE ANDALUCIA
 INTERVENCION GENERAL
 EJERCICIO: 1995

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

26-05-95
 PAG: 46

SECCION: 17 CONSEJERIA DE SALUD
 CONS. / 00.AA. : 17 31 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
TOTAL CAPITULO				
7				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				981.810.000
TOTAL CONS. / 00AA.				
17 31				
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD				10.051.685.000

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCIÓN GENERAL
EJERCICIO: 1995

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

26-05-95
PAG: 61

SECCION: 20 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
CONS. / OO.AA. : 20 31 AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV. EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1993/00 2165	0 1 20 31 34A	6 7	PREVENCION AMBIENTAL	30.000.000
1993/00 5514	0 17 20 31 34A	6 2	REGEN MINAS ABAND C. PIRITICA	17.000.000
1993/00 5515	0 17 20 31 34A	6 2	CORRE. IMP. AMB. MIN. INACT. HUELVA	14.000.000
1993/00 5802	0 17 20 31 34A	6 3	ELIMINACION DE REIDUOS INDUSTRI	15.000.000
1993/00 6103	0 17 20 31 34A	6 2	PLANTAS TRAT AGUAS RESIDUALES	60.000.000
1993/00 6106	0 17 20 31 34A	6 3	REGENERACION RIA DE HUELVA	25.000.000
1993/00 8115	0 19 20 31 34A	6 3	CONTROL Y VIGILANCIA ATMOSFERA	200.000.000
1993/00 8116	0 19 20 31 34A	6 3	CONTROL Y VIGILANCIA AGUAS	400.000.000
1993/00 8117	0 19 20 31 34A	6 3	CONTROL Y VIGILANCIA MEDIOAMBI	300.000.000
1993/00 8118	0 1 20 31 34A	6 2	CORRECCION AGERSIONES MED NAT.	38.911.000
1993/00 8151	0 17 20 31 34A	6 2	CONSTR. PLTA MONTEMARTA CONICA	657.134.000
1993/00 8152	0 17 20 31 34A	6 2	CONSTR. VERTEDERO RSU MALAGA	164.670.000
1993/00 9440	0 17 20 31 34A	6 2	CONSTR. PLTA RECUPER. RSU GRANAD	300.000.000
1993/00 9441	0 17 20 31 34A	6 2	CONSTR. PLTA RECUP. RSU ALMERIA	300.000.000
1993/00 9442	0 17 20 31 34A	6 2	CONSTR. PLTA TRAT. CAMPO GIBRALT	150.000.000
1993/00 9445	0 19 20 31 34A	6 2	DEPURACION AGUAS EN E.N.P.	270.000.000
1993/00 9446	0 1 20 31 34A	6 2	RESTAURACION AREAS DEGRADADAS	125.000.000
1994/00 0111	0 17 20 31 34A	6 3	INFRAEST. VIGIL. CONTAMINACION	49.775.000
1994/00 0126	0 17 20 31 34A	6 2	REGENERACION AREAS DEGRADADAS	513.000.000
1994/00 0204	0 17 20 31 34A	6 3	ANALISIS Y EVAL. CONTAM. AMBIENT	500.000.000
1994/00 0508	0 19 20 31 34A	6 2	RECUP. MEDIOAMB. ZONAS CONTAMIN.	230.000.000
1994/00 0510	0 19 20 31 34A	6 4	TRATAMIENTOS DE RESIDUOS	285.597.000
1994/00 0743	0 19 20 31 34A	6 2	TRATAM. DE RESIDUOS Y RECICLADO	600.000.000
1994/00 0744	0 1 20 31 34A	6 4	OBRAS. VERTEDEROS. ASIST. TECNICA	300.000.000
	0 1 20 31 34A	6 4	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	266.235.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				5.811.322.000
34A RECUPERACION Y PROTECCION DE L				
1993/00 2175	0 1 20 31 43A	6 2	OTROS EQUIP. EN E.N.P.	600.000.000
1993/00 2188	0 1 20 31 43A	6 9	ORDENACION CINEGETICA	399.980.000
1993/00 2189	0 1 20 31 43A	6 9	ORDENACION PISCICOLA	162.941.000
1993/00 6504	0 17 20 31 43A	6 1	MARG. GUADIANA INTERREG	15.000.000
1993/00 8154	0 1 20 31 43A	6 2	INFRAEST. USO PUBLICO ENP(NUEV)	119.438.000
1993/00 8155	0 1 20 31 43A	6 9	USO PUBLICO EN EL MEDIO NAT.	397.668.000
1993/00 8164	0 1 20 31 43A	6 6	VIGILANCIA Y CONTROL E.N.P.	350.191.000
1993/00 8185	0 1 20 31 43A	6 2	EQUIPAMIENTOS PARA ESP. AMENAZ.	1.497.000
1993/00 8664	0 1 20 31 43A	6 0	ADQU. TERRENOS Y BIENES NATURAL	55.000.000
1993/00 8667	0 1 20 31 43A	6 8	ORDENACION MEJ. PRODUCC. FOREST.	708.704.000
1993/00 8668	0 1 20 31 43A	6 8	CONSERV. FOUILIBRIOS BIOLOGICOS	357.810.000
1994/00 0098	0 17 20 31 43A	6 2	CREACION CARRILES PARA CICLOT.	62.500.000
1994/00 0106	0 17 20 31 43A	6 1	REGEN. Y REST. ECOSISTEMAS	12.000.000
1994/00 0114	0 17 20 31 43A	6 6	RECUPER. HABITATS DEGRAD. (REPO)	45.000.000
1994/00 0115	0 17 20 31 43A	6 2	EQUIPAMIENTOS USO PUBLICO	211.000.000
1994/00 0116	0 17 20 31 43A	6 2	CONSERV. BIODIVER. ANDALUCIA	15.000.000
1994/00 0117	0 17 20 31 43A	6 6	RECUP. ESPECIES AMENAZ.	35.000.000
1994/00 0524	0 17 20 31 43A	6 8	LUCHA CONTRA LA PROSION	416.281.000
1994/00 0744	0 1 20 31 43A	6 7	INFOCA Y PLANES CARCALES	2.587.163.000

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCIÓN GENERAL
EJERCICIO: 1995

CRÉDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

26-05-95
PAG: 62

SECCIÓN: 20 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
CONS. / OO.AA. : 20 31 AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
-----	-----	-----	-----	-----

TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				6.552.173.000
43A	CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO			

1993/00	5313	0 17 20 31 61F	6 4	98	REPOBL.FORESTAL JAEN-GRANADA	175.000.000
1993/00	5314	0 17 20 31 61F	6 4	98	RED VIARIA FOREST.JAEN-GRANADA	40.000.000
1993/00	5315	0 17 20 31 61F	6 4	98	OBRAS HIDROLOG.JAEN-GRANADA	100.000.000
1994/00	0464	0 18 20 31 61F	6 8	98	CONVENIO ICONA CUB.VEGETAL	750.000.000
1994/00	0476	0 18 20 31 61F	6 4	98	CONV.ICONA LUCHA EROSION	750.000.000
1994/00	0746	0 1 20 31 61F	6 7	98	EXTINCION DE INCENDIOS FOREST.	6.412.837.000
1994/00	0748	0 1 20 31 61F	6 7	98	TRATAMIENTO SELVICOLA	3.114.051.000
1994/00	0750	0 1 20 31 61F	6 9	98	USO PUBLICO E.N.P.	300.000.000
1994/00	0751	0 1 20 31 61F	6 4	98	REPOBLACIONES	3.506.868.000

TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				15.148.756.000
61F	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS FORES			

1994/00	11095	0 17 20 31 43A	6 2	21	CREACION CENTRO PUERTA DOÑANA	38.000.000
1994/00	0096	0 17 20 31 43A	6 2	21	SENDEROS ACCESO A PLAYA	30.000.000
1994/00	0104	0 17 20 31 43A	6 7	21	PLAN INCENDIOS FORESTALES	22.400.000
1994/00	0107	0 17 20 31 43A	6 7	21	ACTUAC.INCENDIOS FORESTALES	16.400.000
1994/00	0109	0 17 20 31 43A	6 6	21	MEJORA Y CONSERV.PINARES ABALA	22.000.000
1994/00	0110	0 17 20 31 43A	6 2	21	SEÑAL.TERRENOS EXCEP.APR.CINEG	21.000.000

TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				149.800.000
43A	CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO			

TOTAL CAPITULO				27.662.051.000
6	INVERSIONES REALES			

1993/00	9443	0 1 20 31 34A	7 7	98	SUBVENCION A EMPRESAS PRIVADAS	25.000.000
1993/00	9444	0 1 20 31 34A	7 4	98	SUBVENCION A EMPRESAS PUBLICAS	125.000.000

TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				150.000.000
34A	RECUPERACION Y PROTECCION DE L			

1993/00	2194	0 1 20 31 43A	7 9	99	COOPERACION INTERNACIONAL	50.000.000
1993/00	8187	0 1 20 31 43A	7 8	98	AYUDAS Y SUBVENCIONES	36.814.000

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1995

26-05-95
PAG: 63

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

SECCION: 20 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
CONS. / OO.AA. : 20 31 AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
43A			CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO	86.814.000
1994/00	0749	0 1 20 31 61F 7 7 98	DESARROLLO Y ORDENACION BOSQ.	213.309.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
61F			MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS FORES	213.309.000
TOTAL CAPITULO				
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.123.000
TOTAL CONS. / OAAA.				
20 31			AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	28.112.174.000

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1995

26-05-95
PAG: 40

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

SECCION: 16 CONSEJERIA DE TRABAJO Y A. SOC
CONS. / 00.AA.: 16 31 INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1993/00 9706	0 1 16 31 12L	6 0 00	ADQUIS.MOBIL.Y ENSERES SS.CC.	10.000.000
1993/00 9707	0 1 16 31 12L	6 0 98	ADQUIS.MOBIL. Y ENSERES GG.PP.	15.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
12L				
DIRECCION Y SERVS. GENERALES				
1993/00 8430	0 1 16 31 22C	6 0 29	CONSTR.RESID.ASISTIDA ESTEPONA	100.000.000
1993/00 8431	0 1 16 31 22C	6 0 41	REMODEL.RESID.PENS.SEVILLA	43.600.000
1993/00 8434	0 1 16 31 22C	6 0 98	LIQ.,REVIS.E INCID.OBRAS RESID	51.000.000
1993/00 8440	0 1 16 31 22C	6 1 14	CONSTR.GUARD.INF.PALMA DEL RIO	70.000.000
1993/00 8441	0 1 16 31 22C	6 1 18	CONSTR.GUARD.INF.EN GRANADA	133.200.000
1993/00 8443	0 1 16 31 22C	6 1 23	CONSTR.GUARD.INF. EN JAEN	20.000.000
1993/00 8449	0 1 16 31 22C	6 1 23	CONSTR.GUARD.INF. LA CAROLINA	30.000.000
1993/00 8450	0 1 16 31 22C	6 1 41	CONSTR.GUARD.INF.LA RINCONADA	88.850.000
1993/00 8451	0 1 16 31 22C	6 1 98	LIQ.,REVIS.E INCID.OBRAS GG.II	40.000.000
1993/00 8452	0 1 16 31 22C	6 1 98	ADQUIS.EQUIPAM.GG. INFANTILES	30.000.000
1993/00 8456	0 1 16 31 22C	6 2 29	CONST.HOG.PEN.Y C.SS.SS.MALAGA	46.000.000
1993/00 8457	0 1 16 31 22C	6 2 98	LIQ.,REVIS.INCID.CONST.CENTROS	40.000.000
1993/00 8458	0 1 16 31 22C	6 2 98	ELIMINACION BARRERAS ARQUITEC.	10.000.000
1993/00 8459	0 1 16 31 22C	6 2 98	ADQUIS.EQUIP.H.PENS.Y CC.SS.SS	30.000.000
1993/00 8463	0 1 16 31 22C	6 2 98	OBRA REPOS.RESID. TERCE. EDAD	210.000.000
1993/00 8464	0 1 16 31 22C	6 6 98	INC.BIENES Y SCIOS.RESIDENCIAS	60.000.000
1993/00 8465	0 1 16 31 22C	6 6 98	ADQUIS.MAT.TRANSP.RESIDENCIAS	50.000.000
1993/00 8466	0 1 16 31 22C	6 6 98	ADQUIS.MOB.ENSERES RESIDENCIAS	60.000.000
1993/00 8467	0 1 16 31 22C	6 7 98	OBRA REPOSICION GG.INFANTILES	280.000.000
1993/00 8468	0 1 16 31 22C	6 7 98	INC.BIENES SCIOS.GG.INFANTILES	80.000.000
1993/00 8470	0 1 16 31 22C	6 7 98	ADQUIS.MOB.Y ENS.GG.INFANTILES	80.000.000
1993/00 8471	0 1 16 31 22C	6 8 98	OBRA REPOS.HH.PENS.Y CC.SS.SS	230.000.000
1993/00 8472	0 1 16 31 22C	6 8 98	INC.BB.SCIOS.HH.PENS.Y CC.SSSS	50.000.000
1993/00 8473	0 1 16 31 22C	6 8 98	REPOS.MOB.ENS.HH.PP.Y CC.SS.SS	50.000.000
1993/00 8474	0 1 16 31 22C	6 9 98	OBRA REPOS. EN CENTROS A.M.P.	6.000.000
1993/00 8475	0 1 16 31 22C	6 9 98	INCCORP.BIENES SCIOS.CC.A.M.P.	2.500.000
1993/00 8862	0 1 16 31 22C	6 9 98	ADQUIS.MOB.Y ENSERES CC.A.M.P.	2.000.000
1993/00 8870	0 1 16 31 22C	6 1 14	CONSTR.GUARD.INFANTIL CORDOBA	39.700.000
1993/00 8874	0 1 16 31 22C	6 2 14	CONS.HOG.PENS.Y C.SS.SS.CORDOB	22.700.000
1993/00 9709	0 1 16 31 22C	6 2 23	CONS.H.P.Y C.SS.SS.SANTISTEBAN	99.200.000
1993/00 9710	0 1 16 31 22C	6 1 14	CONSTR.G.G.INF.EN CORDOBA(GUAD.)	10.300.000
1993/00 9711	0 1 16 31 22C	6 2 04	CONSTR.C.SS.SS.ALMERIA(CHAFAR)	9.250.000
1993/00 9712	0 1 16 31 22C	6 2 21	CONSTR.C.SS.SS.STA.OLALLA CALA	38.000.000
193/00 9716	0 1 16 31 22C	6 2 23	CONSTR.CENTRO SS.SS.EN CAZORLA	15.500.000
1994/00 0264	0 1 16 31 22C	6 2 04	CONSTR.HOGAR PENS. TRIANA (SE) REFORMA RESID.ASIST."BOLA-AZUL"	82.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
22C				
SERVICIOS SOCIALES				
				2.276.400.000

26-05-95
PAG: 41

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1995

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

SECCION: 16 CONSEJERIA DE TRABAJO Y A. SOC
CONS. / 00.AA. : 16 31 INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV. EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
----------	------------	-------------	--------------	-----------------

TOTAL CAPITULO	6			2.301.400.000
INVERSIONES REALES				

1993/00 2100	0	1 16 31 22C	7 6 00	PLAN COOP. MUNICIPAL, CONST. Y	562.300.000
1993/00 2101	0	1 16 31 22C	7 8 00	CONST. Y EQUIP. CENTROS SS.SS.	300.265.000

TOTAL CLASIF. FUNCIONAL	22C				
SERVICIOS SOCIALES					862.565.000

TOTAL CAPITULO	7				862.565.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					

TOTAL CONS. / 00AA.	16 31				3.163.965.000
INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS					

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1995

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

26-05-95
PAG: 33

SECCION: 15 CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA
CONS. / NO.AA. : 15 31 INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA A

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1993/00 8592	0 1 15 31 12P	6 0 99	AMPLIAC. BASE TERRITORIAL PFA	1 007.800.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
DIRECCION Y SERVICIOS GENERALE				
1993/00 8570	0 15 15 31 61A	6 4 99	GESTION Y CONTROL AYUDAS P.A.C	600.000.000
1993/00 8593	0 1 15 31 61A	6 2 99	APOY. TECNOL. PLANIF. INFRAEST	40.000.000
1993/00 8594	0 1 15 31 61A	6 3 99	APOY. TECNOL. RECUR. NATURALES	39.500.000
1993/00 8755	0 15 15 31 61A	6 0 99	CONCENTRACION PARCELARIA/SP	2.150.000
1993/00 8781	0 1 15 31 61A	6 0 99	PROYECTOS DE EXPLOTACION/SP	83.000.000
1993/00 8833	0 15 15 31 61A	6 0 99	MEJORAS TERRIT. EN FINCAS/SP	118.070.000
1993/00 8858	0 15 15 31 61A	6 3 04	CONSTRUCC. Y EQUIPAM. OCAS/AL	14.000.000
1993/00 8860	0 15 15 31 61A	6 3 11	CONSTRUCC. Y EQUIPAM. OCAS/CA	21.000.000
1993/00 8865	0 15 15 31 61A	6 3 14	CONSTRUCC. Y EQUIPAM. OCAS/CO	21.000.000
1993/00 8868	0 15 15 31 61A	6 3 18	CONSTRUCC. Y EQUIPAM. OCAS/GR	14.000.000
1993/00 8871	0 15 15 31 61A	6 3 21	CONSTRUCC. Y EQUIPAM. OCAS/HU	20.000.000
1993/00 8875	0 15 15 31 61A	6 3 23	CONSTRUCC. Y EQUIPAM. OCAS/JA	14.000.000
1993/00 8883	0 15 15 31 61A	6 3 29	CONSTRUCC. Y EQUIPAM. OCAS/SE	14.000.000
1993/00 8987	0 15 15 31 61A	6 3 41	CONSTRUCC. Y EQUIPAM. OCAS/SP	14.200.000
1993/00 8993	0 18 15 31 61A	6 1 99	INFRAESTRUCTURA DE REGADIOS/SP	2.560.440.000
1993/00 9027	0 15 15 31 61A	6 2 99	INFRAESTRUCTURAS RURALES	4.000.000.000
1993/00 9030	0 1 15 31 61A	6 5 99	INFRAESTRUC.DESARROLLO RURAL/SP	2.864.290.000
1994/00 0367	0 1 15 31 61A	6 4 99	CLASIF.DES.ETC. VIAS PECUARIAS	600.000.000
1994/00 0374	0 1 15 31 61A	6 4 99	GESTION AYUDAS C.I.E.	66.000.000
1994/00 0396	0 1 15 31 61A	6 0 99	ESTUDIOS Y ACC.SECTOR AGRARIO	300.000.000
1994/00 0398	0 1 15 31 61A	6 0 99	ACTUACIONES EN FINCAS/SP	113.350.000
1994/00 0398	0 1 15 31 61A	6 0 99	DOTA. DE FINCAS/SP	80.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
61A				
REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS AGR				11.599.000.000
TOTAL CAPITULO				
6				
INVERSIONES REALES				12.646.800.000
1993/00 8897	0 15 15 31 61A	7 6 04	CONSTRUCCION OCAS/AL	30.810.000
1993/00 8941	0 15 15 31 61A	7 6 14	CONSTRUCCION OCAS/CO	4.401.000
1993/00 8944	0 15 15 31 61A	7 6 18	CONSTRUCCION OCAS/GR	4.401.000
1993/00 8947	0 15 15 31 61A	7 6 23	CONSTRUCCION OCAS/JA	30.810.000
1993/00 8953	0 15 15 31 61A	7 6 29	CONSTRUCCION OCAS/MA	4.401.000
1993/00 8957	0 15 15 31 61A	7 6 41	CONSTRUCCION OCAS/SE	35.211.000
1993/00 9033	0 1 15 31 61A	7 6 99	MEJORA REDES CAMINOS RURALES	529.000.000
1993/00 9041	0 15 15 31 61A	7 8 99	MEJORA INFRAESTRUCT. RURAL/SP	500.000.000
1994/00 0368	0 1 15 31 61A	7 7 99	ACCESO A ARRENDAMIENT.HISTORIC	35.000.000

JUNTA DE ANDALUCIA
 INT. FUNCION GENERAL
 EJERCICIO: 1995

26-05-95
 PAG: 34

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

SECCION: 15 CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA
 CONS. / OO.AA. : 15 31 INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA A

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1994/00 0370	0 15 15 31 61A	7 7 99	MEJORAS RENTAS ZONAS DESFAVOR.	150.000.000
1994/00 0371	0 15 15 31 61A	7 7 99	MEJORA RENTA SEQUIA	351.100.000
1994/00 0372	0 15 15 31 61A	7 7 99	REESTRUCTURAC.EXPLOTAC.AGRARIA	469.000.000
1994/00 0373	0 15 15 31 61A	7 7 99	MEJORAS RENTAS EXPLOTACIONES	12.568.000.000
1994/00 0377	0 15 15 31 61A	7 7 99	MODERNIZACION DE EXPLOTACIONES	1.696.000.000
1994/00 0379	0 1 15 31 61A	7 7 99	CONVENIO FINANCIERO FORESTACIO	20.000.000
1994/00 0381	0 15 15 31 61A	7 8 99	VALORIZACION PATRIMONIO RURAL	105.227.000
1994/00 0382	0 15 15 31 61A	7 8 99	INVERSIONES TURISM. ESP. RURAL	157.840.000
1994/00 0383	0 15 15 31 61A	7 8 99	DIVERSIFICACION ACTIVIDADES	192.920.000
1994/00 0384	0 15 15 31 61A	7 8 99	REVALOR. POTENCIAL PRODUCTIVO	238.727.000
1994/00 0386	0 15 15 31 61A	7 8 99	DESARROLLO SERVICIOS EXTENSION	131.300.000
1994/00 0387	0 15 15 31 61A	7 8 99	APOYO TECN. AL DESARR. RURAL	70.154.000
1994/00 0388	0 1 15 31 61A	7 8 99	FOMENTO DEL DESARROLLO RURAL	564.548.000
1994/00 0389	0 1 15 31 61A	7 8 99	APOYO AL DESARROLLO RURAL	408.000.000
1994/00 0514	0 1 15 31 61A	7 8 99	CONCERTAC.PROGR.DESARROL.RURAL	25.000.000
1994/00 0617	0 1 15 31 61A	7 4 99	SEGUROS AGRARIOS	200.000.000
1994/00 0646	0 1 15 31 61A	7 8 99	DESARROLLO RURAL-INFRASTRUCT.	2.992.000.000
1994/00 0648	0 15 15 31 61A	7 8 99	DIVULGACION Y TRANSF. TECNOLOG	138.950.000
1994/00 0651	0 1 15 31 61A	7 7 99	AMPLIACION ENCUESTAS	40.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
61A				21.692.800.000
REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS AGR				
TOTAL CAPITULO				
7				21.692.800.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
TOTAL CONS. / OAAA.				
15 31				34.339.600.000
INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA A				

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL

EJERCICIO: 1995

26-05-95
PAG: 2

CREDITOS INICIALES DE PROYECTOS DE INVERSION

SECCION: 01 CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
CONS. / OO.AA. : 01 31 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

PROYECTO	AÑO ORIGEN	PROV.EJEC.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
1993/00	2313	0 16 01 31 23D	PROYECTO MAREP II	20.000.000
1993/00	9572	0 16 01 31 23D	SERVICIO DE VIVERO DE EMPRESAS	150.000.000
1994/00	0503	0 16 01 31 23D	PROYECTO DE ORIENT Y PREFORMAC	110.000.000
1994/00	0504	0 16 01 31 23D	PROYECTO LIBRA	15.000.000
1994/00	0505	0 16 01 31 23D	PROYECTO NODUS	10.000.000
TOTAL CLASIF. FUNCIONAL				
23D				305.000.000
PLAN DE IGUALDAD				
TOTAL CAPITULO				
6				305.000.000
INVERSIONES REALES				
TOTAL CONS. / OAAA.				
01 31				305.000.000
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER				

SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BENAHADUX

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio González García y cuatro Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0003973

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003973, relativa a la construcción de un instituto de Educación Secundaria en Benahadux (Almería), formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio González García, D. Enrique Arance Soto, D. Juan José Matarí Sáez, D. Fernando Cabezón Ruiz y Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En respuesta a su pregunta, me cumple informarle que en la programación de esta Consejería de Educación y Ciencia para 1995 está contemplada la construcción del mencionado I.E.S. En el Boja número 77, de 27 de mayo de 1995, salió publicado el anuncio para la redacción del proyecto de un I.E.S. de 12 unidades completo (8+4) en Benahadux (Almería), terminando el plazo de presentación de ofertas el día 20 de junio.

Sevilla, 28 de junio de 1995.

La Consejera de Educación y Ciencia,
Inmaculada Romacho Romero.

SOBRE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE PLÁSTICO DE USO EN AGRICULTURA

Formulada por el Excmo. Sr. D. Álvaro Martínez Sevilla, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0004139

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004139, relativa al tratamiento de los residuos de plástico de uso en agricultura,

formulada por el Excmo. Sr. D. Álvaro Martínez Sevilla, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Según los datos de que se dispone, la cantidad total de "plástico de invernadero" que aparece como residuo en Andalucía se cifra en 20.157 tn/año, presentando la siguiente distribución:

	TONELADAS
Almería	18.000
Cádiz	390
Córdoba.....	22
Granada	768
Huelva.....	266
Jaén.....	79
Málaga	378
Sevilla.....	254

Actualmente, en Andalucía existe una planta de reciclado de plástico agrícola de invernadero de titularidad pública, que se ubica en El Ejido (Almería).

En la planta de reciclado citada se procesa actualmente una cantidad de plástico próximo a las seis mil toneladas.

Andalucía cuenta con una infraestructura que permite el procesado de la práctica totalidad de plástico de invernadero que se considera apto para su reciclado, ya que el residuo con una alta degradación no se puede aplicar a este fin y actualmente se almacena a la espera de un destino adecuado. El reciclado del plástico de invernadero se lleva a cabo en la instalación de titularidad pública y en otras privadas existentes en Almería y Levante.

Sevilla, 22 de junio de 1995.

El Consejero de Medio Ambiente,
Manuel Pezzi Ceretto.

SOBRE LA NO SUSTITUCIÓN DE PROFESORES DE BAJA DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TEJADA Y DEL COLEGIO LAS NIEVES, DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Fernández González y Dña. Blanca Alcántara Reviso, del G.P. Socialista
4-95/PE-0004200

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004200, relativa a la no

sustitución de profesores en situación de baja del instituto de Enseñanza Secundaria Tejada y del colegio Las Nieves, de El Puerto de Santa María (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Fernández González y Dña. Blanca Alcántara Reviso, del G.P. Socialista.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En relación a su pregunta, le comunico que las bajas producidas en el instituto de Enseñanza Secundaria Tejada por motivos de maternidad han sido sustituidas, siempre que las peticiones hayan sido recepcionadas en el Servicio de Personal de dicha Delegación por el procedimiento establecido.

Doña Manuela Martínez López tiene concedida licencia por alumbramiento desde el 4 de enero de 1995 hasta el 25 de abril del mismo año. Fue sustituida por doña M.^a del Carmen Sánchez Manzorro, que se personó en la Delegación Provincial de Cádiz para firmar el nombramiento como sustituta el día 05 de enero de 1995, y se incorporó el día 9 de enero. (Se puede observar la inexistencia de retraso en el proceso seguido por la Delegación para cubrir la baja).

La profesora sustituta, doña. M.^a del Carmen Manzorro, presenta baja por maternidad con fecha 23 de marzo de 1995, circunstancia que motiva intentar sustituir a la sustituta. En esos momentos, la citada Delegación procedió a efectuar un estudio del cupo de sustituciones, y viendo que existía un rebase numérico de las mismas, se tiene a actuar, como es habitual en estos casos.

Teniendo conocimiento la Delegación Provincial de que la profesora titular de la plaza ha solicitado licencia por asuntos propios a partir del 25 de abril, y teniendo resuelto que la concesión es efectiva, el Servicio de Gestión de Personal de la Delegación de Cádiz nombra el mismo día de la comunicación (18-04-1995) a la profesora doña M.^a Paz Rivero Osborne, hasta el final del curso 1994/95, presentándose en el centro ese mismo día.

En lo referente a la situación del colegio público Las Nieves, al día de hoy se encuentran de baja por alumbramiento doña Joaquina de la Rosa Núñez, adscrita a Inicial y Medio, y doña Isabel Godoy García, adscrita a Preescolar, estando sustituidas por doña María Pecci Seijo y doña María Ortega Jiménez, respectivamente, no existiendo en el centro ninguna otra baja.

Sevilla, 27 de junio de 1995.

La Consejera de Educación y Ciencia,
Inmaculada Romacho Romero.